

LA INFANCIA CUENTA EN MÉXICO 2017

Desafíos en el acceso a la justicia
para niñas, niños y adolescentes



*Desafíos en el
acceso a la **justicia**
para niñas, niños y
adolescentes*



Desafíos en el acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes en México

Dirección Ejecutiva
Juan Martín Pérez García

Coordinación:
Valeria Geremia

Coordinación editorial:
Diana Elizabeth Romero García

Indicadores:
Sergio Iván Islas Santiago

Colaboración en investigación:
Roberto Luis Bravo Figueroa

Diseño:
La Liga Comunicación

Ilustraciones:
Carlos Vélez

Red por los Derechos de la Infancia en México
Av. México Coyoacán Núm. 350,
Col. General Anaya, C.P. 03340,
Ciudad de México

www.derechosinfancia.org.mx
Twitter: @derechoinfancia
Facebook: derechosinfancia.org.mx
Instagram: redim_mx

Primera edición 2017
ISBN

© Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra siempre y cuando sea para fines no lucrativos y se cite a la fuente.
Impreso y hecho en México

índice

I. EL CONTEXTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITO EN MÉXICO	5
1. Factores estructurales del Contexto de violencia	
2. La situación de especial vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes frente al contexto de violencia e inseguridad en México	
II. MARCO NORMATIVO Y LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO	23
1. Marco jurídico internacional	
2. Marco jurídico nacional	
3. Alcance de los principios generales y obligaciones para garantizar el acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes	
3.1. Interés superior	
3.2. Igualdad y no discriminación	
3.2.1. Espacios de espera y juzgados idóneos	
3.2.2. Temporalidad y duración de la participación infantil	
3.2.3. Las periciales infantiles	
3.3. Derecho a opinar en todos los asuntos que le afectan y a que sean debidamente tomadas en consideración sus opiniones	
3.3.1. Informar a las niñas, niños y adolescentes	
3.3.2. Asistencia al menor de edad	
3.4. Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo	
3.4.1. Medidas de protección	
3.4.2. Privacidad	
4. El papel de la Procuraduría de Protección y la protección especial en los casos de niñas y niños víctima	

índice

III. LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS QUE ENFRENTAN NIÑAS Y NIÑOS PARA ACCEDER A LA JUSTICIA	36
1. La visión tutelar y la creencia de propiedad en torno a niñas, niños y adolescentes	
2. La ausencia de mecanismos efectivos de denuncia para la infancia en México	
3. La falta de espacios adecuados y de personal capacitado para atender a niñas, niños y adolescentes víctimas de delito	
4. La falta de protección durante los procesos de justicia	
5. La impunidad dentro del sistema de procuración e impartición de justicia en México	
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
BIBLIOGRAFÍA	48
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS ESTADOS	49
ANEXOS	119

Desafíos en el acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes en México

Capítulo I. Contexto de niñas, niños y adolescentes víctimas de delito en México

1. Factores estructurales del contexto de violencia en México

En la última década México ha vivido una grave crisis de violencia e inseguridad. Entre los principales afectados por este contexto se encuentran niñas, niños y adolescentes, quienes, en muchas ocasiones, además de padecer vulneración a sus derechos por su sola condición de edad y desarrollo, son afectados de forma directa por las situaciones de criminalidad, violencia e impunidad que actualmente enfrenta nuestro país. En este tenor, es importante hacer un análisis breve del contexto social en el cual se encuentran arraigados factores estructurales que afectan de forma negativa el ejercicio de derechos de la niñez y la adolescencia y agravan la falta de acceso a la justicia para este grupo poblacional en México.

Lucha contra el narcotráfico y la consecuente militarización de zonas del país

Uno de los factores que han originado este contexto de violencia e inseguridad es la presencia de grupos de crimen organizado y la estrategia armada que ha sido implementada para combatirlos. El 7 de marzo de 2007, el ejecutivo federal puso en marcha un programa de seguridad en el marco de la estrategia integral de prevención del delito y combate a la delincuencia, dentro del cual, como medida temporal, se determinó la participación de cuerpos especiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para apoyar a las autoridades civiles en el combate a la delincuencia organizada, en particular el narcotráfico. Sin embargo, las graves situaciones de violencia no disminuyeron, sino que fueron en aumento, produciendo

como consecuente la pérdida de más de vidas, ejecuciones extrajudiciales, miles de desapariciones y el desplazamiento de miles de familias en el país.

A pesar del cambio de gobierno en diciembre de 2012, no ha habido cambios sustanciales en relación a las políticas de seguridad y a los niveles de violencia, ejecuciones extrajudiciales y tortura, así como la situación de inseguridad de las mujeres, la niñez, las personas migrantes, defensoras de derechos humanos y periodistas, quienes son víctimas de asesinatos, desapariciones, secuestros, tortura, amenazas y hostigamientos.¹

La violencia armada derivada de la lucha contra el narcotráfico ha tenido impactos negativos en casi la totalidad de las entidades federativas del país, y en los diversos espacios de la vida cotidiana. Niñas y niños han sido impactados directamente de forma crítica por las problemáticas derivadas del enfrentamiento entre el gobierno y el crimen organizado: parte de este impacto negativo incluye el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes, los homicidios violentos, la orfandad, el desplazamiento forzado y las desapariciones.

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "Situación de Derechos Humanos en México"-Informe de País. 31 de diciembre de 2015. Organización de Estados Americanos. Párrafo 30. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>

Homicidios y tasa de homicidios de la población de 0 a 17 años por año de registro según sexo 2005 - 2015

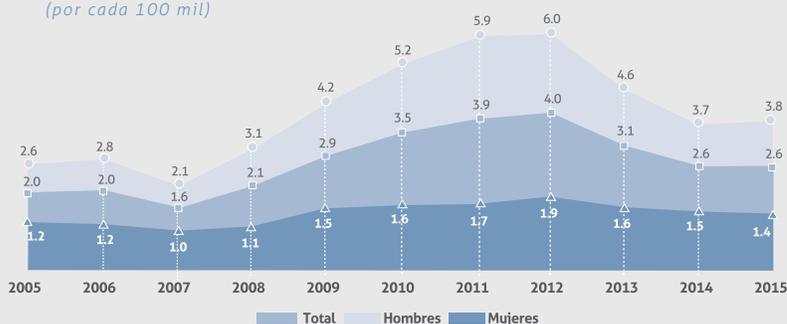
Año	ABSOLUTOS			TASA (Por cada 100 mil)		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2005	792	542	248	2.0	2.6	1.2
2006	814	573	240	2.0	2.8	1.2
2007	639	438	200	1.6	2.1	1.0
2008	852	633	219	2.1	3.1	1.1
2009	1179	875	303	2.9	4.2	1.5
2010	1406	1072	329	3.5	5.2	1.6
2011	1563	1223	337	3.9	5.9	1.7
2012	1614	1240	372	4.0	6.0	1.9
2013	1258	942	315	3.1	4.6	1.6
2014	1055	757	298	2.6	3.7	1.5
2015	1057	771	285	2.6	3.8	1.4

Nota: Se excluyen los casos no especificados de sexo.
 Fuente: INEGI. Estadísticas de Mortalidad. Consulta Interactiva de datos.
 CONAPO. Estimaciones y Proyecciones de la Población por Entidad Federativa (1990 - 2009, 2010-2030)

De acuerdo con el INEGI, en 2015, se registraron 20,762 homicidios en México, de los cuales 5.1% (1 057) corresponde a población de 17 años o menos. La tasa de mortalidad por esta causa en 2015 es de 2.6 homicidios por cada 100,000 niñas, niños y adolescentes. El análisis por sexo de los homicidios en la población infantil permite observar un mayor número de homicidios en los que la víctima fue un varón.

En 2015 y de acuerdo con las estadísticas de mortalidad, la tasa de homicidios en hombres de 17 años o menos fue de 3.8 por cada 100 000 y en mujeres de 1.4. Esto representa una sobre mortalidad masculina de 271 homicidios de hombres por cada 100 de mujeres. Según la

Tasa de homicidios de la población de 0 a 17 años por año de registro según sexo 2005 - 2015 (por cada 100 mil)



Fuente: INEGI. Estadísticas de Mortalidad. Consulta Interactiva de datos.
 CONAPO. Estimaciones y Proyecciones de la Población por Entidad Federativa. (1990-2009, 2010-2030).

edad de las víctimas, 63.4% tenían entre 15 y 17 años; en 13.6% de los homicidios la víctima tenía de 10 a 14 años; 6.9% en población de 5 a 9 años; 9.6% entre 1 y 4 años, y los menores de un año representan 6.4 por ciento. En suma, el mayor porcentaje de homicidios ocurre en la población de 15 a 17 años, de los cuales 79.7% (534) son hombres y 20.3% (136) mujeres.

**Defunciones por homicidio de la población de 0 a 17 años
por grupos de edad y sexo**

DISTRIBUCIÓN POR SEXO

Edad	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0 a 17 años	1,057	771	285	72.9	27.0
Menores de 1 año	68	37	30	54.4	44.1
De 1 a 4 años	102	57	45	55.9	44.1
1 año	36	23	13	63.9	36.1
2 años	27	12	15	44.4	55.6
3 años	23	14	9	60.9	39.1
4 años	16	8	8	50.0	50.0
De 5 a 9 años	73	38	35	52.1	47.9
5 años	11	5	6	45.5	54.5
6 años	18	12	6	66.7	33.3
7 años	18	10	8	55.6	44.4
8 años	14	6	8	42.9	57.1
9 años	12	5	7	41.7	58.3
De 10 a 14 años	144	105	39	72.9	27.1
10 años	15	12	3	80.0	20.0
11 años	16	12	4	75.0	25.0
12 años	14	12	2	85.7	14.3
13 años	29	16	13	55.2	44.8
14 años	70	53	17	75.7	24.3
De 15 a 17 años	670	534	136	79.7	20.3
15 años	130	90	40	69.2	30.8
16 años	223	177	46	79.4	20.6
17 años	317	267	50	84.2	15.8

Nota: Se excluyen los casos no especificados de sexo.
Fuente: INEGI. Estadísticas de Mortalidad. Consulta Interactiva de datos.

Lamentablemente, la información oficial no permite conocer el número de niñas, niños y adolescente víctimas de muertes violentas, feminicidios, ni sobre las víctimas de ejecuciones extrajudiciales. Sin embargo, de acuerdo con información de la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el contexto de inseguridad que vive el país el cual ha sido denominado de manera informal “guerra contra las drogas”, es común que los niños, niñas y adolescentes se conviertan en víctimas de la violencia por parte del crimen organizado, especialmente en los enfrentamientos entre el crimen organizado. Según datos presentados por la sociedad civil a la misma CIDH, entre 2006 y 2014, existieron cerca de 2,000 asesinatos de niños, niñas y adolescentes de los cuales la mitad sucedió en el curso de enfrentamientos que involucraron la participación de las fuerzas de seguridad.²

Los bajos niveles de desarrollo y la escasa presencia institucional en estas zonas facilitan el surgimiento y la expansión de grupos que se dedican a actividades criminales. Según algunas estimaciones, en México existen alrededor de un millón y medio de niños y niñas de 5 a 17 años que no estudian ni trabajan, lo cual contribuye a que sean más fácilmente captados y explotados por el narcotráfico y la delincuencia organizada.³ A su vez, la falta de condiciones de seguridad dificulta el acceso de estas comunidades a

² Véase al respecto CIDH, Relatoría sobre los Derechos de la Niñez culmina su visita a México, 20 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/125>; ONU, Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns, Misión a México, A/HRC/26/36/Add.1, 28 de abril de 2014, párr. 79.

³ Red por los Derechos de la Infancia de México (REDIM), “Infancia y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados”, 2011, pág. 36. Disponible en: <http://derechos-iiinfancia.org.mx/documentos/iaespanol.pdf>

servicios públicos, de inversión y por tanto de la posibilidad de generación de oportunidades y desarrollo. Eso funciona como un círculo vicioso entre falta de servicios y violencia, lo cual evidencia una relación entre la inseguridad con los procesos de exclusión social, que se agudiza y refuerza ante la falta de respuestas institucionales efectivas por parte de las autoridades del Estado, especialmente de aquellas que pertenecen al circuito de procuración e impartición de justicia.



Desaparición de niñas, niños y adolescentes

La práctica de desaparición forzada de personas resurgió con fuerza en México desde los años setenta y alcanzó una dimensión generalizada. De hecho, al día de hoy no existe claridad sobre la cifra total de personas desaparecidas, incluyendo niños, niñas y adolescentes.

La desaparición de niñas, niños y adolescentes en México, puede encontrarse asociada a diversas circunstancias y factores, los cuales están en su gran mayoría asociados a la criminalidad por delitos como trata de personas, los diversos delitos relacionados con violencia y explotación sexual, tráfico de niñas y niños, así como violencia ejercida por grupos armados y delincuencia organizada.

A julio de 2017, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) registra 33,482 personas registradas como desaparecidas: 6,079 son niñas, niños y adolescentes, y representan 18.2% del total de desapariciones. Seis de cada diez casos son de niñas y adolescentes mujeres. Tan solo en lo que va del presente año, las desapariciones de población de 0 a 17 años suman ya 812 casos.⁴

⁴ Fuente: REDIM, con base en Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, RNPED-SEGOB. Bases de datos del Fuero común y federal. Fecha de corte Julio de 2017.

El 59% de estos casos corresponde a mujeres y el 41% a hombres, es decir seis de cada 10 casos son de niñas y adolescentes mujeres.

Cabe señalar que, en general, existe un importante fenómeno de sub registro de los casos de desaparición, que se debe a diferentes razones, entre las cuales amenazas u hostigamiento, y afecta en particular a las personas migrantes, que enfrentan obstáculos adicionales a la hora de denunciar estos hechos.⁵

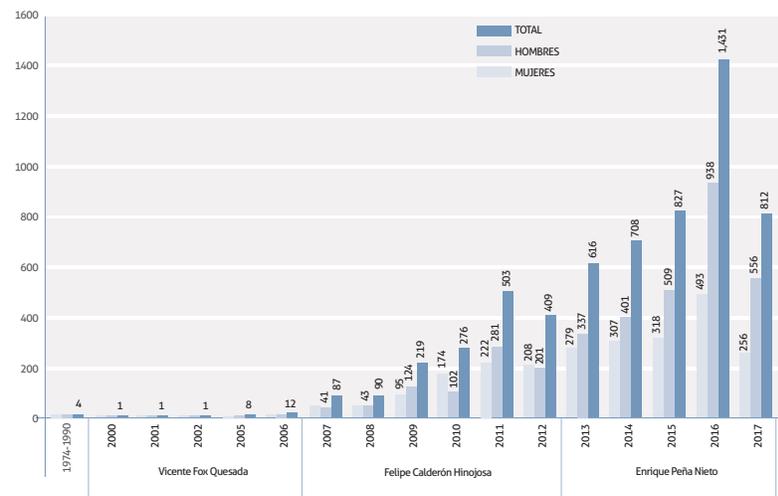
El año 2016, fue el año históricamente más grave en cuestión de desapariciones de niñas, niños y adolescentes pues se reportaron mil 431 casos; casi una cuarta parte (23.5 por ciento) del total de desapariciones que registra el RNPED ocurrieron el año pasado. Tan solo en lo que va de 2017, las desapariciones de población de 0 a 17 años suman ya 812 casos.

El marco jurídico e institucional en México para la atención, sanción y erradicación de la desaparición de personas y en particular la desaparición de niñas, niños y adolescentes, aún es deficiente; se han generado mecanismos como Alerta Amber (para la búsqueda de personas menores de dieciocho años) y Alerta Alma (para la búsqueda de mujeres desaparecidas); sin embargo estas alertas resultan insuficientes frente a la compleja problemática que reviste los casos de desaparición de niñez o adolescencia.

Los principales obstáculos radican en la falta de protocolos de búsqueda efectivos, la falta

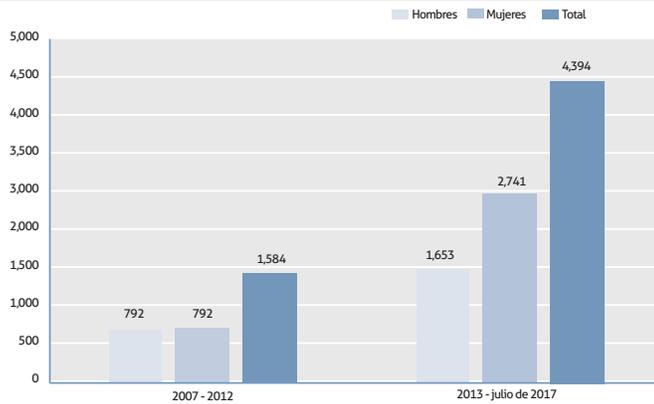
de acción oportuna o el retardo en el inicio de las diligencias de investigación por parte de las autoridades ministeriales, así como el paradigma tutelar que aún impera en las autoridades de procuración de justicia que estigmatizan a las víctimas, especialmente cuando éstas son personas adolescentes, pues esta estigmatización limita las líneas de investigación.

Población de 0 a 17 años que a julio de 2017 continúan sin ser localizadas, por sexo y año (vinculado al período de gobierno) en el que fueron vistas por última vez



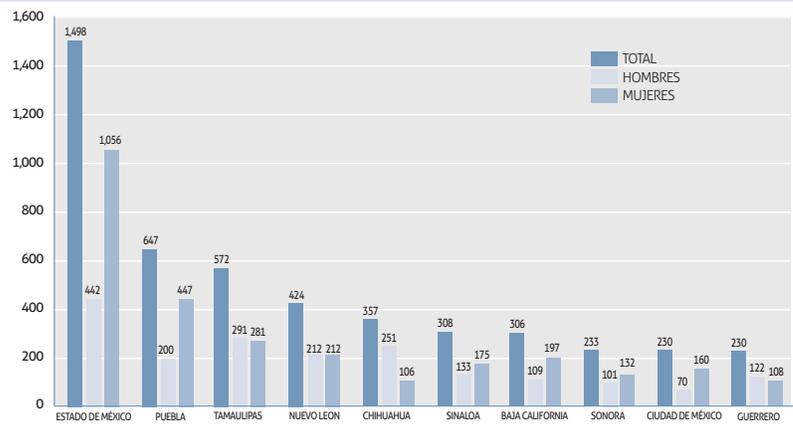
⁵ Véase: <https://trialinternational.org/wp-content/uploads/2017/08/DenunciaGTDFI-NNA30-08-2017NL.pdf>

Población de 0 a 17 años que a julio de 2017 continúan sin ser localizadas, según sexo y período en que fueron vistas por última vez



El Estado de México es la entidad que registra el mayor número de desapariciones en el país: 1 de cada 4 desapariciones ocurren en esta entidad. A julio de 2017 se registran 1,498 casos de desapariciones de niñas, niños y adolescentes en el Estado de México; le sigue el estado de Puebla con 647 registros (10.6%), Tamaulipas 572 casos (9.4%), Nuevo León 424 casos (7.0%).

Principales entidades federativas donde fueron vistas por última vez niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años registrados como desaparecidos, según sexo



Fuente: REDIM, con base en RNPED-SEGOB. Bases de datos del Fuero común y federal. Fecha de corte Julio de 2017.

CASO PARADIGMÁTICO

VALERIA, ESTADO DE MÉXICO

Valeria de once años de edad fue encontrada muerta y violada en una combi de la Ruta 40; el chofer y único acusado se suicidó en el Penal del Neza Bordo.

El día ocho de junio del presente año Valeria salió de la escuela y junto con su padre y su pareja de éste viajaban en bicicleta en el Municipio de Nezahualcóyotl. Su padre decidió subirla a un transporte público, pero no se bajó en el lugar que indico su papá, por lo que sus familiares iniciaron su búsqueda. Al día siguiente fue encontrada sin vida con huellas de abuso sexual en el asiento de copiloto de la combi que abordó un día antes.

Los padres de la niña víctima, señalaron que cuando acudieron a denunciar las autoridades de la Fiscalía retardaron la búsqueda, bajo la lógica que seguramente la niña se había ausentado por voluntad propia y que quizá se había ido con su novio.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, emitió la Alerta Amber casi al mismo tiempo que era encontrado el cadáver de la niña. El 10 de junio elementos de la Fiscalía detuvieron a José Octavio "N", conductor de la combi que Valeria había abordado el día de su desaparición. Tiempo después el probable responsable se "suicidó", aunque hasta la fecha no se ha esclarecido la razón de su deceso, y planean muchas dudas sobre su supuesto suicidio.

El caso de Valeria evidencia la falta de efectividad de los mecanismos de búsqueda que existen para la localización de niñas, niños y adolescentes, así como aquellos destinados a la localización de mujeres desaparecidas, especialmente en las zonas del país con altos índices de feminicidios e impunidad. Cabe destacar que, en el Estado de México, ha sido decretada la alerta de género por el terrible incremento de mujeres asesinadas y violentadas, la cual también ha resultado ineficaz pues las medidas tomadas en torno a la misma no han conducido a la disminución de las agresiones. La violencia de género, especialmente la violencia contra adolescentes y niñas es una de las situaciones más alarmantes para nuestro país.

La dilación en los procedimientos de búsqueda y de investigación, muchas veces se encuentran asociados con la estigmatización y la mirada de minorización que existe respecto a niñas, niños y adolescentes, y que lamentablemente no está solo presente en los ámbitos comunitarios sino dentro de las instituciones de justicia.

Migración

En la actualidad México se caracteriza por ser un país de origen, tránsito, destino y cada vez en mayor medida de retorno de migrantes. Por ello, el incremento de la violencia criminal plantea desafíos sumamente complejos para el Estado tales como asegurar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar la seguridad de las personas que se encuentran sujetas a su jurisdicción.⁶

Para no ser interceptados o detenidos por las autoridades, la mayoría de los migrantes se desplazan por rutas y zonas aisladas y con poca seguridad. Estas rutas incluyen principalmente el Istmo de Tehuantepec y el corredor migratorio Tabasco-Veracruz-Tamaulipas. La mayoría de estas rutas migratorias suelen coincidir con rutas de tráfico de drogas y armas, las cuales son controladas por carteles del narcotráfico y grupos del crimen organizado. Esto facilita que los migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y víctimas de trata de personas estén fácilmente expuestos a contextos donde estas organizaciones criminales han logrado establecer un régimen de violencia generalizada y graves violaciones a derechos humanos, en algunos casos con la colusión de diversas autoridades estatales.⁷

Según información recabada por la CIDH, con el propósito de llegar a Estados Unidos, los migrantes pagan cuantiosas sumas de

dinero por los servicios de traficantes de migrantes, pasantes, "coyotes" o "polleros". Frecuentemente, los migrantes que recurren a los servicios de traficantes de migrantes son víctimas de delitos por parte de éstos, tales como robos, extorsiones, secuestro, violencia física, psicológica y sexual, o son obligados a realizar actividades delictivas como el trasiego de drogas. La contratación de coyotes o polleros también es utilizada frecuentemente para el traslado de niñas, niños y adolescentes cuyos padres o madres se encuentran en los Estados Unidos y que buscan la reunificación ilegal: esto presupone una alta situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes, quienes en muchas ocasiones son violentados durante los trayectos, abandonados o utilizados dentro de actividades delictivas.

Lamentablemente, las niñas, niños y adolescentes no acompañados se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a esta clase de delitos. Un claro ejemplo de la dimensión que tiene el tráfico de migrantes y de los peligros que afrontan los migrantes con el fin de atravesar México fue la detección en Chiapas de dos trailers provenientes de Guatemala a finales de mayo de 2011, en cuyos contenedores estaban ocultas 513 personas en situación migratoria irregular y quienes eran trasladadas en condiciones inhumanas. De los 513 migrantes, 481 eran hombres y 32 eran mujeres. Del total 4 eran niños. La mayoría de estas personas provenían de Guatemala. No

obstante, también se encontraban migrantes de El Salvador, Ecuador, China, Japón, India, Nepal, Honduras y República Dominicana. Estas personas manifestaron haber pagado 7,000 dólares a una organización de polleros para que les trasladaran hasta Estados Unidos.⁸

El reto de garantizar la protección para niñas, niños y adolescentes migrantes en el territorio mexicano es complejo, pues hay diversos factores que propician que sean víctimas de la violencia o la criminalidad durante su trayecto migratorio, pero también durante su retorno a sus países de origen. Las dificultades que enfrentan niñas, niños y adolescentes para acceder a la justicia cuando han sido víctimas de algún delito, derivan de circunstancias de corrupción que muchas veces ejercen los agentes migratorios o las autoridades municipales que realizan el primer contacto. También la asociación de dichos agentes con el crimen organizado, las negativas para el otorgamiento de visa humanitaria, la falta de posibilidades de alojamiento, y la falta de efectividad en los planes de reintegración social y restitución de derechos, imposibilitan que niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas puedan permanecer dentro del territorio nacional para dar seguimiento a un procedimiento de justicia.

Otro factor cultural o de percepción que obstaculiza el acceso a la justicia de esta población, es la falta de confiabilidad en las autoridades y la creencia generalizada de que el

⁶ Véase: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>

⁷ CIDH, Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 48/13, 30 de diciembre de 2013, párr. 89, 101, 102.

⁸ <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>

procedimiento de justicia no logrará restituir sus derechos. No existen estudios o un análisis formal que nos hable de esto, sin embargo, entre los dichos de las personas menores de edad que están en tránsito, es frecuente escuchar, que prefieren retornar a su país para volver a intentar cruzar, porque no quieren estar detenidos y porque, aunque denuncien, no creen en que pueda hacerse justicia.

Violencia social y procuración de justicia

Por otro lado, es difícil calcular el impacto indirecto que la violencia tiene en la vida de niñas y niños. La CIDH entiende que la violencia es un fenómeno complejo, multicausal y multifacético, que tiene impactos no sólo en el derecho a la vida y a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes, sino que provoca afectaciones en otros derechos.

La CIDH también observa que es común que la sociedad actual siga manifestando tolerancia hacia la violencia en general, y en particular respecto de aquella que se ejerce contra determinados grupos, como las mujeres y la niñez. Esta permisividad social se manifiesta en los códigos y las normas de conducta sociales, que son interiorizados, naturalizados y reproducidos por los individuos, realimentando los círculos de violencia y discriminación. La ausencia de una adecuada legislación que prohíba expresa y claramente todas las formas de violencia y de políticas públicas que promuevan cambios sociales contribuye a este estado de cosas.

La vinculación entre la violencia y los procesos de exclusión social se profundiza y refuerza con respuestas institucionales poco eficaces por parte del Estado (entre ellas, una institucionalidad débil o políticas basadas en la represión de la violencia) que mantienen un escenario propicio para que las violaciones a los derechos humanos queden en la impunidad. En otras palabras, el aumento de la violencia en nuestro país que afecta de manera significativa el respeto y goce de los derechos humanos, coloca a nuestro sistema de justicia ante la necesidad de cumplir cabalmente con las obligaciones internacionales en la materia, especialmente, con los deberes de investigar, juzgar, sancionar y reparar integralmente a las víctimas.

2. La situación de especial vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes frente al contexto de violencia e inseguridad en México

Además de estas causas directamente derivadas de la situación de violencia, la falta de garantía efectiva de todos los derechos humanos como los económicos, sociales y culturales (a la salud, a la alimentación, a la educación de calidad) sitúa a niñas, niños y adolescentes en una condición de especial vulnerabilidad frente a la presencia de grupos violentos y criminales que los expone a ser captados, utilizados, abusados y explotados.

Entornos	Formas de violencia
En el hogar y en la familia	<ul style="list-style-type: none"> • Descuido o trato negligente. • Violencia mental.
En la escuela	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia física. • Castigos corporales
En la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso y explotación sexuales.
En los medios de comunicación y TIC's	<ul style="list-style-type: none"> • Tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes.
En los sistemas de protección, impartición y procuración de justicia.	<ul style="list-style-type: none"> • Entre pares. • Autolesiones y prácticas perjudiciales. • Estigmatización o alguna forma de discriminación.

Fuente: Elaborado a partir de Comité de Derechos del Niño, Observación General número 13, Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, CRC/C/GC/13, abril 2011; véase también Paulo Sergio Pinheiro, Informe Mundial sobre la Violencia contra los niños y las niñas, Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, página 31.

El escenario de violencia extrema en interacción con otros factores como la pobreza, inequidad y exclusión social propicia sucesivas formas de vulneración a los derechos humanos y genera círculos viciosos difíciles de revertir para la infancia, caracterizados por la ausencia de oportunidades y condiciones de desarrollo que les orillan a abandonar la escuela o bien dedicarse a actividades ilícitas.⁹

Desde luego, enlistar todas las manifestaciones de violencia que viven niñas, niños y adolescentes, su intensidad y causas es complejo, máxime teniendo en consideración la escasez de datos oficiales fiables, imparciales y particularmente desagregados desde un enfoque de infancia. En este entendido, las cifras que se presentan constituyen una aproximación a las principales problemáticas que, hoy en día, colocan al sistema judicial frente a la compleja tarea de cumplir los estándares internacionales en materia de derechos humanos de niñas y niños víctimas del delito.

Las niñas, niños y adolescentes pueden padecer violencia en cualquiera de los ámbitos en los que transcurren su infancia: en el hogar y la familia, en la escuela, en los sistemas de protección y de justicia, en el lugar de trabajo y en la comunidad.¹⁰ Además, en estos entornos, las diversas formas de violencia pueden manifestarse simultáneamente.¹¹

La violencia contra niños y niñas en el hogar y en la familia

Las formas de violencia que viven niñas y niños dentro de sus hogares son difíciles de identificar, como sucede en el caso del maltrato infantil y el castigo corporal que se encuentran arraigados dentro de las formas de crianza que aún son frecuentes. El total de delitos o actos de maltrato contra las niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años estimados por la encuesta supera los 10 millones (10,220.265), lo que representa un promedio de cinco delitos o actos de maltrato por cada niña, niño o adolescente victimizado. Algunas de estas formas de violencia constituyen delitos de realización oculta como las relacionadas con la violencia sexual, como el abuso sexual, el incesto o la violación.¹²

La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) estima que, en el año 2014, del total de la población infantil de 12 a 17 años que residió en las 47 ciudades de interés, 5.1% (21,423) fue víctima de tocamientos ofensivos y 1.8% (75,011) fue víctima de violación sexual o estupro. Los índices son más graves cuando se trata de niñas: 74 de cada 100 víctimas fueron niñas, mientras que, en los delitos de violación sexual, en 67 de cada 100 casos la víctima fue una niña. Estas cifras nos indican que un factor determinante de la violencia en la infancia es el género.

⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "Violencia, niñez y crimen organizado"-Informe Regional. 11 de noviembre de 2015. Organización de Estados Americanos: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violencianinez2016.pdf>

¹⁰ http://www.ipu.org/PDF/publications/violence_es.pdf

¹¹ Comité de Derechos del Niño, Observación General número 13, Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, CRC/C/GC/13, abril 2011

¹² INEGI 2017. Boletín "Estadísticas a propósito del día del niño (30 de abril)" Datos Nacionales: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/ni%C3%B1o2017_Nal.pdf

**Tasa de prevalencia delictiva en la población de 12 a 17 años¹
por tipo de delito y/o maltrato según sexo 2014**

(Por cada 100 mil personas de 12 a 17 años)

Tipo de delito y/o maltrato	Total de víctimas	Tasa de prevalencia delictiva		
		Total	Hombres	Mujeres
Acoso por los atributos ²	1 040 258	24 459	22 547	26 404
Robo sin violencia	1 006 207	23 659	22 747	24 586
Acoso a través de las pertenencias ³	739 405	17 358	19 299	15 439
Maltrato físico ⁴	424 468	9 980	9 672	10 294
Amenazas	255 828	6 015	6 483	5 539
Robo con violencia	241 550	5 679	7 137	4 197
Tocamiento ofensivos, manoseo	216 423	5 089	2 632	7 588
Difamación por medios electrónicos ⁵	102 188	2 403	1 889	2 926
Extorsión	87 920	2 067	2 117	2 017
Violación sexual, estupro	75 011	1 764	1 167	2 371

Nota: La tasa se calcula dividiendo el total de víctimas en la ciudad de interés, entre la población de 12 a 29 años que habita en ella con la

¹ Población de 12 a 17 años que habita en las ciudades de interés con al menos una figura parental y que no es jefa de hogar.

² Incluye burlas, apodosos hirientes, esparcimiento de rumores o mentiras, exclusión con base de gustos, físico o ropa.

³ Incluye en dañar o esconder intencionalmente sus objetos personales como mochila, bicicleta, ropa, artículos electrónicos, herramientas.

⁴ Incluye el maltrato físico generado con malas intenciones por medio de jalones de cabello, empujones, pellizcos, golpes, entre otros, lo cual le provoca dolor físico, moretones, cortadas, quemaduras o fracturas.

⁵ Incluye la distribución de mensajes de texto, imágenes o videos sin su consentimiento para chantajearlo, acosarlo o humillarlo.

Fuente: INEGI Boletín estadístico "Estadísticas o propósito del día del niño (30 de abril)". Datos nacionales.

El hecho de que muchos de los delitos o acciones violentas que se cometen contra la niñez o la adolescencia dentro del hogar o la familia sean de realización oculta o que carezcan de visibilidad social, obstaculiza que dichas conductas puedan ser sancionadas o justiciabilizadas. En el ideal, el núcleo familiar debería ser el primer espacio de protección y de desarrollo para niñas y niños, pero cuando eso no es así, se requieren mecanismos de protección especial que posibiliten garantizar los derechos y preservar el interés superior de niñas y niños, ponderando sus derechos frente a los de sus progenitores o cuidadores.

En este tenor se requiere fortalecer el enfoque de derechos en las pautas de crianza de niñas, niños y adolescentes; el empoderamiento de niñas y niños a través del conocimiento de sus derechos y de la defensa de los mismos, así como el empoderamiento en el cuidado de sus cuerpos. Es necesaria también la implementación de mecanismos de denuncia segura y accesible para los diferentes grupos de edad de infancia en espacios comunitarios e instituciones a nivel municipal y local que vayan rompiendo con la invisibilidad de los

casos de maltrato, u otras formas de violencia al interior de los espacios familiares.

Finalmente, es importante destacar la gran relevancia que la Procuraduría de Protección estatal y municipal, tenga las capacidades suficientes para poder desarrollar la representación en suplencia y coadyuvancia de niñas, niños y adolescentes dentro de los procedimientos judiciales, en los casos en los intereses de padres, madres, tutores o cuidadores sean contrarios al interés superior del niño, niña o adolescente.

CASO PARADIGMÁTICO

MIREYA, CIUDAD DE MÉXICO

En diciembre de 2010, Mireya detectó violencia sexual contra su hijo de 3 años, por lo que solicitó al Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro" un diagnóstico que confirmó el 16 de junio de 2011 la agresión sexual cometida por el padre. Con base en el informe del hospital, Mireya denunció penalmente a Leopoldo Olvera Silva ante el Ministerio Público (A.P. FDS-6/T2/5/6/11-06) por abuso sexual contra el hijo de ambos.

En 2016, la Jueza Onceava de lo Familiar de la Ciudad de México, Silvia Araceli García Lara, otorgó a Leopoldo Olvera Silva la guarda y custodia de sus hijas y su hijo bajo el argumento que Mireya los había alienado.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y otras instancias gubernamentales ignoraron la violencia sexual que perpetró Leopoldo Olvera Silva a sus hijos, a pesar de seis años de denuncias, dos peritajes y dos informes que así lo constataron. Casi siete años después de la primera denuncia, Mireya y sus padres, y con ellos su hijo y dos hijas, optaron por quitarse la vida después de conocer el fallo judicial. El caso se vuelve paradigmático ya que para que la historia de Mireya no se repita, se debe derogar el síndrome de alienación parental de los Códigos Civiles Estatales y su uso como categoría diagnóstica que guíe decisiones.

Este caso evidencia la falta de mecanismos adecuados de denuncia e identificación oportuna de comisión de delitos graves: el hecho de que hayan transcurrido seis meses entre la identificación de la agresión sexual y la confirmación de la misma, indica que no existen mecanismos al alcance de la ciudadanía para identificar de forma oportuna la comisión de un delito, sobre todo tratándose

de delitos relacionados con la violencia sexual, en los que las primeras horas posteriores a la comisión de un delito pueden ser de vital importancia para la acreditación del mismo.

También se nota la inadecuada valoración de las pruebas cuando la víctima es un niño, niña o adolescente, pues su dicho se ve minimizado, y los síntomas que niñas y niños presentan se presumen como resultado de la manipulación de la madre o padre denunciante.

La dilación excesiva de los procesos de acceso a la justicia es otra característica de este caso. La agresión sexual es identificada por la madre en diciembre de 2010, transcurre medio año para que dicha violencia sea confirmada por un hospital pediátrico, posteriormente los niños tuvieron que estar sujetos a procesos judiciales en los que se debatía su guarda y custodia durante casi media década.

Además, en el caso no hubo medidas de protección adecuadas. Generalmente cuando existe una mala valoración de las pruebas, esta viene acompañada de una deficiente elaboración y realización de las mismas. Es probable entonces que en casos como el de Mireya, la toma de declaración y la realización de las periciales en torno al niño que había sido víctima de abuso sexual, fueran realizadas sin las condiciones adecuadas. Por otro lado, se omitieron la implementación de medidas necesarias para evitar que el niño que había sido víctima del delito pudiera ser victimizado nuevamente por el probable agresor, y por el contrario la decisión judicial ponía en riesgo la integridad física y emocional, así como su adecuado desarrollo psico-emocional.

La violencia contra niños y niñas en las escuelas y en la comunidad

Uno de los espacios cotidianos más importantes para la niñez y la adolescencia es la educación, tanto formal como de educación comunitaria, pues en éstos, niñas, niños y adolescentes pasan gran parte de su tiempo y es desde estos espacios en los que se tiene un gran impacto en su desarrollo.

Lamentablemente muchos de estos espacios se encuentran constituidos aún bajo una lógica tutelar en torno a la infancia; aún son pocos los lugares, sobre todo haciendo referencia a los de educación formal, que ven al niño, niña o adolescente desde su integralidad como sujeto de derechos. La visión tutelar que impera es la antesala para que mucha violaciones y acciones violentas dentro del sector educativo se perpetúen, desde el castigo corporal, la violencia entre pares, la violencia institucional por parte de autoridades educativas, hasta la comisión de delitos relacionados con la violencia sexual.

- 1 Población de 12 a 18 años que estudia y habita en ciudades de interés con al menos una figura parental.
 - 2 Se incluyen a nivel nacional 57 334 casos que corresponden a la respuesta "No sabe / no responde" con respecto al vínculo del agresor con el informante.
 - 3 Incluye solo los informantes que declararon haber sido víctimas de algún delito y/o maltrato (Acoso por los atributos del joven, Acoso a través de las pertenencias del joven, Maltrato físico, Robo sin violencia, Amenazas, Extorsión, Difamación por medio electrónicos y Delitos Sexuales) en donde el vínculo con el agresor fue "Compañero de la Escuela".
 - 4 Incluye solo los informantes que declararon haber sido víctimas de algún delito y/o maltrato (Acoso por los atributos del joven, Acoso a través de las pertenencias del joven, Maltrato físico, Robo sin violencia, Amenazas, Extorsión, Difamación por medio electrónico y Delitos sexuales) en donde el vínculo con el agresor fue "Integrante del hogar", Pareja/novio (a), Compañero del trabajo", "Familiar, amigo o conocido cercano", "Conocido de vista", "Desconocido".
- AM: Área Metropolitana.
INEGI. Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la delincuencia 2014 (ECOPRED). Tabulados básicos.

Víctimas de algún delito y/o maltrato que estudian por ciudad de interés, según tipo de delito y/o maltrato 2014						
Entidad	Ciudad de interés	Población de 12 a 18 años que estudia ¹	Tipo de delito y/o maltrato ²			
			Acoso escolar (bullying) ³		Otros ⁴	
			Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Estados Unidos Mexicanos	Estados Unidos Mexicanos	4 221 884	1 360 533	32.2	1 153 481	27.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz (AM)	72 807	31 036	42.6	19 418	26.7
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	92 191	38 811	42.1	33 675	36.5
Colima	Manzanillo	14 622	6 129	41.9	3 940	26.9
Estado de México	Ciudad Nezahualcōyotl	118 596	47 537	40.1	31 774	26.8
Guerrero	Chilpalcingo de los Bravo	21 781	8 481	38.9	6 240	28.6
Nayarit	Tepic	45 186	17 360	38.4	10 748	23.8
Guerrero	Zihuatanejo	7 505	2 829	37.7	2 482	33.1
Baja California	Mexicali	88 199	32 858	37.3	20 916	23.7
Jalisco	Guadalajara (AM)	455 102	169 086	37.2	156 758	34.4
Tamaulipas	Nuevo Laredo	45 176	16 600	36.7	13 635	30.2
Estado de México	Ecatepec de Morelos	186 873	67 228	36.0	55 066	29.5
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	59 498	21 332	35.9	13 521	22.7
Querétaro	Querétaro (AM)	92 983	33 105	35.6	28 242	30.4
Morelos	Cuautla	17 668	6 271	35.5	4 887	27.7
Yucatán	Mérida	105 727	37 239	35.2	22 868	21.6
Guanajuato	Leon de los Aldama	147 950	51 708	34.9	50 709	34.3
Aguascalientes	Aguascalientes	92 721	32 303	34.8	31 523	34.0
Baja California Sur	La Paz	29 437	10 114	34.4	6 967	23.7
Estado de México	Toluca de Lerdo	82 633	28 361	34.3	23 360	28.3
Colima	Colima	15 913	5 449	34.2	3 864	24.3
Campeche	San Francisco de Campeche	26 734	9 094	34.0	5 632	21.1
Morelos	Cuernavaca (AM)	92 611	31 269	33.8	26 375	28.5
Quintana Roo	Cancún	90 878	30 432	33.5	24 971	27.5
Baja California	Tijuana	181 405	60 655	33.4	45 302	25.0
Puebla	Tehuacán	28 885	9 466	32.8	9 042	31.3
Michoacán de Ocampo	Morelia	69 036	22 584	32.7	19 968	28.9
Guerrero	Acapulco de Juárez	81 236	26 449	32.6	20 983	25.8
Distrito Federal	Iztapalapa	154 714	50 333	32.5	45 007	29.1
Michoacán de Ocampo	Uruapan	27 635	8 885	32.2	7 957	28.8
Tlaxcala	Tlaxcala de Xicotencatl	10 613	3 383	31.9	1 433	13.5
Sinaloa	Los Mochis	31 596	10 050	31.7	8 289	26.2
Zacatecas	Zacatecas (AM)	30 914	9 622	31.1	8 516	27.5
Coahuila de Zaragoza	Torreón (AM)	125 131	38 517	30.8	39 960	31.9
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	25 183	7 709	30.6	5 955	23.6
Sonora	Ciudad Obregón	33 376	10 200	30.6	8 406	25.2
Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza	176 468	52 858	30.0	50 064	28.4
Durango	Victoria de Durango	62 809	18 475	29.4	17 346	27.6
Tabasco	Villahermosa	42 420	12 476	29.4	10 521	24.8
Chihuahua	Chihuahua	95 733	28 052	29.3	17 455	18.2
Hidalgo	Pachuca de Soto	28 551	8 196	28.7	6 307	22.1
Sonora	Hermosillo	89 108	25 168	28.2	17 745	19.9
Sinaloa	Culiacán Rosales	78 896	22 259	28.2	17 198	21.8
Chihuahua	Juárez	165 900	44 531	26.8	38 648	23.3
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	84 676	20 316	24.0	26 220	31.0
San Luis Potosí	San Luis Potosí	93 262	22 287	23.9	18 119	19.4
Tamaulipas	Ciudad Victoria	36 785	8 736	23.7	7 034	19.1
Nuevo León	Monterrey (AM)	464 761	104 714	22.5	108 435	23.3

En las 47 ciudades donde tuvo cobertura la ECOPRED, 1 de cada 3 niñas, niños y adolescentes de entre 12 a 18 años que asiste a la escuela declaró haber sufrido acoso escolar o bullying (1.36 millones de personas). Las ciudades que reportan mayores proporciones de victimización por acoso escolar son: Veracruz, área metropolitana (42.6%), Gustavo A. Madero, CDMX (42.1%), Manzanillo, Colima (41.9%), Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México (40.1%).

En materia de acceso a la justicia, no existe una ruta clara, sobre el tratamiento que deberían tener los casos de violencia escolar o violencia dentro de los espacios educativos, especialmente la que tiene relación con la violencia entre pares o la violencia realizada por parte de docentes, que en la mayoría de los casos no ocasiona un daño que deje evidencia física, por lo que no puede ser tratada como un delito, pero que sí genera un daño emocional o moral en niñas, niños y adolescentes, impactando de forma negativa en su adecuado desarrollo.

En cuanto a las conductas violentas que pueden ser como catalogadas como delitos, como el abuso sexual, el estupro, la violación o inclusive la pornografía infantil, a pesar de que éstas se encuentran tipificadas, existen obstáculos cuando dichas conductas tienen lugar dentro de alguna institución educativa. El primero de esos obstáculos tiene que ver con la identificación de la comisión de la conducta dentro del plantel, en un también por la falta de mecanismos de denuncia confidenciales, seguros y accesibles para niñas, niños y adolescentes dentro de las escuelas, así como protocolos de investigación oportuna.

Es necesario que las escuelas y centros educativos se conviertan en espacios seguros para cada niña, niño y adolescente y que las estrategias de atención a las situaciones de violencia que en ellos se generen, trasciendan la visión de criminalización hacia las y los estudiantes, y que en lugar de esto se construyan estrategias de prevención, atención terapéutica, empoderamiento como sujetos de derechos, así como estrategias para la protección de la integridad de las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de algún delito y que el denunciar o buscar la restitución de sus derechos no les implique la pérdida de su espacio educativo o la exclusión o estigmatización dentro del mismo.

CASO PARADIGMÁTICO

NIÑO ABUSADO EN COLEGIO SAN FELIPE DE JESÚS, OAXACA

El 7 de noviembre de 2006, en el interior del Instituto San Felipe de la ciudad de Oaxaca, presuntamente fue violado un niño de cuatro años en una escuela privada de renombre, quien señaló como responsables de ese ultraje a Hugo Gabriel Constantino García y a Adán Salvador Pérez Ramírez, quien sigue prófugo. Por el mismo caso estuvo detenida durante tres años y ocho meses Magdalena García Soto, señalada de complicidad. El caso fue denunciado por Leticia Valdés, mamá del niño.

Según el expediente 133/2007, el niño fue atacado en noviembre de 2006 – cuando tenía cuatro años – por el maestro de computación Adán Salvador Pérez Ramírez y por Hugo Gabriel Constantino García, esposo de la directora del colegio, Yolanda León Ramírez, con ayuda de la profesora Magdalena García Soto, quien fue detenida y sentenciada a prisión por violación equiparada.

La primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó por unanimidad ejercer su facultad de atracción para conocer dos amparos relacionados con el caso de un niño que fue violado en el instituto San Felipe de la ciudad de Oaxaca. Los ministros de la primera sala conocieron este caso en octubre de 2008 cuando, en una decisión histórica, prácticamente asumieron la defensa del niño y dejaron sin efecto la actuación del Ministerio Público de Oaxaca, que favoreció a los acusados al no girar orden de aprehensión en su contra.

El amparo que interpuso García Soto la SCJN otorgó el amparo “liso y llano” que quedó en libertad y como consecuencia se desechó el amparo 15/2010 que interpuso la madre del niño con la finalidad de aumentar la sentencia y hacer que la profesora estuviera obligada a la reparación del daño y condenada a no ejercer su profesión.

Las investigaciones en este caso, indicaban que el caso del hijo de Leticia, no era una situación aislada, sino que el proceder del personal educativo reflejaba la posible comisión del delito de pornografía infantil. Al igual que en este caso, niñas, niños y adolescentes se ven afectados de forma cotidiana por actos de violencia al interior de sus instituciones educativas y de forma lamentable muy pocos de estos casos son identificados y denunciados, pues muchas veces las autoridades educativas se encuentran coludidas o prefieren no hacer la denuncia para evitar el desprestigio de la institución.

Los avances en este caso fueron obtenidos, en gran medida, porque la madre del niño que había sido víctima impulsó el proceso. Esto nos indica de manera lamentable que hace falta fortalecer la investigación de oficio que deben de realizar las autoridades de procuración e impartición de justicia, pues si bien la víctima tiene el derecho de participar en el proceso para la defensa de sus derechos, la responsabilidad de investigar, sancionar y reparar el daño, es una responsabilidad del Estado mexicano en su conjunto. Este caso nos habla también de la urgencia de realizar acciones y estrategias que permitan que las escuelas y los espacios educativos, sean espacios seguros para niñas y niños, que en ellos se cuenten con mecanismos efectivos y seguros de denuncia y de identificación de violencia y que hagan posible el acceso a la justicia. Es necesario precisar que las estrategias que se implementen para combatir la violencia dentro de las escuelas, no deben cuartar los derechos de niñas, niños o adolescentes, sino por el contrario tienen que visibilizarlos como sujetos activos en la defensa de sus derechos y deben involucrar la participación de toda la comunidad escolar, especialmente de madres, padres y cuidadores.

La violencia contra los niños y niñas en las instituciones de cuidado

Las situaciones de violencia en la vida de niñas y niños son más frecuentes en los grupos de niñez y adolescencia que viven una condición específica de vulnerabilidad respecto a uno o varios de sus derechos, como es el caso de niñas, niños y adolescentes que se encuentran sin cuidados parentales o familiares.

Como ya lo mencionamos, y como la propia Convención sobre los Derechos del Niño establece en sus artículos 9 y 20, la familia es el espacio primordial para el cuidado y desarrollo de niñas y niños. Ante la ausencia de un núcleo familiar que pueda brindar este cuidado y velar por el adecuado desarrollo de la persona menor de edad, el Estado a través de sus autoridades e instituciones, debe buscar implementar las medidas adecuadas para brindar cuidados alternativos a niñas, niños y adolescentes que se encuentren sin los cuidados familiares, así como trazar rutas de acción para la restitución de sus derechos a la familia.¹³

La Ley General de los Derechos del Niño establece, en su Capítulo cuarto, Título II, el derecho del niño a vivir en familia, asimismo el

Título IV en su Capítulo único de la misma ley, establece la obligación de contar con figuras como las familias de acogida y los Centros de Asistencia Social (CAS), estableciendo que la institucionalización del niño, niña o adolescente en estos centros, debe ser la última de las alternativas y por el menor tiempo posible. Sin embargo, en la actualidad existe un gran abismo entre los estándares establecidos por la Ley General de Derechos, así como por los estándares internacionales en la materia y lo que sucede en la realidad con este grupo de población.

Lamentablemente en México la institucionalización de niñas y niños sigue siendo la regla y no la excepción. La institucionalización causa perjuicios a niños, niñas y adolescentes y debe ser limitada a casos absolutamente excepcionales y por períodos muy breves. Además, el niño o niña que se encuentra dentro de una institución por tiempo prologado puede ser expuesto a situaciones que implican graves violaciones a sus derechos. Estudios recientes demostraron que las largas etapas de institucionalización, especialmente durante los primeros años de vida producen daños irreversibles en el desarrollo.¹⁴ Una regla general, que ha sido señalada, es que por cada tres meses que un niño de corta edad reside en una institución, pierde un mes de desarrollo.¹⁵

¹³ Naciones Unidas, Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños: Directriz 21. Declaración sobre la protección y el bienestar de los niños: Artículo 4. Directrices de Riad: Directriz 14. CDPD: Artículo 23.5. CIDH: Informe No. 83/10, párr. 108. Corte IDH: Opinión Consultiva OC-17, párr. 73.

¹⁴ Delgado, Lorena [et al.] (2012). Acogimiento residencial: problemas emocionales y conductuales. En: Revista de Investigación en Educación, No 10 (1), 2012, pp. 158-171.

¹⁵ Véase: Office of the High Commissioner for Human Rights. Regional Office for Europe, UNICEF and Regional Office for CEECIS. Child Protection Unit (2011). End placing children under three years in institutions: A call to action, Brussels.

La falta de información oficial respecto a niñas, niños y adolescentes que se encuentran institucionalizados en las diferentes modalidades de Centros de asistencia social, constituye el primer factor que propicia la arbitrariedad institucional y las posibles violaciones de derechos dentro de estos espacios, pues genera invisibilidad en torno a niñas y niños, pero sobre todo genera invisibilidad en torno al actuar de las instituciones. Actualmente, la Ley General de Derechos mandata que el Sistema para el Desarrollo Integral de Familia pueda generar registros de los Centros de Asistencia Social y la población infantil que en ellos se encuentra. La implementación de un registro completo y actualizado de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las instituciones de protección debe ser considerada una prioridad del estado mexicano.¹⁶

Una de las situaciones graves que se han identificado en los últimos años al interior de las instituciones de cuidado, es la desaparición de niñas, niños y adolescentes institucionalizados. Los procesos de búsqueda e investigación no han podido establecer con claridad si dichas desapariciones corresponden a delitos como la trata de personas, tráfico de niños u adopciones ilegales.

El artículo 3.3 de la Convención sobre los Derechos del Niño es muy claro al establecer

la obligación de los estados de someter a las instituciones a procedimientos adecuados de supervisión. Por otro lado, la directriz 128 de las "Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños" establece que se deben incluir "visitas tanto programadas como no anunciadas, que comprendiesen la observación del personal y los niños y entrevistas con ellos".

Es importante que exista la posibilidad de investigar cuando corresponda, determinar responsabilidades, imponer sanciones y tener la posibilidad de cancelar las habilitaciones o determinar la clausura de las instituciones. La supervisión de los Centros de Asistencia Social en México, se encuentra a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; sin embargo de conformidad con los estándares internacionales establecidos por Naciones Unidas, la supervisión de los espacios de cuidado alternativo debería ser realizada también por instituciones independientes de derechos humanos que puedan escuchar a los niños, niñas y adolescentes y a los funcionarios de las instituciones en forma segura, reservada y confidencial, teniendo las atribuciones suficientes para interponer denuncias o procedimientos administrativos necesarios, en caso de identificar algún tipo de vulneración o delito al interior de los centros.

¹⁶ Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, directriz 110: "Los expedientes de los niños acogidos deberían ser completos, actualizados, confidenciales y seguros, e incluir información sobre su ingreso y salida y sobre la forma, contenido y circunstancias de la entrega en acogimiento de cada niño, además de los correspondientes documentos de identidad y otras señas personales. En el expediente del niño debería hacerse constar la información sobre su familia, así como incluir los informes basados en las evaluaciones periódicas. Este expediente debería acompañar al niño durante todo el período de acogimiento alternativo y ser consultado por los profesionales debidamente habilitados encargados en cada momento de su cuidado".

CASO PARADIGMÁTICO

CIUDAD DE LOS NIÑOS, SALAMANCA, GUANAJUATO

El 11 de julio del presente se dio a conocer el imperio de impunidad construido por el sacerdote Pedro Gutiérrez Farías en la "Ciudad de los Niños A.C." en Guanajuato y "Ciudad Juvenil A.C." en Michoacán. En cinco albergues, sin supervisión oficial, presuntamente hubo violencia física, emocional y sexual; desapariciones y adolescentes embarazadas; entre otros delitos y violaciones a los derechos de la infancia.

El once de marzo de 2016 se dio inicio a una investigación a raíz de una denuncia anónima presentada por golpes y abusos sexuales hacia los menores de edad que viven en la casa hogar Ciudad de los Niños, Asociación Civil y desvío de fondos por parte de los encargados. Sin embargo, fue hasta que el DIF realizó una visita al centro y tuvo conocimiento de que una monja quemó en una estufa las manos de una niña de siete años por haber robado una plastilina, que se abrió la carpeta de investigación 13682/2016.

El sacerdote responsable de los albergues, Pedro Gutiérrez Farías, promovió un amparo adjudicándose la representación de la niña ante la Unidad Especializada en Combate a la Trata de Personas y Corrupción de Menores, el 15 de julio de 2016, para evitar que saliera de la Ciudad de los niños, argumentando que era el lugar en el que tenía dos años viviendo. El 10 de marzo de 2017, en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato se resolvió el juicio de amparo 475/2016 – VII, y la Juez Federal sentenció la improcedencia de la medida haciendo una serie de observaciones y pidiendo que - además de la niña - se atiendan a los otros cien chicos porque "no es benéfico para los menores permanecer viviendo en los centros

de asistencia social a cargo de la asociación civil Ciudad de los Niños Salamanca". Además, hizo visible la violencia sistemática (reiterada) cometida en contra de niñas y niños por castigos corporales, las actas de nacimiento irregulares, la inexistencia por parte de la autoridad estatal y municipal de supervisión y control del centro - todo lo anterior aunado a casos de violencia sexual y desapariciones.

El pasado 2 de agosto la Procuraduría General de la República (PGR) reveló que abrió una carpeta de investigación con el fin de verificar si los hechos, configuran como delitos del orden federal y, en su caso, proceder legalmente contra quienes resulten responsables. Asimismo, el 10 de agosto, el gobernador del estado de Guanajuato anunció que el albergue será cerrado y que niñas, niños y adolescentes serán devueltos a sus familias o bien reubicados en otras instituciones.

Cabe resaltar la preocupación expresada por el Comité de los Derechos del Niño (ONU) al Estado mexicano establecida en las Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México (junio de 2015) en los que señala que: "el Comité está profundamente preocupado por los informes corroborados de cientos de niñas y niños que han sido abusados sexualmente durante varios años por clérigos de la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, los cuáles continúan siendo casos de impunidad en razón del poder de facto de tiene la iglesia en México". Por otro lado, este caso vuelve a hacer visible las graves situaciones de violencia que enfrentan niñas, niños y adolescentes al interior de las instituciones de cuidados alternativos en México.

Capítulo II. Marco normativo y las obligaciones de las autoridades para garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes en México

El acceso a la justicia constituye un requisito indispensable para el aseguramiento y la protección de los derechos de todas las personas en el marco de cualquier estado constitucional y democrático de derecho. En términos generales, implica que éstas cuenten con la posibilidad real de interponer recursos para exigir la protección de sus derechos humanos ante instancias judiciales y, a su vez, que éstos se pronuncien sobre la situación que guardan.

Como se aborda en este capítulo, la efectividad del acceso a la justicia depende de un marco normativo sólido e instituciones jurídicas efectivas que no traten por igual a todas las personas, sino que se adapten a las características y condiciones de los distintos grupos que conforman la sociedad. En el caso de niñas, niños y adolescentes, será la propia característica estructural de la infancia la que definirá el tipo y el alcance del distingo procesal que es indispensable para el debido acceso a la justicia conforme a las propias obligaciones nacionales e internacionales.

En este entendido, el derecho de acceso a la justicia tiene aparejada una obligación reforzada a cargo de las instituciones de procuración e impartición de justicia consistente en brindar

un trato diferenciado y especializado para niñas, niños y adolescente, lo cual no implica construir un estado o una justicia paralela para la infancia sino de que el estado como tal sea efectivo para resguardar los derechos de las personas menores de edad.¹⁷

1. Marco jurídico internacional

En el ámbito internacional se han adoptado diversos instrumentos que contemplan una protección reforzada en materia de infancia, entre ellos, destaca la Convención sobre Derechos del Niño que reconoce implícitamente en su articulado el derecho de acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, este derecho se encuentra protegido en otros instrumentos internacionales como: el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece garantías judiciales en su artículo 8, el derecho a la protección judicial en su artículo 25, así como el derecho de los niños a una protección especial y reforzada en su artículo 19; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

¹⁷ Griesbach M., El efecto útil del principio del interés superior, INACIPE, México, 2014, página 45.

A su vez, estos instrumentos son nutridos y complementados por las observaciones, opiniones técnicas e interpretaciones que realizan los diversos organismos internacionales encargados de observar el cumplimiento de los tratados internacionales previamente mencionados. De manera particular, el Comité de los Derechos del Niño ha emitido, a la fecha, veintiuno observaciones generales relacionadas con la interpretación de la Convención sobre los Derechos del Niño, dentro de la que destacan varias vinculadas con el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes, por ejemplo, la Observación General No. 12 sobre el derecho del niño a ser escuchado.

En el ámbito regional, tanto la Comisión como la Corte han emitido diversos documentos que dotan de luz y contenido a la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Corte IDH ha emitido dos opiniones consultivas sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes,¹⁸ así como abundante jurisprudencia en la materia; mientras que la CIDH cuenta con diversos pronunciamientos de fondo y medidas cautelares sobre casos que estudian violaciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, así como una multiplicidad de informes en la materia.¹⁹

2. Marco jurídico nacional

A nivel nacional, el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes es relativamente reciente. El 12 de octubre de 2011, se reconoció en la Constitución Política, en su artículo 4° el principio del interés superior:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Posteriormente, el 5 de diciembre de 2014, entró en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que representa un cambio de paradigma esencial en términos de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violaciones a derechos humanos ya que establece las obligaciones específicas del Estado y la sociedad para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece cuáles son los principios rectores a

los que es necesario apearse para asegurar la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente en materia de acceso a la justicia.²⁰

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece dos mecanismos para dar atención y respuesta especial a aquellos casos en que los derechos de niñas, niños y adolescentes fueron vulnerados como es el caso de quienes fueron víctimas del delito, a saber, las medidas especiales de protección y las medidas urgentes de protección.²¹

Las medidas de protección son todas las acciones y servicios dirigidos a la protección de derechos vulnerados o restringidos. La ley general menciona que se adoptarán medidas de protección especial y restitución integral de derechos de la infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias de carácter económico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales.

Por otro lado, las medidas urgentes de protección son las que se determinan y ejecutan cuando se detecta riesgo inminente contra la vida, libertad

¹⁸ Condición jurídica y derechos humanos del niño. Opinión Consultiva OC-17/02 de 28 de agosto de 2002; Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 agosto 2014.

¹⁹ Por ejemplo: Informe No. 79/11, Caso 10.916, James Zapata Valencia y José Heriberto Ramírez Llanos (Colombia), 21 de Julio de 2011 e Informe de Fondo No. 100/03, Caso 12.240, Douglas Christopher Thomas (Estados Unidos), 29 de diciembre de 2003, los informes sobre Violencia, Niñez y Crimen Organizado de 2015, sobre el Derecho del Niño y la Niña a la Familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas, de 2013 y sobre Justicia Juvenil en las Américas de 2011.

²⁰ De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 6: interés superior de la niñez; derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes; interculturalidad; igualdad sustantiva; corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades; no discriminación; transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales; inclusión; principio pro-persona.

²¹ Véase al respecto Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, Oficina de UNICEF en México, 2016.

o integridad de niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con la propia ley, se activan ante la sospecha de esta situación, para asegurar la protección inmediata, dando aviso al Ministerio Público competente quien deberá decretarlas a más tardar durante las siguientes tres horas a la recepción de la solicitud, dando aviso de inmediato a la autoridad jurisdiccional competente.²²

3. Alcance de los principios generales y obligaciones para garantizar el acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes

A continuación, se desglosan las principales obligaciones en materia de acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes a partir de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño y en particular, de las fuentes jurídicas nacionales e internacionales que, gracias a la reforma constitucional en materia de derechos humanos, forman parte de nuestra normatividad interna.

3.1. Interés superior

Este principio de encuentra reconocido en el artículo 4° Constitucional, así como en la Convención de los Derechos del Niño. Aunque resulta fundamental en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, la falta de claridad sobre cómo aplicarlo en el ámbito jurisdiccional ciertamente ha resultado en detrimento de la infancia. Por tal razón, a continuación, se exponen sus principales alcances en relación con el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes.

El Comité de los Derechos del Niño ha enfatizado que **el interés superior es un concepto con triple naturaleza pues se trata de un derecho, un principio y/o una norma adjetiva.**

Como derecho, implica que son los niños, las niñas y adolescentes a quienes se les reconoce esta potestad jurídica de que su interés y desarrollo sean observados como una consideración primordial ante cualquier otro tipo de interés jurídico, por ejemplo, los de sus padres.²³ En segunda instancia, el interés superior como principio jurídico implica que toda norma se debe de interpretar de manera que produzca los mayores beneficios posibles o los menores

perjuicios a los niños y las niñas. Así, se deberá velar por el cumplimiento, en la mayor medida de lo posible, de todos los derechos contenidos en la Convención pues al no existir jerarquía entre los mismos ningún derecho debería verse perjudicado por una interpretación negativa del interés superior.²⁴

Finalmente, **como norma de procedimiento** obliga a que el proceso de adopción de decisiones (que afecte a un niño en concreto, a un grupo de niños específico o a los niños en general) incluya una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas). Esto implica que se establezcan garantías procesales que exijan la consideración del interés superior de los niños y niñas, así como que en todo proceso decisorio adoptado por las autoridades en que se puedan afectar a niñas, niños o adolescentes, se haga explícita y patente la consideración y evaluación de su interés superior.²⁵

Con el objetivo de apoyar a las autoridades en la determinación del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, el Comité de los Derechos del Niño estableció una lista no limitativa de elementos que se deben de tomar en cuenta al evaluar dicho interés.²⁶ Ahora bien, cabe aclarar

²² La autoridad jurisdiccional competente deberá pronunciarse dentro de las 24 horas siguientes a la imposición de la medida urgente de protección sobre su cancelación, ratificación o modificación (ver art. 122 LGDNNA). En algunos casos, es posible que el riesgo o peligro no haya sido tal. Sin embargo, ante la mera sospecha se activa la protección, que se constata o modifica posteriormente. Algunas medidas urgentes de protección mencionadas en la LGDNNA son el ingreso a un centro de asistencia social, la atención médica inmediata o cualquier otra acción que resguarde al niño, niña o adolescente de un riesgo inminente contra su vida, su integridad o libertad.

²³ Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 14 (2013) "Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1)", CRC/C/GC/14, del 29 de mayo de 2013, párr. 6.a.

²⁴ González Contró M., "Derechos de niñas, niños y adolescentes" en FERRER MAC-GREGOR, E., CABALLERO, J. L. y STEINER, C. (coordinadores) (2013). Derechos humanos en la Constitución: comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Konrad-Adenauer-Stiftung.

²⁵ Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 14 (2013) "Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1)", CRC/C/GC/14, del 29 de mayo de 2013, párr. 6.c.

²⁶ Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 14 (2013) "Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1)", CRC/C/GC/14, del 29 de mayo de 2013, párr. 52 – 79. Entre elementos definidos por el Comité se encuentran: la opinión de los niños, niñas o adolescentes, su identidad (que incluye características como el sexo, la orientación sexual, el origen nacional, la religión y las creencias, la identidad cultural y la personalidad), la preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones, el cuidado, protección y seguridad del niño, su situación de vulnerabilidad específica, su derecho del niño a la salud y su derecho a la educación.

que la consideración y evaluación del interés superior se debe realizar en todas las decisiones, actos, conductas (incluyendo omisiones), propuestas, servicios, procedimientos y demás iniciativas realizadas por instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos que puedan afectar directa o indirectamente a niños, niñas o adolescentes, ya sea individual, grupal, o colectivamente.²⁷

En el marco concreto del acceso a la justicia, el interés superior debe ser considerado en todos los procedimientos jurisdiccionales, de cualquier instancia, ya estén integrados por jueces profesionales o personas que no lo sean, y todas las actuaciones conexas relacionadas con niños, sin restricción alguna y en todas las materias, sean civiles, familiares, administrativas o penales.²⁸

El hecho de que el interés superior sea una consideración primordial se justifica por la situación especial de la infancia (dependencia, madurez, condición jurídica y, a menudo, carencia de voz) e implica que no puede estar al mismo nivel que todas las demás consideraciones. De tal manera que, si el interés superior del niño entra en conflicto con los derechos de otras personas, las autoridades y los responsables de la toma de decisiones deberán intentar armonizarlos y si esto no es posible, habrán de analizar y sopesar los derechos de todos los interesados, teniendo

en cuenta que los intereses del niño tienen máxima prioridad y no son una de tantas consideraciones. Por su parte, en el caso de conflictos de intereses entre niñas, niños y adolescentes, éstos tienen que resolverse caso por caso, sopesando cuidadosamente los intereses de todas las partes y encontrando un compromiso adecuado.²⁹

3.2. Igualdad y no discriminación

Otro de los principios fundamentales y que tienen efectos transversales en la interpretación de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes es el principio de igualdad y no discriminación. Este se consagra en el artículo 2 de la Convención.



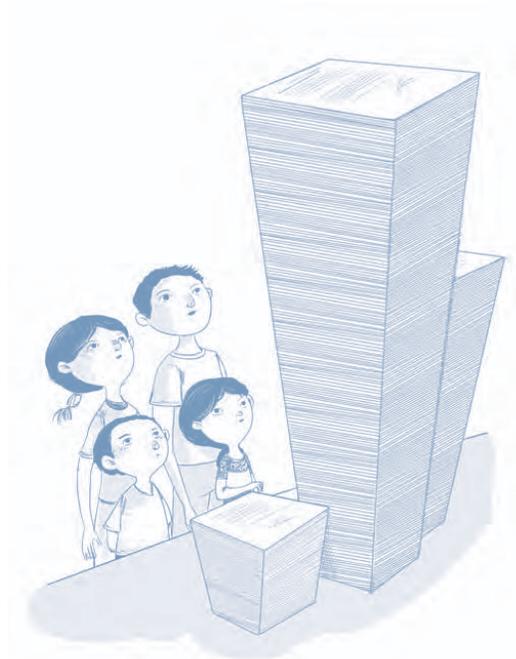
²⁷ Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 14 (2013) "Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1)", CRC/C/GC/14, del 29 de mayo de 2013, párr. 19 y 23

²⁸ Cfr. Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 14 (2013) "Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1)", CRC/C/GC/14, del 29 de mayo de 2013, párr. 27, 28 y 29

²⁹ Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 14 (2013) "Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1)", CRC/C/GC/14, del 29 de mayo de 2013, párr. 39

Además de la prohibición de todo trato discriminatorio, los Estados tienen obligaciones positivas vinculadas con el derecho a la igualdad. En primer lugar, están obligados a identificar las situaciones en las que las niñas y niños, por su edad, desarrollo y demás características propias, se encuentran impedidos de gozar y ejercer sus derechos en condiciones de igualdad y adoptar medidas positivas para que sus derechos sean garantizados de manera efectiva;³⁰ por ejemplo, esto implica establecer procedimientos diferenciados, acelerados o con un lenguaje comprensible en razón de su edad. En un segundo nivel, los Estados se encuentran obligados a reconocer condiciones de discriminación que impiden el goce y ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, así como de erradicar estas condiciones; pues, tal como lo ha dicho el Comité de los Derechos del Niño, "la aplicación del principio no discriminatorio de la igualdad de acceso a los derechos no significa que haya que dar un trato idéntico (...) se ha subrayado la importancia de tomar medidas especiales para reducir o eliminar las condiciones que llevan a la discriminación".³¹

En el marco del acceso a la justicia, ha sido reconocido ampliamente que las **niñas, niños y adolescentes se enfrentan con tremendas barreras para acceder a la justicia, y que encuentran en condiciones desiguales respecto de los adultos para poder reclamar sus**



derechos ante los tribunales.³² De la misma forma, se ha reconocido que el sistema procesal generalmente se encuentra construido desde una perspectiva apta para los adultos, cuya complejidad imposibilita o complica el acceso a la justicia de las personas menores de edad. Por lo que, en los casos en los que se encuentren involucrados niñas, niños o adolescentes se deben adoptar medidas positivas que permitan el acceso a la justicia en condiciones de igualdad.³³

Lo anterior es congruente con lo sostenido por la Corte Interamericana en su Opinión Consultiva sobre la condición jurídica y derechos humanos del niño, en la que recordó que:³⁴

"Es evidente que las condiciones en las que participa un niño en un proceso no son las mismas en que lo hace un adulto. Si se sostuviera otra cosa se desconocería la realidad y se omitiría la adopción de medidas especiales para

³⁰ Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 5 (2003) "Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44)", CRC/GC/2003/5 27, de noviembre de 2003, párr. 12

³¹ Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 11 (2009) Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención, CRC/C/GC/11, del 12 de febrero de 2009, párr. 24; Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 9 (2006), Los derechos de los niños con discapacidad, CRC/C/GC/9, del 27 de febrero de 2007, párr. 9; Comité de Derechos Humanos, Observación General N° 18, No discriminación, aprobada en el 37º período de sesiones, del 10 de noviembre de 1989

³² Consejo de Derechos Humanos, Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Acceso a la Justicia para niños, A/HRC/25/35, del 16 de diciembre de 2013, párrafos 13 y 14

³³ Corte IDH. Caso Furlan y familiares Vs. Argentina. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2012. Serie C No. 246, párr. 242.

³⁴ Corte IDH. Condición jurídica y derechos humanos del niño. Opinión Consultiva OC-17/02 de 28 de agosto de 2002. Serie A No. 17, párr. 97.

la protección de los niños, con grave perjuicio para estos mismos. Por lo tanto, es indispensable reconocer y respetar las diferencias de trato que corresponden a diferencias de situación, entre quienes participan en un procedimiento” (...)

“[p]ara alcanzar sus objetivos, el proceso debe reconocer y resolver los factores de desigualdad real de quienes son llevados ante la justicia. Es así como se atiende el principio de igualdad ante la ley y los tribunales y a la correlativa prohibición de discriminación. **La presencia de condiciones de desigualdad real obliga a adoptar medidas de compensación que contribuyan a reducir o eliminar los obstáculos y deficiencias que impidan o reduzcan la defensa eficaz de los propios intereses.**

Si no existieran esos medios de compensación, ampliamente reconocidos en diversas vertientes del procedimiento, difícilmente se podría decir que quienes se encuentran en condiciones de desventaja disfrutan de un verdadero acceso a la justicia y se benefician de un debido proceso legal en condiciones de igualdad con quienes no afrontan esas desventajas.”

De tal manera que aun cuando los derechos procesales y sus correlativas garantías son aplicables a todas las personas, en el caso de

niños y niñas, el ejercicio de aquéllos supone, por las condiciones especiales en las que se encuentran, la adopción de ciertas medidas específicas con el propósito de que gocen efectivamente de dichos derechos y garantías.³⁵

Cabe señalar, además, que las medidas que se adopten en virtud del principio de igualdad y no discriminación en favor de las niñas, niños y adolescentes, no se limitan únicamente a adecuaciones procesales, sino que también implican un cambio de visión de los y las juzgadas mediante la adopción de una “perspectiva de infancia”. Al respecto, el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) señala que “[j]uzgar con perspectiva de infancia implica que cualquier decisión adoptada en el ámbito jurisdiccional, que afecte de manera directa o indirecta los intereses de un niño, niña o adolescente, debe tomarse con base en el reconocimiento de sus características propias.”³⁶

3.2.1. Espacios de espera y juzgados idóneos

Los recintos jurisdiccionales pueden llegar a ser considerados por los niños, niñas o adolescentes,

como un entorno intimidatorio, hostil, insensible o inadecuado a la edad de la niña o niño, entorpeciendo o anulando su participación;³⁷ por lo que los Estados deben establecer lugares específicos para que las participaciones procesales de los mismos se den en lugares adecuados, ya sea adaptando los recintos de manera que resulten idóneos,³⁸ o realizando las entrevistas o aportaciones de los niños, niñas o adolescentes en entornos familiares a éstos, como sus escuelas.³⁹

Esto es congruente con lo señalado por el Comité de los Derechos del Niño al sostener que:

“No se puede escuchar eficazmente a un niño cuando el entorno sea intimidatorio, hostil, insensible o inadecuado para su edad. Los procedimientos tienen que ser accesibles y apropiados para los niños. Debe prestarse especial atención al suministro y la transmisión de información adaptada a los niños, la prestación de apoyo adecuado para la defensa de los intereses propios, la debida capacitación del personal, el diseño de las salas de tribunal, la vestimenta de los jueces y abogados y la disponibilidad de pantallas de protección visual y salas de espera separadas”.

Otro elemento a considerar es que se sugiere que las salas de los juzgados donde se

³⁵ Corte IDH. Condición jurídica y derechos humanos del niño. Opinión Consultiva OC-17/02 de 28 de agosto de 2002. Serie A No. 17, párr. 98.

³⁶ SCJN, Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes, segunda edición, 2014, pág. 48; GONZÁLEZ CONTRÓ, M., “Derechos de niñas, niños y adolescentes” en FERRER MAC-GREGOR, E., CABALLERO, J. L. y STEINER, C. (coordinadores) (2013). Derechos humanos en la Constitución: comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Konrad-Adenauer-Stiftung.

³⁷ SCJN, Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes, segunda edición, 2014, pág. 68

³⁸ *Mutatis mutandis*, Corte IDH. Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 de agosto de 2014. Serie A No. 21, párr. 254; Consejo Económico y Social. Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, Resolución E/2005/INF/2/Add.1, párr. 30.d.

³⁹ Cfr. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas, pág. 76

desahoguen las diligencias permitan a los niños, niñas o adolescentes sentarse cerca de sus padres o tutor, persona de apoyo o abogado durante todo el procedimiento.⁴⁰ Además, el personal que interactúe con los niños, niñas y adolescentes debe estar debidamente capacitado para tal efecto.⁴¹

De la misma forma, **es importante que tanto los lugares por donde pasan los niños y niñas para desahogar las diligencias, así como los espacios en los que esperan los niños, niñas o adolescentes a participar, se encuentren adaptados** para impedir intimidaciones o malestar.⁴² Un ejemplo de estas adecuaciones se reconoce en el Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas, en el que señala que "se puede celebrar la entrevista en la comisaría de policía, en una sala específica que puede, por ejemplo, decorarse con juguetes, sillas pequeñas y colores en la pared que den un ambiente infantil".⁴³ Sin embargo, se debe tener particular cuidado de que los niños, niñas o adolescentes no vean o escuchen cosas que puedan causarles temor, no tener a la vista la rejilla de prácticas o personas privadas de la libertad, no tener contacto con el agresor o su familia, ni ser expuesto a ninguna agresión o acción intimidatoria.⁴⁴



Es fundamental, además, que en el marco de la participación y espera dentro de investigaciones penales en las que los niños, niñas o adolescentes son víctimas o testigos de delitos, éstos tengan el menor contacto posible con los perpetradores o autores del delito.⁴⁵ De esta forma, las Directrices de la ONU sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos establecen

⁴⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La justicia en asuntos concernientes a menores víctimas y testigos de delitos, Ley modelo y comentario, artículo 26.2

⁴¹ *Mutatis mutandis*, Corte IDH. Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 de agosto de 2014. Serie A No. 21, párr. 123

⁴² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La justicia en asuntos concernientes a menores víctimas y testigos de delitos, Ley modelo y comentario, artículo 24.1

⁴³ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas, pág. 76

⁴⁴ SCJN, Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes, segunda edición, 2014, pág. 68

⁴⁵ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La justicia en asuntos concernientes a menores víctimas y testigos de delitos, Ley modelo y comentario, artículo 24.2



que las autoridades deben “velar por que los niños víctimas y testigos de delitos no sean interrogados por el presunto autor del delito, siempre que sea compatible con el ordenamiento jurídico y respetando debidamente los derechos de la defensa: de ser necesario, los niños víctimas y testigos de delitos deberán ser entrevistados e interrogados en el edificio del tribunal sin que los vea el presunto autor del delito y se les deberán proporcionar en el tribunal salas de espera”.⁴⁶

3.2.2. Temporalidad y duración de la participación infantil

Adicionalmente, se debe considerar que la duración de las diligencias debe tener un efecto diferenciado en niñas y niños, debido a que su grado de atención puede ser menor que el de una persona adulta. De la misma manera que las reiteraciones de diligencias ya practicadas pueden resultar revictimizantes por su edad y desarrollo. Por lo que los Estados deberían encontrar formas de reducir el tiempo que los niños, niñas y adolescentes pasen en el tribunal y hacer que estos períodos sean compatibles con su vida privada y necesidades.⁴⁷

En este sentido, parte de las adaptaciones que se deben realizar, es **tomar en cuenta la necesidad de recesos para los niños y niñas que participen durante un testimonio, de audiencias**

programadas con lenguaje adecuado y a horas apropiadas para la edad y madurez del niño. Por ejemplo, las autoridades encargadas podrían adoptar un rol protector y programar las visitas en días en que los niños, niñas y adolescentes no tengan que ir a la escuela, puesto que sacrificar su desarrollo a favor de su acceso a la justicia es innecesario, con un poco de flexibilidad al respecto.⁴⁸

Es recomendable que los responsables de la programación del proceso judicial encuentren el modo de reducir el tiempo que niñas y niños tienen que pasar en los juzgados, y que garanticen que esos períodos se ajustan a la vida privada y las necesidades de las personas menores de edad. Otras medidas convenientes son que las autoridades den prioridad a oír la declaración de los niños y niñas víctimas y testigos, con el fin de reducir al mínimo su tiempo de espera durante su comparecencia ante el tribunal; así como limitar el número de preguntas o el tiempo de cada comparecencia. En última instancia, cualquier reducción del nivel de estrés contribuirá a que el niño o la niña pueda prestar el mejor testimonio posible.

3.2.3. Las periciales infantiles

En muchas ocasiones los niños y niñas se ven obligados a repetir el mismo testimonio o

⁴⁶ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, Resolución E/2005/INF/2/Add.1, párr. 31.b.

⁴⁷ Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado, CRC/C/GC/12, del 20 de julio de 2009, párr. 24; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas, pág. 78

⁴⁸ Consejo Económico y Social. Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, Resolución E/2005/INF/2/Add.1, párr. 30.d; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La justicia en asuntos concernientes a menores víctimas y testigos de delitos, Ley modelo y comentario, comentario al artículo 24. Cfr. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas, pág. 78

prueba ante autoridades distintas (funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, trabajadores sociales, personal de organizaciones no gubernamentales, psicólogos, peritos, jueces de instrucción y jueces de primera instancia, entre otros); sin embargo, esta práctica puede llegar a causar mayor estrés o revictimizar a los niños y niñas dentro de un proceso, además de que la repetición de diligencias iguales puede generar la impresión de que no se le escucha o no se le cree, con repercusiones en su confianza y emociones.⁴⁹

Como consecuencia, **es fundamental la aplicación de procedimientos especiales para obtener pruebas de las niñas y niños víctimas y testigos de delitos a fin de reducir el número de entrevistas, declaraciones, vistas y, concretamente, todo contacto innecesario con el proceso de justicia**, de tal manera, el uso de grabaciones de vídeo para cada una de las diligencias practicadas permite que estas puedan re-estudiarse, sin tener que obligar a una nueva comparecencia. Esta grabación deberá ser integrada, transcrita y permanecer en el expediente correspondiente.⁵⁰



3.3. Derecho a opinar en todos los asuntos que le afectan y a que sean debidamente tomadas en consideración sus opiniones

En la Convención sobre los Derechos del Niño se establece que las niñas y los niños, como sujetos de derechos cuentan con el derecho de opinar en los procedimientos de la misma forma que toda persona.

Esta disposición ha sido interpretada extensivamente por los organismos internacionales, de manera que no sólo reconoce el derecho de los niños y las niñas de opinar, sino que implica la oportunidad de ser escuchados y participar en todo procedimiento judicial o administrativo que los afecte, con independencia de su edad. Cabe destacar que, para el Comité, el término "participación" implica

⁴⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas, pág. 80

⁵⁰ SCJN, Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes, segunda edición, 2014, pág. 71

no sólo la emisión de información por parte de las personas menores de edad, sino que conlleva a “intercambios de información y diálogos entre niños y adultos sobre la base del respeto mutuo, en que los niños puedan aprender la manera en que sus opiniones y las de los adultos se tienen en cuenta y determinan el resultado de esos procesos”.⁵¹

Ciertamente la manera en que se dé la participación y la comunicación se verá matizada conforme a la edad de los niños, niñas y adolescentes en cada proceso. En este sentido, la Corte Interamericana sostuvo que, al haber gran variedad en el grado de desarrollo físico e intelectual, en la experiencia y en la información que poseen los distintos niños, niñas y adolescentes, debe matizarse razonablemente el alcance de la participación del niño en los procedimientos, con el fin de lograr la protección efectiva de su interés superior, objetivo último de la normativa del derecho internacional de los derechos humanos.⁵²

Desde luego, el concepto de “desarrollo progresivo de la autonomía”⁵³ no puede interpretarse para limitar los derechos de los niños y niñas más jóvenes, por el contrario, implica que la comprensión de las características

específicas de cada edad y etapa de desarrollo, con el objeto de que las autoridades desplieguen los comportamientos y medidas idóneos para garantizar sus derechos. Además, cabe señalar que el ejercicio de este derecho no impone la obligación o el prerrequisito de que los niños, niñas y adolescentes cuenten con un conocimiento exhaustivo de todos los aspectos del asunto que los afectan, sino una comprensión suficiente para ser capaz de formarse adecuadamente un juicio propio sobre el asunto y aportarla.⁵⁴

De igual forma, debe de garantizarse el establecimiento de mecanismos de participación, especialmente a niños y niñas que tienen mayores dificultades para su participación, como niños y niñas con discapacidad, niños o niñas de comunidades indígenas o migrantes, estando obligados a adoptar medidas especiales, como la adopción de ajustes razonables, intérpretes o procedimientos culturalmente aceptables.⁵⁵

El derecho de niñas y niños a opinar y participar en los procesos no se reduce meramente a un formalismo u obligación procedimental, sino que implica necesariamente que esas opiniones se tengan debidamente en cuenta, en función de la edad y madurez del niño/a. En

consecuencia, se requiere que las autoridades evalúen las opiniones de los niños y niñas, mediante un examen caso por caso y motivar las resoluciones con base en ellas.⁵⁶

3.3.1. Informar a las niñas, niños y adolescentes

Como parte de las obligaciones de garantía del derecho de niños y niñas a participar libremente, las autoridades deben facilitarles la información pertinente sobre las situaciones o asuntos sujetos a deliberación, sean políticas públicas, decisiones jurisdiccionales, además se les debe informar sobre las opciones, las posibles decisiones que pueden adoptarse y sus consecuencias, con el objetivo de permitirles tomar una decisión que favorezca su interés superior.⁵⁷

En particular, en todo procedimiento judicial y administrativo de adopción de decisiones, los responsables de escuchar los niños, niñas o adolescentes deben asegurarse de que el niño esté informado sobre sus derechos, en especial sobre su derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que lo afecten y sobre los efectos que tendrán en el resultado las opiniones que exprese.⁵⁸

⁵¹ Cfr. Comité de los Derechos del Niño, Observación General Nº 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado, CRC/C/GC/12, del 20 de julio de 2009, párr. 3; Corte IDH. Caso familia Pacheco Tijero Vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2013. Serie C No. 272, párr. 219

⁵² Corte IDH. Condición jurídica y derechos humanos del niño. Opinión Consultiva OC-17/02 de 28 de agosto de 2002. Serie A No. 17, párr. 101

⁵³ Cfr. Comité de los Derechos del Niño, Comentario General No. 7, Realización de los derechos del niño en la primera infancia, CRC/C/GC/7/Rev.1, de 20 de septiembre de 2006, 40º período de sesiones, párrafo 17. Corte IDH. Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239, párr. 199

⁵⁴ Comité de los Derechos del Niño, Observación General Nº 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado, CRC/C/GC/12, del 20 de julio de 2009, párr. 21

⁵⁵ Comité de los Derechos del Niño, Observación General Nº 11 (2009) Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención, CRC/C/GC/11, del 12 de febrero de 2009, párr. 38.

⁵⁶ Cfr. Corte IDH. Caso Atala Riffo y niñas Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239, párr. 200. Comité de los Derechos del Niño, Observación General Nº 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado, CRC/C/GC/12, del 20 de julio de 2009, párr. 44

⁵⁷ Cfr. CIDH. Informe sobre el Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 54/13, del 17 de octubre 2013, párr. 253; Comité de los Derechos del Niño, Comentario General No. 12, El derecho del niño a ser escuchado, CRC/C/GC/12, 20 de julio de 2009, párrafo 16

⁵⁸ Comité de los Derechos del Niño, Observación General Nº 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado, CRC/C/GC/12, del 20 de julio de 2009, párr. 41

En el marco de procesos jurisdiccionales, es importante que el o la encargada de adoptar las decisiones explique a niños y niñas cada una de las decisiones que se adoptan y explicar cómo se tuvieron en consideración sus opiniones. Ésta es una garantía de que sus opiniones no se escuchan solamente como mera formalidad, sino que se toman en serio. La información puede mover al niño a insistir, mostrarse de acuerdo o hacer otra propuesta o, en el caso de un procedimiento judicial o administrativo, presentar una apelación o una denuncia.⁵⁹

Cabe agregar además que el Comité de los Derechos del Niño y la Corte han señalado que el niño tiene derecho también a no ejercer ese derecho, puesto que la expresión de sus opiniones es una opción y no una obligación.⁶⁰ Asimismo, niñas y niños deben ser informados de su derecho a ser escuchados directamente o por medio de un representante, si así lo desean. Es indispensable que el lenguaje, las formas y los mecanismos pedagógicos a través de los cuales se informe a niñas, niños o adolescentes sean adecuados para su edad, grado de desarrollo y condiciones sociales o culturales específicas.⁶¹

3.3.2. Asistencia al niño, niña o adolescente

Para garantizar su derecho a la participación, los niños, niñas y adolescentes pueden decidir hacerlo directamente o por medio de un representante. Ésta es una decisión que debe recaer en los niños y niñas y no en las autoridades; es decir, lo recomendable es que se les brinde la oportunidad de ser escuchados directamente en todo procedimiento.⁶²

El Comité reconoce que esta representación puede recaer en los progenitores, un abogado u otra persona (por ejemplo, un trabajador social). Sin embargo, las autoridades deben de observar que no se presente ningún conflicto de intereses entre los intereses del niño o la niña y los de su representante, como suele suceder en los casos de custodia.⁶³

Si la participación de niños y niñas se realiza a través de un representante, este cuenta con la obligación de transmitir correctamente las opiniones de los niños y niñas al responsable de adoptar decisiones, así como de velar por su interés superior.⁶⁴

⁵⁹ Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado, CRC/C/GC/12, del 20 de julio de 2009, párr. 45

⁶⁰ Comité de los Derechos del Niño, Comentario General No. 12, El derecho del niño a ser escuchado, CRC/C/GC/12, 20 de julio de 2009, párrafo 16 y Corte IDH. Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239, párrafo 198.

⁶¹ CIDH, Informe sobre el Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 54/13, del 17 de octubre 2013, párr. 253

⁶² Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado, CRC/C/GC/12, del 20 de julio de 2009, párr. 35

⁶³ Cfr. Corte IDH. Caso Atala Riffo y niñas Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239, párr. 199; Consejo de Derechos Humanos, Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Acceso a la Justicia para niños, A/HRC/25/35, del 16 de diciembre de 2013, párr. 38; Cfr. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas, pág. 70.

⁶⁴ Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 12 (2009) El derecho del niño a ser escuchado, CRC/C/GC/12, del 20 de julio de 2009, párr. 36.

Por otra parte, los niños, niñas y adolescentes suelen encontrarse con barreras legales al intentar acceder a la justicia, ya sea porque pocos países les reconocen personalidad legal de acción, o porque no cuentan con los recursos o el conocimiento suficiente sobre la configuración de los sistemas de justicia y sus derechos.⁶⁵ A ello cabe agregar la situación de vulnerabilidad adicional en la que se encuentran cuando el conflicto involucra a sus representantes legales. Para mitigar esta situación, los niños y niñas tienen derecho a ser asistidos por representantes legales a lo largo del juicio, independientemente de la materia.⁶⁶

Adicionalmente, las Directrices señalan que el derecho de asistencia de los niños y niñas víctimas de delitos se extiende a una asistencia amplia que permita garantizar y proteger sus derechos, como son servicios financieros, jurídicos, de orientación, de salud, sociales y educativos, de recuperación física y psicológica y demás servicios necesarios para la reinserción del niño. En este sentido, corresponde a las autoridades mismas coordinar los diversos servicios de asistencia que los niños y las niñas requieran, a fin de evitar que participen en un número excesivo de intervenciones.⁶⁷

3.4. Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo

Otro de los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño es el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, en el artículo 6.

El Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes señala que este principio, impone a las autoridades jurisdiccionales por lo menos cuatro deberes concretos:⁶⁸

- En cualquier decisión relacionada con niñas, niños y adolescentes, las y los impartidores de justicia deberán considerar el impacto que aquella puede tener en los derechos humanos a la vida (entendido como la existencia de condiciones de vida digna), a la supervivencia y al desarrollo.
- Cuando se revise un caso relacionado con niñas, niños o adolescentes, las y los juzgadores deben analizarlo más allá de la situación concreta que forma parte de la litis, evaluando la vigencia de sus derechos a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

⁶⁵ Consejo de Derechos Humanos, Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Acceso a la Justicia para niños, A/HRC/25/35, del 16 de diciembre de 2013, párr. 40.

⁶⁶ SCJN, Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes, segunda edición, 2014, pág. 59; Consejo de Derechos Humanos, Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Acceso a la Justicia para niños, A/HRC/25/35, del 16 de diciembre de 2013, párr. 43.

⁶⁷ Consejo Económico y Social. Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, Resolución E/2005/INF/2/Add.1, párr. 23.

⁶⁸ SCJN, Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes, segunda edición, 2014, páginas 53 y 54.

- En el caso de que el impartidor constate la no garantía de alguno de estos derechos, exigir a las autoridades competentes del Estado, atender la situación concreta para la vigencia del derecho humano que se trate, actuando al extremo máximo de su competencia o bien dando vista a autoridad competente.
- Aplicar una lógica pro-niño ante posibles medidas de protección. Ello implica privilegiar la protección por sobre la desprotección, utilizando como estándar probatorio el que dé la certeza de la integridad y no así del riesgo para fundar una medida de protección.

4. El papel de la Procuraduría de Protección y la protección especial en los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas

Desde hace varios años, la sociedad civil había demandado al Estado mexicano el establecimiento de un órgano especializado capaz de velar por el máximo aseguramiento del interés superior de las personas menores de edad, con personal capacitado y funciones de autoridad para asegurar el respeto de los derechos de las y los niños víctimas del delito.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes estableció en nuestro país mecanismos institucionales y órganos

especializados en la promoción y protección de sus derechos que funcionan bajo la premisa del trato diferenciado y la protección reforzada. Así, hoy en día, se cuenta con un entramado institucional con implicaciones importantes respecto niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas del delito.

Las Procuraduría de Protección Federal y sus homologas locales, creadas por la Ley General, funcionan precisamente como la estructura que define qué servicios se requieren y qué instituciones deben actuar en casos de violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes. Su papel es relevante en tanto que, desde el principio de precaución-protección, deben operar ante la mínima sospecha de un posible riesgo a los derechos humanos de cualquier niña, niño o adolescente. Esta atribución de protección también deben ejercerla para salvaguardar los derechos de personas menores de edad ya inmersas en procesos judiciales, durante el proceso o posterior a su resolución definitiva.⁶⁹

Adicionalmente, cuentan con una función de representación coadyuvante en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos que involucran niñas, niños y adolescentes. Lo anterior es relevante teniendo en cuenta que todas las niñas y niños tienen el derecho a contar con la necesaria representación o mediación adulta para el ejercicio de sus derechos especialmente cuando son víctimas

del delito. Otras de las principales funciones de la Procuraduría son:

1. Estar en contacto con la niña, niño y adolescente y su familia, a fin de detectar situaciones en las que se están vulnerando sus derechos.
2. Articularse con las instituciones del Estado para trabajar como grupos multidisciplinarios hasta lograr que se ejecuten las medidas de protección especial y restitución integral, es decir, para que se brinden las acciones especializadas (salud, educación, protección social, procuración y administración de justicia, cultura, deporte) y todas las necesarias en cada caso para que niñas, niños y adolescentes accedan a sus derechos.
3. Representar, proteger y defender legalmente a niñas, niños y adolescentes.
4. Acercarse a niñas, niños y adolescentes y sus familias, así como a quienes estén encargados de ejecutar medidas de protección especial para dar seguimiento a todas aquellas que fueran incluidas en el plan de restitución de derechos, para asegurar que se cumplan y que quienes las ejecutan actúen de manera oportuna y articulada.
5. Constatar que todos los derechos vulnerados o restringidos estén garantizados y cuando sea así, cerrar el caso.

⁶⁹ Véase al respecto; Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, Oficina de UNICEF en México, 2016.

Capítulo III. Los principales obstáculos que enfrentan niñas, niños y adolescentes para acceder a la justicia



En los últimos años, México ha comenzado un proceso de transformación de su sistema de justicia, con la finalidad de transitar al esquema más ágil y garantista del debido proceso; sin embargo, el acceso a la justicia todavía enfrenta grandes retos, especialmente para ciertos grupos históricamente discriminados o para quienes han visto invisibilizadas sus necesidades específicas dentro de los procedimientos. Tal es el caso de niñas, niños y adolescentes, cuya garantía efectiva del acceso a la justicia exige que las autoridades y el propio sistema reconozcan sus características propias y adopten todas las consideraciones y adecuaciones procesales que les permitan acudir ante los tribunales, no sólo en términos formales sino también materiales, a fin de obtener la adecuada protección y restitución de sus derechos cuando han sido víctimas de delito.

Cabe recordar que el derecho de acceso a la justicia, además de ser un derecho en sí mismo, constituye la vía para tutelar otros derechos humanos. El grado de efectividad que las instancias de procuración e impartición de justicia tengan frente a la niña o el niño víctima del delito no sólo es de particular trascendencia para proteger y restituir el elenco íntegro de los derechos de las personas menores de edad, sino para tener incidencia en cualquier alteración que pueda existir para su futuro.⁷⁰ A continuación, se

⁷⁰ Griesbach M., El efecto útil del principio del interés superior; INACIPE, México, 2014, pág. 27

exponen los principales obstáculos que encaran niñas, niños y adolescentes para alcanzar su reconocimiento como sujetos plenos de derechos en materia de acceso a la justicia.

1. La visión tutelar y el paradigma de la “propiedad” en torno niñas, niños y adolescentes

En términos generales el paradigma irregular o visión tutelar, en el marco de la procuración e impartición de justicia, implica la ausencia de garantías para el ejercicio de los derechos de la infancia ya que las considera innecesarias o bien inconvenientes, pues se estima que niñas, niños y adolescentes son incapaces de ejercer por sí mismos sus derechos y, en consecuencia, corresponde a los adultos y especialmente a las y los jueces orientar su decisión hacia la protección de estos “objetos jurídicos valiosos”.⁷¹

Asimismo, en el marco de la doctrina de la protección tutelar, suele establecerse una división entre aquellas niñas, niños y adolescentes que tienen sus necesidades de protección y cuidado cubiertas por su familia, y quienes están en una situación de “desamparo”.⁷² Dicha división determina un tratamiento jurídico diferenciado cuando las personas menores de edad son víctimas del delito.

Respecto a las niñas, niños y adolescentes “en abandono”, suele emplearse un discurso

asistencialista más interesado en la intervención que en la restitución y protección de los derechos humanos. En concreto, bajo el paradigma de la protección tutelar, el sistema de justicia suele responder a través de la institucionalización de niñas, niños y adolescentes como una medida de “protección” que el Estado debe adoptar en ausencia de familia.

En el segundo caso, el Estado supone que la familia es la más adecuada para detectar y actuar frente a la comisión de un delito, de modo que delega la obligación de protección. Desde luego, esta circunstancia resulta insuficiente ante la posibilidad de que el delito sea cometido dentro del hogar y precisamente por las personas responsables del cuidado del niño o la niña. Además, reivindica la perspectiva histórica de que niñas, niños y adolescentes forman parte de la propiedad privada.⁷³

2. La ausencia de mecanismos efectivos de denuncia para la infancia en México

En México, el uso de los medios jurisdiccionales para la defensa de los derechos humanos es poco utilizado por la falta de confianza ciudadana, desinformación o en ocasiones por el miedo de denunciar. En el caso de niñas, niños y adolescentes esto es aún más evidente.

En el seno de la familia suele existir el miedo a la exposición y revictimización de la niña o niño frente al sistema judicial y, generalmente, suele preferirse que cualquier agresión sea tratada exclusivamente desde la óptica de la atención a la víctima en contextos de contención y apoyo diferentes al jurídico. Este escenario no sólo deja de lado el interés social en la persecución de delitos, sino que, al estar construida bajo la óptica privatista de la infancia, se coloca en la familia y no en el Estado el deber de restituir los derechos de las personas víctima del delito.⁷⁴



⁷¹ Cillero M., El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescente, Organismo Especializado de la Organización de Estados Americanos. Disponible en: http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/eL_interes_superior.pdf

⁷² Al respecto véase CIDH, Informe sobre el Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 54/13, del 17 de octubre 2013

⁷³ Griesbach M., El efecto útil del principio del interés superior, INACIPE, México, 2014, pág. 36

⁷⁴ Griesbach M., El efecto útil del principio del interés superior, INACIPE, México, 2014, pág. 36.

Otro problema persistente en el sistema judicial es la falta de mecanismos para que niñas, niños y adolescentes puedan accionar por sí mismos a las instancias necesarias para la protección de sus derechos, aun cuando no se encuentre presente su madre, padre o representante legal. En 2015, el Comité de los Derechos del Niño instó a nuestro país a asegurar que existan “mecanismos amigables para niñas y niños para investigar las denuncias sobre muertes violentas, asesinatos y desapariciones”. Asimismo, solicitó al país facilitar “mecanismos de denuncia confidenciales y amigables con niñas y niños en instituciones, escuelas, centros de detención, hospitales y otros lugares relevantes, proveyendo apoyo legal, enjuiciando a los presuntos autores y rehabilitando y compensando a niñas y niños víctimas”.⁷⁵

Al respecto, cabe recordar que el acceso a la justicia de niñas y niños no se reduce a que puedan tener acceso directo a las instituciones judiciales del Estado, sino que también implica la posibilidad de que las autoridades actúen de manera oficiosa en aquellos casos en que tengan conocimiento de que los derechos de las niñas y los niños podrían estar siendo vulnerados por algún ente público o particular, inclusive si la determinación de sus derechos no forma parte principal de la Litis.

3. La falta de espacios adecuados y de personal capacitado para atender a niñas, niños y adolescentes víctimas de delito.

Hoy en día, la cultura y dinámica propia de los procesos judiciales en México presentan escenarios totalmente desconocidos para niñas, niños y adolescentes que les impiden interactuar y participar de manera efectiva en el proceso judicial por la falta de adecuaciones. De hecho, las personas menores de edad que han sido víctimas del delito todavía encaran los procesos casi en las mismas circunstancias que un adulto, lo cual impide un acceso efectivo a la justicia.

En primer lugar, se puede mencionar que el lenguaje del derecho históricamente ha sido propio de quienes intervienen en el mundo jurídico. Su estructura confiere privilegios solamente para las personas que pueden hablar respecto la ley, entre ellos, las y los jueces. En la realidad, no se trata de un lenguaje fácilmente comprensible para cualquier adulto y, en principio, también excluye a niñas, niños y adolescentes de cualquier interacción con el sistema jurisdiccional.⁷⁶

El transitar o verse involucrado en un proceso de justicia puede representar una situación compleja o desgastante, que genera altos niveles de estrés en las personas que han sido víctimas de algún delito. Estos efectos negativos se agudizan tratándose de niñas y niños, pues es común que

sean sometidos a largas esperas, que lleguen a coincidir en la misma sala en que se encuentra su agresor u otras personas que declararon sobre su caso. Aunque niñas, niños y adolescentes deberían poder permanecer en un lugar seguro, tranquilo y agradable que permita facilitar su proceso, en la realidad los juzgados no cuentan con espacios adecuados ni material lúdico (juegos adecuados, películas, libros, revistas, cuentos, juguetes, por mencionar algunos elementos). A su vez, las propias entrevistas todavía suelen ser conducidas en espacios públicos e intimidatorios, muchas veces frente al supuesto agresor o frente a sus abogados defensores. De este modo, se limitan sustancialmente las posibilidades de dialogar con el niño, niña o adolescente que ha sido víctima.⁷⁷

Aunado a lo anterior, lo cierto es que la justicia es un escenario en el cual niños y niñas y autoridades deben encontrarse de manera directa y personal. Es decir, un gran número de diligencias requieren la participación personal y directa de la persona menor de edad y restringen al mínimo la representación o mediación adulta. Además, aunque es más común la intervención de psicólogos y de otros especialistas, algunas interacciones como la toma de declaraciones, o aspectos fundamentales, como el ejercicio de la acción penal siguen siendo funciones indelegables. De tal modo que son las autoridades ministeriales y judiciales quienes deben brindar una atención directa a niños y niñas, muchas veces, sin contar con una adecuada capacitación.⁷⁸

⁷⁵ Comité de los Derechos del Niño Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México. 8 de junio de 2015. Párrafo 15 y 22

⁷⁶ Véase: Oficina de la Defensoría de los Derechos de la Infancia, El niño víctima del delito frente al proceso penal. México, 2005

⁷⁷ Véase: Oficina de la Defensoría de los Derechos de la Infancia, El niño víctima del delito frente al proceso penal. México, 2005

⁷⁸ Griesbach M., El efecto útil del principio del interés superior, INACIPE, México, 2014, pág. 36

La situación en la que se encuentran las personas menores de edad que han sido víctimas del delito es compleja y delicada. Por tanto, las autoridades que interactúan con niñas, niños y adolescentes deben poseer los conocimientos y capacitación adecuada para no generar procesos de revictimización que resulten en mayores afectaciones.

Además de la necesidad de la capacitación y la especialización en materia de infancia para las autoridades responsables de la procuración y la impartición de justicia, es necesario que dentro de los procedimientos de investigación y en los procesos judiciales que impactan a niñas y niños, puedan existir defensores coadyuvantes o asesores jurídicos especializados en la materia. Actualmente no se cuenta aún con defensores especializados en la mayor parte del país. Existen algunas Procuradurías de Justicia Estatales en las que se ha impulsado la especialización del personal, tanto ministerial, como entre los defensores adscritos al sistema de justicia, sin embargo, aún no es la generalidad.

Por otro lado, la Ley General de Derechos en sus artículos 121 y 122 establece, que la Procuraduría de Protección es la institución que tiene a su cargo la protección y restitución de derechos, en razón de lo cual deberá prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y

administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes.⁷⁹ Sin embargo, actualmente no existe un procedimiento claro sobre cómo ejercer la representación, ni tampoco han sido destinados recursos específicos para esta labor, especialmente desafiante en los ámbitos locales, en los que casi la totalidad de las procuradurías operan con muy poco personal, el cual en muchas veces forma parte del Sistema de Asistencia Pública a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y no está exclusivamente para la atención de casos.

4. La falta de protección durante los procesos de justicia.

El resguardo y la protección por los derechos humanos del niño, niña o adolescente dentro del proceso judicial son especialmente relevantes cuando el delito del cual ha sido víctima tiene una repercusión grave en su integridad física o psicológica. Además de la falta de condiciones adecuadas para que un niño, niña o adolescente pueda participar de forma efectiva dentro de los procesos judiciales, como las que hemos mencionado, la falta de protección de la totalidad de sus derechos ocasiona que la persona menor de edad se vea expuesta a una victimización secundaria derivada de la relación posterior al delito, que se establece entre ella y el aparato judicial.

En México, la falta de estas medidas de protección durante los procesos judiciales obstaculiza el efectivo acceso a la justicia de niñas y niños, pues si los derechos no son protegidos y garantizados

con integralidad durante el proceso de procuración e impartición de justicia, este pierde el sentido reivindicatorio que debería tener para que una persona que fue víctima se perciba verdaderamente restituida en sus derechos. Frecuentemente cuando estas medidas no son otorgadas, es difícil que el niño o niña que ha sido víctima se mantenga en el proceso.

Por ello, es de fundamental importancia que durante todo el proceso el niño, niña o adolescente que ha sido víctima, sea tratada de modo tal que se resguarden sus derechos y se respete su dignidad, para lo cual es necesario adoptar las medidas necesarias para proteger su integridad física frente a cualquier riesgo que guarde relación con el delito, para evitar que se vea transgredida su salud e integridad psíquica o moral y se alcance el fin de garantizar su bienestar y evitar que se produzca una nueva afectación. Entre dichas medidas se encuentran:

- Derecho a ser protegido de todo perjuicio que pueda causar el proceso de investigación y enjuiciamiento: implica acompañar al niño o la niña a lo largo del proceso y reducir las posibilidades de que se sienta intimidado; planificar la participación de él o ella, previendo salas de entrevistas especiales, modificación y programación de audiencias en horas apropiadas y con descansos, si fuera necesario; garantizar juicios ágiles; limitar el número de entrevistas, declaraciones y audiencias, así como el contacto innecesario con el presunto autor y con su defensa.⁸⁰

⁷⁹ Artículo 122 fracc. II de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

⁸⁰ Estas medidas han sido descritas más ampliamente en el capítulo dos del presente ensayo, denominado "Marco normativo y las obligaciones de las autoridades para garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes en México"

- Derecho a medidas preventivas especiales: cuando exista la posibilidad de que los probables agresores continúen victimizando al niño o la niña, como el decretar una orden de alejamiento para el posible agresor, la suspensión de visitas en caso de que el agresor sea el padre o la madre.

- Acompañamiento psico-emocional durante el proceso: el cual es necesario para que el niño, niña o adolescente pueda enfrentar el estrés, el miedo, la confusión, la culpa, u otras emociones derivadas del proceso de justicia.

- Derecho a la seguridad: reconocer y prevenir las situaciones en las que un niño o niña puede ser intimidado, amenazado antes y después del juicio y notificarlo a las autoridades competentes, manteniendo incluso en secreto su paradero.

- Derecho a la reparación: dentro del proceso penal, junto con mecanismos oficiosos de justicia o de justicia comunitaria, si fuera posible, responsabilidad civil derivada del delito y pago de costas judiciales.⁸¹

Respecto a las medidas concernientes a ser protegido durante todo el juicio, el Protocolo para quienes imparten justicia en casos que afectan a niñas, niños y adolescentes de la SCJN⁸² es importante, pero no es de cumplimiento vinculante para los operadores de justicia, sino de carácter orientativo, por lo que, tal como se ha descrito, en la mayoría de las agencias

ministeriales y juzgados, especialmente en los órdenes locales, no se cuenta con medidas de adecuación procesal.

Además de la falta de adecuación de espacios y procedimientos, así como de personal especializado que atienda, dictamine y resuelva los casos, existen muchas otras situaciones que niñas, niños y adolescentes enfrentan cuando están involucrados con la comisión de un delito o cuando ya son parte de un proceso judicial o administrativo y que pueden ponerles en riesgo. Entre las situaciones más frecuentes, se encuentra la falta de medidas para evitar que los posibles agresores tengan contacto con el niño, niña o adolescente, lo cual lo somete a la posibilidad de continuar siendo victimizado. La falta de protección en estos casos también puede propiciar que el niño o niña pueda ser propenso a intimidaciones, amenazas, manipulación o que se atente contra su integridad física o su vida.

Por otro lado, existen vacíos en torno a la protección de la identidad, datos personales, la vida privada o la imagen de niñas y niños que son víctimas, pues si bien el Código Nacional de Procedimientos Penales señala en su artículo 109 fracción XXVI la obligación del resguardo de la identidad y demás datos personales cuando en los casos de las personas menores de edad, este resguardo se limita únicamente a la información que se maneja dentro del procedimiento. Sin embargo, este derecho es vulnerado con frecuencia, pues mucha de la información de niñas y niños es filtrada y transmitida por los

medios de comunicación, lo cual expone al niño, niña o adolescente víctima a la estigmatización, causándole un impacto moral, no sólo durante el proceso, sino a largo plazo. Frente a este tipo de vulneración no hay medidas ni procedimientos claros para fincar responsabilidades, ni para investigar y sancionar a los responsables.

Finalmente es necesario destacar el gran vacío que existe en torno a la reparación del daño para las personas que han sido víctimas de delito, en especial para niñas y niños, pues la reparación del daño en la mayoría de los procedimientos de carácter penal continúa siendo adjudicada como parte de la sanción que se le da al inculpado, es decir quien debe hacerla efectiva es un particular y no necesariamente el Estado en su conjunto. Asimismo, es frecuente que la reparación del daño sea limitada a una reparación económica sin tomar en cuenta las diversas vertientes de la reparación vista desde el enfoque garantista de los derechos humanos, el cual implicaría realizar todas las acciones necesarias para la persona que fue víctima sea restituida en cada uno de los derechos que le han sido vulnerados con el acto.

La reparación del daño también tendría que contemplar el proceso terapéutico posterior al evento, los tratamientos de salud que se requieran para atender los daños físicos ocasionados por el delito, las medidas de reincorporación y reintegración a sus espacios comunitarios y educativos, garantizar sus cuidados y atenciones y su derecho a vivir en familia, entre otras. Cabe precisar que estas medidas de reparación

⁸¹ Directrices de Naciones Unidas sobre la Justicia de los Niños Víctimas y Testigos (2004)

⁸² http://www.pjetam.gob.mx/tamaulipas/interiores/Publicaciones/Protocolo2012_v3.pdf

no podrían ser ejecutadas en su totalidad a través del sistema de justicia, sino que se requiere la intervención de todos los sectores del estado, para lo cual sería importante que la necesidad de articulación e involucramiento de los otros sectores se visibilizara desde el momento en que se insta al proceso de justicia, pues aunque no sean las autoridades judiciales o ministeriales quienes tendrán a su cargo esta labor, es importante que la impartición de justicia se desempeñe desde la óptica sistémica de la garantía de derechos.

En virtud de lo anterior, es necesario que las medidas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas, dentro de los procesos judiciales, se vean reflejadas con mayor precisión en el articulado del Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual actualmente hace mención de algunas de estas medidas, pero sólo desde una visión general y enunciativa, sin precisar quién es la autoridad responsable de decretarlas. En este sentido, se hace evidente la necesidad urgente de armonizar la legislación procedimental en materia penal con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en especial con sus disposiciones referentes a la competencia y atribuciones de las Procuradurías de Protección, así como lo referente a medidas urgentes y medidas de protección especial.

5. La impunidad dentro del sistema de justicia en México

La gran mayoría de los delitos que ocurren en México no son denunciados. Una de las causas principales es la falta de confiabilidad y credibilidad que existe en torno al sistema de justicia, especialmente en los ámbitos locales. La expectativa social de que la denuncia no servirá para obtener justicia, de que el proceso está viciado por corrupción y de que la víctima será sometida a una experiencia traumática y desgastante, hace que la mayoría de los individuos decidan no denunciar un delito. Un resultado evidente de la falta de uso del sistema de justicia es que los delitos permanecen impunes. Pero otro resultado es que el sistema de justicia no se ve sometido a impugnaciones y quejas en cuanto a sus deficiencias, que son elemento esencial para su mejoría.⁸³

En 2016, la CIDH se pronunció sobre la profunda brecha entre el andamiaje judicial y la realidad cotidiana que viven millones de personas. En su visita más reciente a México, víctimas de violaciones a derechos humanos denunciaron que la procuración de justicia en el país es una "simulación"; la propia CIDH constató la alarmante cantidad de procesos penales que permanecen estancados por años en el proceso de investigación, sin que se ejerza la acción penal; así como el número ínfimo de procesos judiciales por graves violaciones concluidos con sentencias condenatorias.

En especial en los casos de los delitos cometidos en contra de la infancia, la denuncia disminuye aún más que en el caso de víctimas adultas. Un elemento determinante en la falta de denuncia de delitos cometidos en contra de menores de edad tiene que ver con la concepción predominante de la infancia como sujeto de protección y no como sujeto de derecho, es decir el predominio del enfoque tutelar; en este sentido, las agresiones en contra de la niñez suelen atenderse exclusivamente a través de contención y apoyo diferentes al jurídico, dejando de lado el combate del delito. Se pierde de vista así el interés social en la persecución de delitos cometidos contra la infancia y la importancia de la acción jurídica para la restitución de los derechos del niño.⁸⁴

Es común que personas que atienden a la infancia minimicen las agresiones que niñas y niños sufren: una de las razones es porque no se cuenta con capacitación suficiente para identificar las señales que presentan niñas y niños que han sido víctimas de un delito, pues su condición de desarrollo hace que las formas de expresión sean diferentes a las de una persona adulta, por lo que muchos de los delitos cometidos en contra de niñas y niños se vuelven invisibles.

En el caso de niñas, niños y adolescentes, únicamente una pequeña proporción de los actos de violencia es denunciada. Según la ENVIPE, en 2016, la estimación de la cifra negra de delitos, es decir, los actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público, o que aun

⁸³ Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia. La Denuncia como Elemento Terapéutico para el Niño Víctima del Delito. México 2008, pág. 13

⁸⁴ Idem.

siendo denunciados no derivaron en el inicio de una averiguación previa o carpeta de investigación, asciende a 93.6 por ciento.

La impunidad es una crisis generalizada dentro del sistema de Justicia en México, sin embargo su impacto es mayor en los grupos que son altamente discriminados, entre ellos se encuentra la población infantil quienes sufren discriminación por su condición de edad y desarrollo. Al factor de discriminación e invisibilidad, así como a la falta de protección anteriormente descrita, se suma la falta de prontitud y eficacia de los procedimientos, pues en México la investigación y persecución de los casos de violaciones graves pueden tardar décadas, lo que hace imposible para un niño o niña sostener un proceso de búsqueda de justicia. Es necesario decir que en muchas ocasiones, la dilación en los procesos, son percibidos por las víctimas como un proceder intencional por parte de la autoridad para inhibir el reclamo de la víctima y la gran demanda de justicia que existe ante el presente contexto de violencia.

Población de 18 años y más por actividad cotidiana que dejó de realizar por temor a ser víctima de algún delito, según sexo						2016
Actividad cotidiana que la población dejó de realizar por temor a ser víctima de algún delito	Población de 18 años y más que dejó de hacer actividades cotidianas					
	Absolutos			Relativos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Permitir que sus hijos menores de edad salieran	35 131 917	15 032 195	20 099 722	70.5	66.5	73.9
Usar joyas	30 318 013	12 061 639	18 256 374	64.2	60.2	67.2
Salir de noche	40 188 181	16 423 789	23 764 392	51.0	43.6	57.8
Llevar dinero en efectivo	38 461 089	16 891 408	21 569 681	47.0	43.9	49.8
Llevar tarjeta de crédito o débito	19 762 391	8 626 733	11 135 658	38.2	33.1	43.3
Salir a caminar	25 471 127	10 197 385	15 273 742	33.5	28.2	38.3
Tomar taxi	20 707 684	8 113 043	12 594 641	32.4	27.5	36.6
Visitar parientes o amigos	26 001 075	10 840 947	15 160 128	31.8	28.1	35.1
Salir a comer	17 090 983	7 029 620	10 061 363	24.8	21.2	28.1
Ir al cine o al teatro	10 646 585	4 590 268	6 056 317	24.3	21.5	26.9
Ir al estadio	4 843 713	2 651 516	2 192 197	21.3	19.1	24.8
Viajar por carretera a otro estado o municipio	14 692 406	6 444 941	8 247 465	20.4	18.5	22.2
Usar transporte público	14 266 485	6 203 096	8 063 389	20.2	19.1	21.2
Frecuentar centros comerciales	11 314 837	4 603 031	6 711 806	16.8	14.4	19.0
Ir a la escuela	820 349	306 962	513 387	7.5	5.9	9.0

1 Se excluye la opción "No sabe / no responde"
Fuente: Reconstruido por REDIM con base en INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017 (ENVIPE). Tabulados básicos

En ese contexto de violencia e impunidad, la población ha hecho cambios en su comportamiento para evitar ser víctima de algún delito. En 2016, la ENVIPE reportó que el 70.5% de la población de 18 años y más dejaron de permitir que personas menores de edad salieran de casa solos por miedo a ser víctima de algún delito; la proporción en la que ocurren estos cambios de conducta son mayores en el caso de las mujeres (73.9%) respecto a los hombres (66.5 por ciento) a nivel nacional.

Respuestas como éstas, hacen evidente que frente a la ausencia de acceso a la justicia se privilegia el miedo y la represión. Lo que hemos visto en los últimos años en México no es una política de prevención del delito o la violencia, sino una política de reacción carente de integralidad, y aunque existen algunos avances dentro del sistema de justicia, este aun no es efectivo para restituir los derechos de la población infantil. Esta crisis en materia de justicia está orillando a que nuestras niñas, niños y adolescentes normalicen la vulneración a sus derechos.

CASO PARADIGMÁTICO

GUARDERIA ABC, SONORA

El 5 de junio de 2009 ocurrió el incendio en la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora México, donde fallecieron 49 niños y niñas y más de 70 heridos. Este caso enmarca la falta de acceso a la justicia cuando el delito o la violación de derechos es cometida a causa de la prestación de un servicio y la impunidad en torno de reconocimiento de responsabilidad de los funcionarios encargados de su regulación y supervisión.

Al momento de ocurrir el incendio, el IMSS contaba con 134 guarderías convencionales y mil 500 bajo el modelo de subrogación, es decir, concesionadas a particulares con estándares definidos por el propio instituto. Dicha modalidad inició en 1983, pero a partir de 2003, luego de realizarse una modificación a la Ley General del IMSS, las guarderías subrogadas se multiplicaron con la flexibilización de los requisitos para establecer una, y la reducción de la cantidad que el IMSS invertía por niño, lo que provocó su saturación, un detrimento en la calidad de la atención a las niñas y niños y que las guarderías contaran con menos personal.

Para junio de 2009, las guarderías subrogadas a particulares por el IMSS funcionaban en un desorden generalizado, sólo 14 del total cumplían con la normatividad adecuadamente. Según lo observado por la SCJN, hubo una conexión directa entre el panorama irregular de las guarderías subrogadas y el incendio en la Guardería ABC. De 196 lugares autorizados la guardería tenía cerca de 220 infantes. El contrato de subrogación de la Guardería ABC fue firmado por Juan Molinar Horcasitas y las y los socios de la guardería, asociados legalmente en 2006.

A siete años, la justicia para las víctimas de la guardería ABC ha sido lenta; apenas, el año pasado, un juez de distrito dictó sentencia a

19 de 22 presuntos culpables, todos ellos funcionarios de menor rango o empleados del centro infantil. Estas sentencias han sido apeladas tanto por los sentenciados como por los familiares de las víctimas que han insistido una y otra vez que la responsabilidad está en funcionarios de primer nivel y no en servidores de menor rango o empleados del centro infantil.

Entre las situaciones más graves que evidencia este caso en el acceso a la justicia de niñas y niños, se encuentran:

- La ausencia de responsabilidad de las autoridades de alto nivel, quienes tienen a su cargo la autorización, regulación y supervisión de las instituciones encargadas de prestar servicios a niñas y niños, especialmente en aquellos casos que la vulneración de derechos ha sido resultado de la falta de supervisión o de la ambigua regulación de la prestación del servicio.
- La dilación en el acceso a la justicia, pues el proceso penal se ha retrasado más de siete años, lo que implica que niñas, niños y familias que han sido víctimas de estos hechos, han estado sometidos a las distintas repercusiones que ocasionan las diligencias procesales, sin conseguir aun el acceso a la justicia;
- La necesidad de medidas integrales de la reparación del daño, las cuales en el presente caso no deben limitarse a la reparación económica, sino que tienen que abarcar como mínimo, la atención y el tratamiento médico, la atención psico-emocional de niñas, niños y a sus familias, el reconocimiento público de la responsabilidad de las instituciones estatales, así como las medidas de no repetición.

Conclusiones y recomendaciones

México transita desde hace más de una década por un contexto complejo de seguridad y violencia, que en gran medida se ha dado centro del marco de combate del crimen organizado. Las estrategias gubernamentales para combatir los índices de delincuencia han sido de carácter reactivo y no preventivo, lo que ha producido un recrudecimiento de la violencia, lo cual afecta especialmente a niñas, niños y adolescentes, quienes han vivido la mayor parte de su vida inmersos en este contexto el cual se normaliza frecuentemente en los diferentes espacios sociales y comunitarios.

Algunas de las problemáticas derivadas de este contexto de violencia y que impacta niñas, niños y adolescentes son: los homicidios y ejecuciones extrajudiciales, el desplazamiento forzado, la migración, la desaparición de personas, la violencia social cotidiana dentro de las comunidades. Asimismo existen también tipos de violencia frente a los cuáles niñas y niños son más propensos a ser víctimas, como: la trata de personas, el abuso sexual, la violación, el acoso y violencia escolar, el maltrato y otras formas violentas dentro de las instituciones de cuidado. Para los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas en este contexto de violencia es crucial contar con un efectivo acceso a la justicia.

En virtud del derecho de acceso a la justicia las instituciones del Estado tienen la obligación reforzada de brindar un trato diferenciado y especializado para niñas, niños y adolescentes, lo cual no implica construir “una justicia paralela para la infancia sino de que el Estado como tal sea efectivo para resguardar los derechos de las personas menores de edad”.

En el marco concreto del acceso a la justicia, el interés superior debe ser considerado en todos los procedimientos jurisdiccionales, de cualquier instancia, ya estén integrados por jueces profesionales o personas que no lo sean, y todas las actuaciones conexas relacionadas con niños, sin restricción alguna y en todas las materias, sean civiles, familiares, administrativas o penales.

El sistema procesal generalmente se encuentra construido desde una perspectiva apta para los adultos. Su complejidad imposibilita o complica el acceso a la justicia de las personas menores de edad quienes enfrentan tremendas barreras ya que se encuentran en condiciones desiguales respecto de los adultos para poder reclamar sus derechos ante los tribunales.

El concepto de autonomía progresiva no puede interpretarse para limitar los derechos de los niños y niñas, por el contrario, implica la comprensión de las características específicas de cada edad y etapa de desarrollo con el objeto de que las autoridades desplieguen los comportamientos y medidas idóneos para garantizar sus derechos.

El derecho de niñas y niños a opinar y participar en los procesos no se reduce meramente a un formalismo u obligación procedimental, sino que implica necesariamente que esas opiniones se tengan debidamente en cuenta, en función de la edad y madurez del niño/a. Asimismo como parte de las obligaciones de garantía del derecho de niños y niñas a participar libremente, las autoridades deben facilitarles la información pertinente sobre las situaciones o asuntos sujetos a deliberación, sean políticas públicas, decisiones jurisdiccionales, además se les debe informar sobre las opciones, las posibles decisiones que pueden adoptarse y sus consecuencias, esto con el objeto de permitirles tomar una decisión que favorezca su interés superior. Para ejercer su derecho a la participación, los niños, niñas y adolescentes pueden decidir hacerlo directamente o por medio de un representante. Esta es una decisión

que debe recaer en los niños y niñas y no en las autoridades; es decir, lo recomendable es que se les brinde la oportunidad de ser escuchados directamente en todo procedimiento.

Uno de los más grandes obstáculos del acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes es la visión tutelar en el marco de la procuración e impartición de justicia, lo cual implica la ausencia de garantías para el ejercicio de los derechos de la infancia ya que las considera innecesarias.

La garantía efectiva del acceso a la justicia exige que las autoridades y el propio sistema reconozcan las características propias de niñas, niños y adolescentes a fin de que adopten todas las consideraciones y adecuaciones procesales que les permitan acudir ante los tribunales no sólo en términos formales sino también materiales a fin de obtener la adecuada protección y restitución de sus derechos.

Además de la necesidad de que existan mecanismos para que niñas y niños denuncien, es necesario que la autoridad de procuración de justicia actúe de oficio, abriendo carpeta de investigación, cuando sea reportado o identificado la comisión de un delito contra un niño, niña o adolescente, aun y cuando no exista un denunciante e inclusive si la garantía de sus derechos no es la parte central de la litis.

Lamentablemente, en la mayor parte del país las personas menores de edad que han sido víctimas del delito todavía encaran los procesos casi en las mismas circunstancias que un adulto lo cual impide un acceso efectivo a la justicia.

Las autoridades que interactúan con niñas, niños y adolescentes deben poseer los conocimientos y capacitación adecuada para no generar procesos de revictimización que resulten en mayores afectaciones. Es por ello que, dentro de los procesos de justicia es necesario que se implementen medidas de protección para garantizar de forma integral los derechos de niñas, niños y adolescentes que son parte en ellos. Entre dichas medidas de protección se encuentran:

- Espacios adecuados y seguros para la toma de declaraciones
- Personal capacitado para realizar las entrevistas, tomas de declaraciones y pruebas periciales dentro de los procesos de procuración e impartición de justicia
- Mecanismos electrónicos para la toma de declaraciones, que permitan respaldar los testimonios del niño o niña y evite la duplicidad de diligencias
- Acompañamiento y preparación terapéutica durante el proceso
- Protección de su intimidad, vida privada, datos personales e imagen
- Medidas urgente cuando existe el riesgo de que el niño pueda seguir siendo victimizado o para protegerlo de amenazas, intimidaciones o atentados contra su integridad o su vida

Además de la falta de adecuación de los procedimientos judiciales y la ausencia de medidas de protección durante el proceso, uno de los más grandes obstáculos que impiden que niñas, niños y adolescentes puedan acceder a la

justicia es la crisis de impunidad que se enfrenta en México, la cual es responsabilidad del Estado mexicano en su conjunto, pero que encuentra sus más profundas raíces en el sistema de justicia, especialmente en los ámbitos locales. Aunque la impunidad es generalizada, tiene un mayor impacto en el acceso a la justicia de la población infantil, pues niñas y niños, frecuentemente son invisibilizados dentro de los procesos judiciales, tienen menos oportunidades reales para denunciar de forma directa por lo que muchos delitos de los que son víctimas quedan en la invisibilidad, y por su condición de edad y desarrollo son más vulnerables a los impactos negativos que produce el enfrentar un proceso judicial. En este sentido, es importante comprender que el combate a la impunidad no es exclusivo del poder judicial, si que es responsabilidad de todos los poderes de la unión y de los tres órdenes de gobierno.

En razón de lo anterior, realizamos las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

- Realizar un diagnóstico sobre las causas estructurales que propician la violencia que afecta a niñas, niños y adolescentes en México. Este diagnóstico tendría que contemplar, como mínimo, las causas económicas, culturales, institucionales, políticas y sociales que existen en los diversos espacios de desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes en nuestro país. Este diagnóstico debe de realizarse tomando en cuenta los contextos y las problemáticas de cada región del país.
- Implementar una política nacional de prevención, atención y erradicación de los distintos contextos de violencia que afectan a niñas niños y adolescentes. Esta política pública debe contener estrategias específicas para las distintas regiones del país y acciones puntuales a desarrollar por los gobiernos estatales y municipales.
- Al poder legislativo, impulsar la armonización de la Ley Nacional de Migración en relación con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la aprobación de la iniciativa de reforma que actualmente se encuentra detenida en la cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la cual representa una oportunidad para mejorar los mecanismos de protección a favor de la niñez y la adolescencia migrante.
- Al poder ejecutivo y judicial, impulsar la elaboración de los protocolos e implementación de los mecanismos de búsqueda y localización especializados para niñas, niños y adolescentes, establecidos en la recién aprobada Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Implementar una estrategia a nivel nacional sobre el cambio cultural en torno a niñas, niños y adolescentes, que permita visibilizarlos como sujetos de derechos y no como objetos de protección. La estrategia debe incluir acciones de capacitación, formación y especialización para las autoridades de procuración e impartición de justicia de los ámbitos estatales y municipales.
- Implementar mecanismos de denuncia accesibles y seguros para niñas, niños y adolescentes dentro de los espacios educativos. Asimismo generar un número único al que niñas y niños puedan denunciar casos de violencia que se encuentre articulado con una estrategia de verificación y respuesta rápida.
- Actualizar el registro nacional de Centros de Asistencia Social (CAS) a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), así como emitir la regulación pertinente respecto a su supervisión.
- Al poder ejecutivo federal, poderes ejecutivos estatales, congresos estatales y Congreso de la Unión: destinar una partida presupuestaria específica para el funcionamiento y fortalecimiento de las procuradurías de protección estatales y municipales.
- Armonización del Código Nacional de Procedimientos Penales con respecto a las disposiciones de la Ley General de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, especialmente en lo que respecta a las competencias y atribuciones de la Procuraduría Federal y las Procuradurías estatales de Protección, así como en lo referente a la implementación y cumplimiento de las medidas urgentes y medidas especiales de protección que puedan emitirse en los casos concretos.
- Al poder ejecutivo federal a través de la Procuraduría General de la República, a los poderes ejecutivos de las entidades federativas a través de las procuradurías generales de justicia de los estados, al poder judicial federal y poderes judiciales estatales: implementar los parámetros y adecuaciones procesales establecidas en el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Funciones de las Procuradurías de Protección en los casos de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes

Check-list

- Identificación de casos de niñas, niños y adolescentes que hayan sufrido alguna vulneración en sus derechos. La identificación puede llevarse a cabo a través de la notificación del caso por parte de alguna autoridad o ciudadano que haya tenido contacto con el niño o niña o a petición del propio niño, niña o adolescente. No es indispensable que exista una notificación por parte de alguna otra autoridad o ciudadano, la Procuraduría debe actuar oficiosamente en los casos de niñas, niños y adolescentes de los cuales se tengan indicios para considerar que algún o algunos derechos han sido vulnerados.

- Una vez que se tiene conocimiento de un caso de vulneración de derechos, se realiza la revisión y análisis del mismo para determinar si requiere algún tipo de atención urgente.

- En aquellos que requieren algún tipo de atención inmediata, se deberá canalizar al área correspondiente de la Procuraduría de Protección, para que le sean dictadas las medidas de protección Urgentes que sean necesarias

- Después de que se tuvo conocimiento de un caso, dicho caso debe ser analizado por un equipo especializado y multidisciplinario de las Procuradurías y debe evaluarse el interés superior del niño, niña o adolescente. La evaluación debe contemplar:
 - Valoración psicológica
 - Estudio en trabajo social
 - Diagnóstico jurídico
 - Diagnóstico médico

- A través de esta evaluación debe determinarse cuáles han sido los derechos vulnerados y definir el plan de restitución de derechos pertinente.

- Una vez determinado el plan de restitución de derechos y sus medidas de protección especial, deben de notificarse dichas medidas (a través del área de la Procuraduría que sea competente) a las autoridades encargadas de ejecutarlas.

- Sería recomendable que la Procuraduría de protección pudiera realizar reuniones de coordinación con las autoridades ejecutoras de las medidas para dar un oportuno seguimiento a las mismas y valorar la efectividad de la medida en el caso.

- Cuando existe incumplimiento del plan de restitución o de las medidas, la procuraduría de protección debe revisar en conjunto con las autoridades ejecutoras, cuáles son las situaciones que están impidiendo el cumplimiento. Después de valorar las circunstancias del incumplimiento, la procuraduría de protección debe valorar de es necesario llevar a cabo la modificación o revocación de la medida.

- Las procuradurías de Protección deben de dar seguimiento a las medidas hasta la conclusión del Plan de restitución de derechos.

Bibliografía

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre el Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 54/13. 17 de octubre 2013.

Comité de los Derechos del Niño Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México. 8 de junio de 2015.

Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 5 (2003) "Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44)", CRC/GC/2003/5 27, de noviembre de 2003.

Comité de los Derechos del Niño, Comentario General No. 7, Realización de los derechos del niño en la primera infancia, CRC/C/GC/7/Rev.1, de 20 de septiembre de 2006, 40º período de sesiones.

Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 9 (2006), Los derechos de los niños con discapacidad, CRC/C/GC/9, del 27 de febrero de 2007.

Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 11 (2009) Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención, CRC/C/GC/11, del 12 de febrero de 2009.

Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 14 (2013) "Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1)", CRC/C/GC/14, del 29 de mayo de 2013.

Comité de Derechos Humanos, Observación General N° 18, No discriminación, aprobada en el 37º período de sesiones, del 10 de noviembre de 1989.

Consejo de Derechos Humanos, Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Acceso a la Justicia para niños, A/HRC/25/35, del 16 de diciembre de 2013.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Furlan y familiares Vs. Argentina. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2012. Serie C No. 246.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Condición jurídica y derechos humanos del niño. Opinión Consultiva OC-17/02 de 28 de agosto de 2002. Serie A No. 17.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 de agosto de 2014. Serie A No. 21.

Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, Resolución E/2005/INF/2/Add.1.

Corte IDH. Caso familia Pacheco Tineo vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2013. Serie C No. 272.

Consejo de Derechos Humanos, Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Acceso a la Justicia para niños, A/HRC/25/35, del 16 de diciembre de 2013

Margarita Griesbach, El efecto útil del principio del interés superior, INACIPE, México, 2014.

Miguel Cillero, El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescente, Organismo Especializado de la Organización de Estados Americanos. Disponible en: http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/eL_interes_superior.pdf

Mónica González Contró, "Derechos de niñas, niños y adolescentes" en Derechos humanos en la Constitución: comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana, México. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Konrad-Adenauer-Stiftung.

Oficina de la Defensoría de los Derechos de la Infancia, El niño víctima del delito frente al proceso penal. México, 2005.

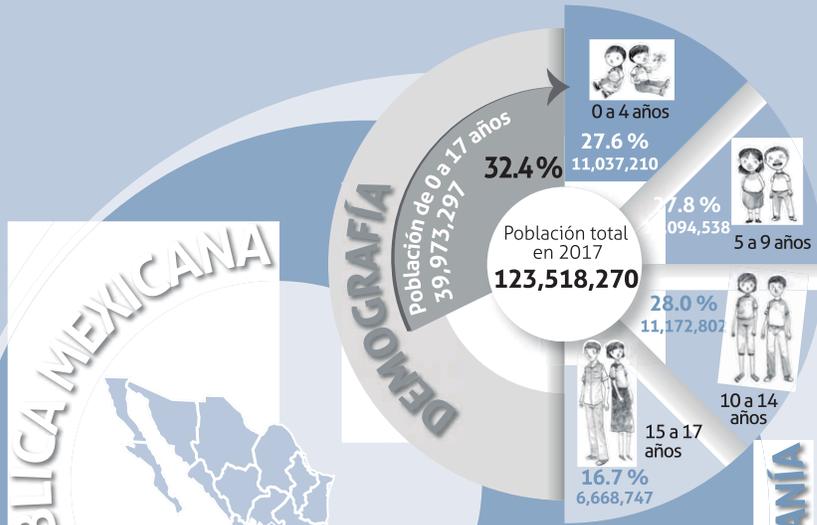
Oficina de UNICEF en México, Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, 2016.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes, segunda edición, México 2014.

Niñas, niños y adolescentes **en los estados**



REPÚBLICA MEXICANA



CIUDADANÍA



80.1 %
Porcentaje de registro de nacimientos de la población menor a 1 año, 2015
Total: 1,606,420



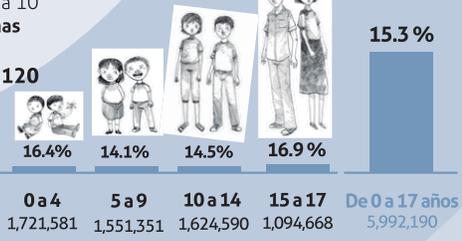
80.3 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 255,802



2.1 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 506,922

2.1 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 251,120

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
12.5
*Por cada mil nacidos vivos
28,149



162,908
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil
49.1

10,163
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años, 2015
*Por cada mil
1.8

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015



19.0 **21.6**
1,023 **1,219**

20.3
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil

Total: 2,243

LEGISLATIVO

7.8

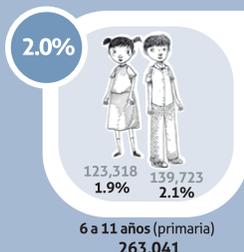
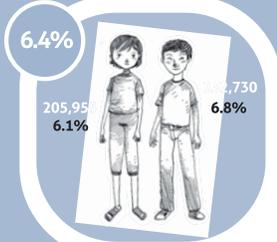
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 27,766,972



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
438,685



6 a 11 años (primaria)
263,041

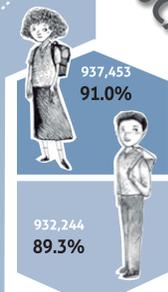
Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

8.4

Total: **2,475,989**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*

*Por cada 100

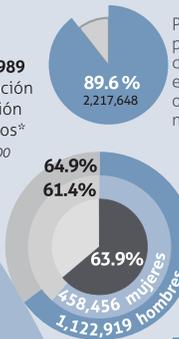
EDUCACIÓN



932,244
89.3%

90.2%
 Total: **1,869,697**

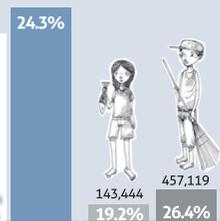
Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015



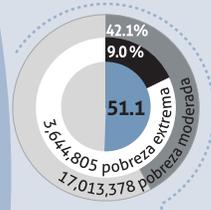
Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

Población ocupada que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 1,581,375

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 600,563



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 20,658,183

2.6

Tasa de mortalidad por homicidio, 2015*

Total: **1,057**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



10

De 15 a 17 años
 Total: **670**

31.4%

Total: **12,306,403**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015



1.5

De 0 a 4 años
 Total: **170**

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 19,251,500



19.3% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

14.2% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

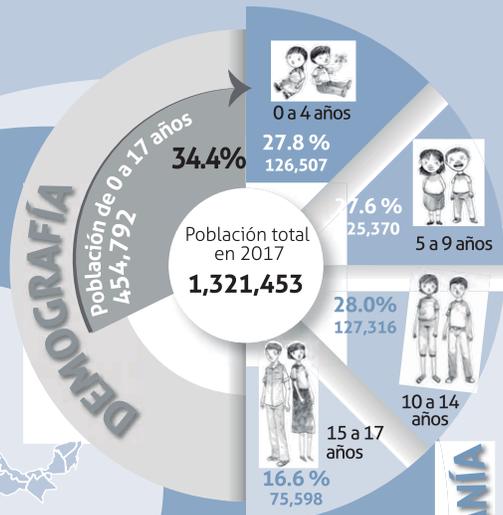
14.3% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

7.4% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

6.5% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

6.6% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

AGUASCALIENTES



CIUDADANÍA



87.8 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 21,748

1.1 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 2,966

87.6 %

88.1 %

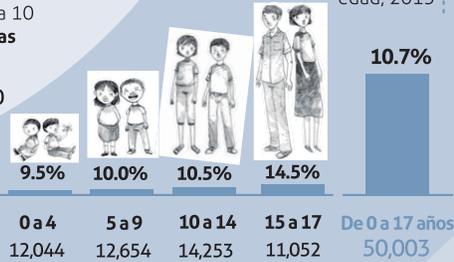
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
1.1 %
Total: 1,500



CIUDADANÍA



1.0 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 1,466



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
8.7
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 237



1,836
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

86
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

49.2

1.4



8.1 total: 5
7.7 total: 5

7.9
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil

Total: 10

LEGISLATIVO

7.0

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

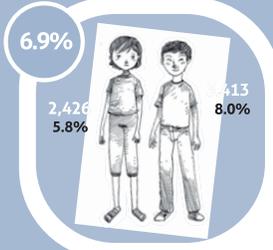


Total: 304,179

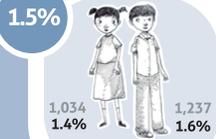


Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
5,839



6.9%



1.5%

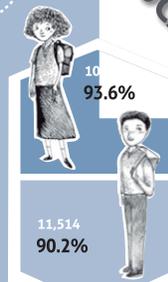
6 a 11 años (primaria)
2,271

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

5.9

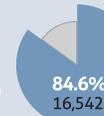
Total: 19,542
Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*

*Por cada 100

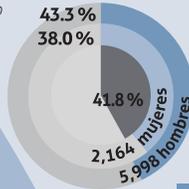


91.8%
Total: 22,253

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

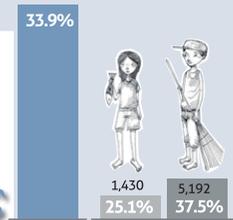


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

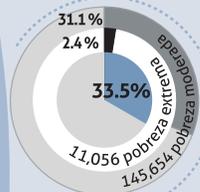


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 8,162

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 6,622



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
*Por cada 100 mil
Total: 156,710

4.6% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

11.3% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

10.8% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

15.7% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

5.4% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

5.9% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

0.0
De 15 a 17 años
Total: 0



0.8
De 0 a 4 años
Total: 1

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 214,423



SEGURIDAD

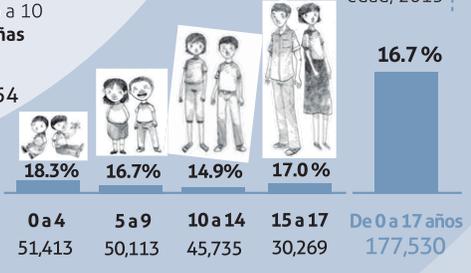
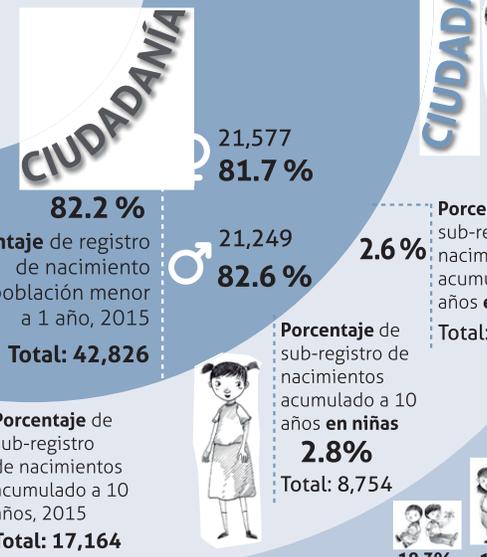
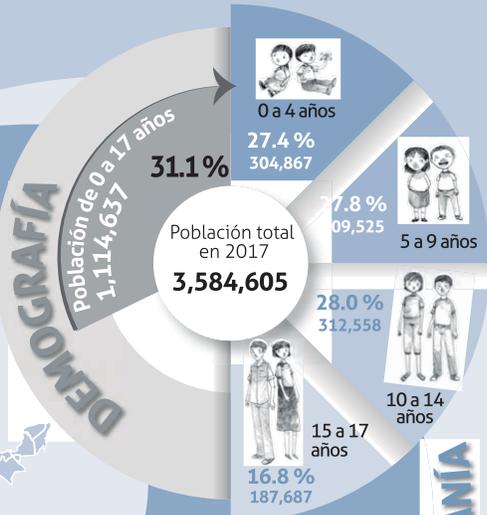
HABITAT

0.4
Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

8.3%
Total: 38,733

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015



SALUD

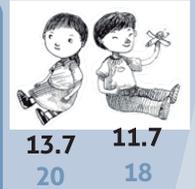
Tasa de mortalidad infantil, 2015*
 *Por cada mil nacidos vivos
13.8
Total: 820



Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
 *Por cada mil
4.156
44.1

Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
 *Por cada mil
470
3.1

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



LEGISLATIVO

7.4

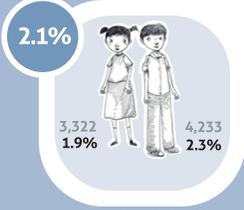
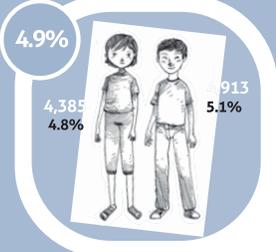
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 557,526



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
9,298



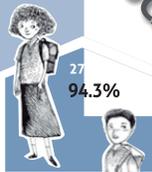
6 a 11 años (primaria)
7,555

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

4.6

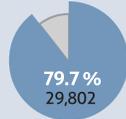
Total: **37,408**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

EDUCACIÓN

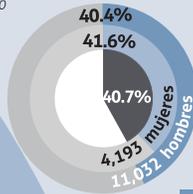


28,785
92.3%
93.3
 Total: **55,788**

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

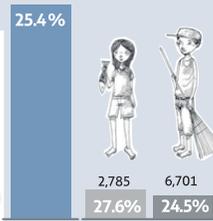


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

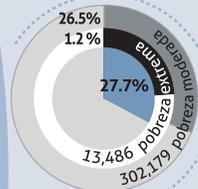


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 15,225

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 9,486



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 315,665

2.3

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **26**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



5.2

De 15 a 17 años
 Total: **10**

10.7%

Total: **3113,837**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

2.0

De 0 a 4 años
 Total: **6**

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: **547,914**



15.1% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

11.4% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

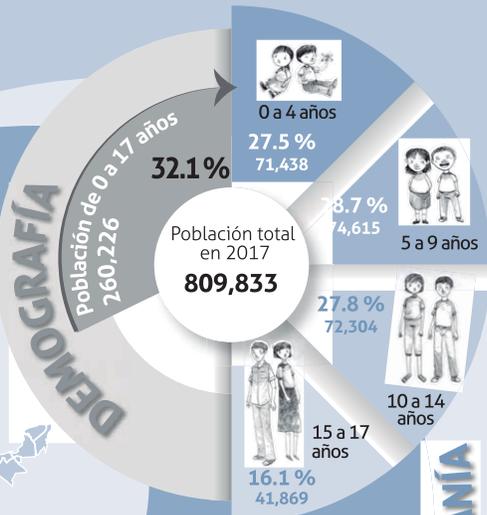
11.8% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

6.1% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

5.4% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

5.4% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

BAJA CALIFORNIA SUR



CIUDADANÍA



87.1 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 10,514

1.5 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulados a 10 años, 2015
Total: 2,039



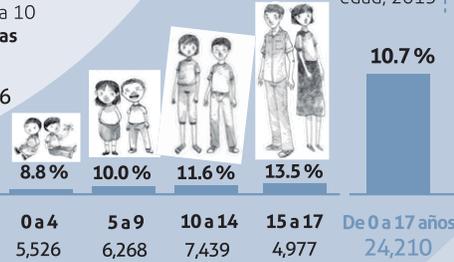
86.5 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 5,105

1.5 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulados a 10 años en niñas
Total: 1,066

CIUDADANÍA



1.4 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulados a 10 años en niños
Total: 973



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
11.2
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 138



Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
802
*Por cada mil

Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
48
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

40.5

1.4



8.9 total: 3 **8.5 total: 3**

8.7
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil nacidos vivos
Total: 6

LEGISLATIVO

7.6

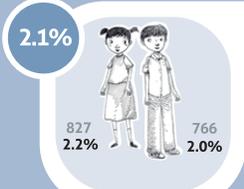
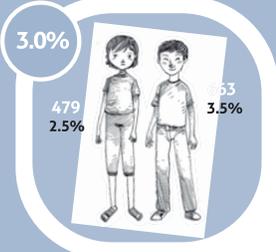
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 130,096



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

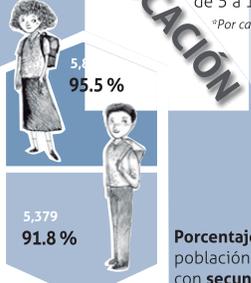
12 a 14 años (secundaria)
1,142



6 a 11 años (primaria)
1,593

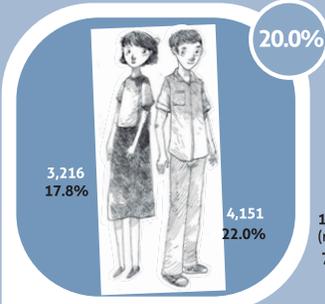
Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

7.6
Total: 13,817
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
*Por cada 100

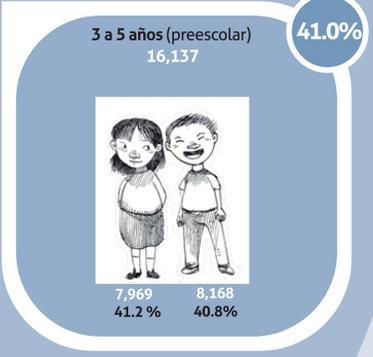


93.6%
Total: 11,235

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

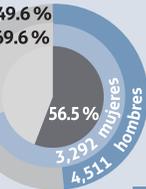


15 a 17 años (media superior)
7,367



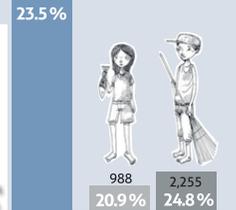
41.0%

Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

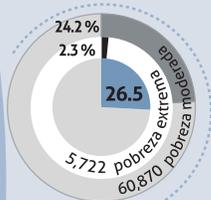


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 7,803

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 3,243



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 66,592

2.4
Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*
Total: 6
*Por cada 100 mil



7.5
 De 15 a 17 años
Total: 3



1.4
 De 0 a 4 años
Total: 1

SEGURIDAD

HABITAT

24.3%
Total: 54,856

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 120,078



13.9% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

11.0% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

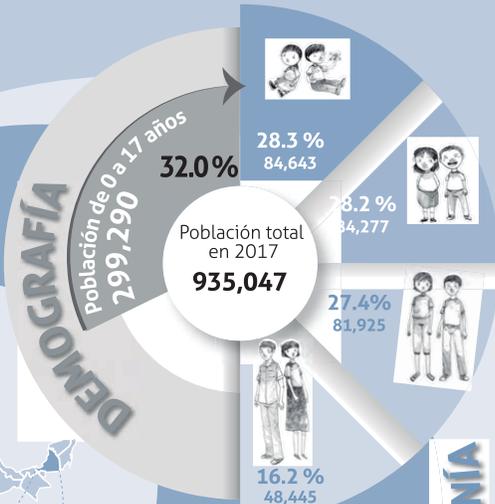
10.8% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

5.5% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

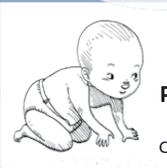
4.7% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

4.9% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

CAMPECHE



CIUDADANÍA



79.5%
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 13,128

2.4%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 4,318

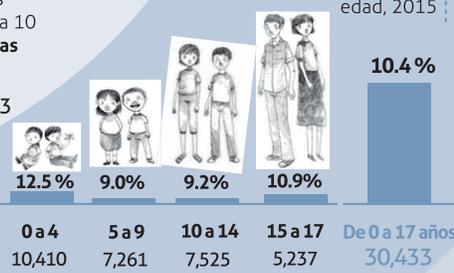
79.3%
6,836

79.7%
6,292

2.3%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 2,075

2.5%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 2,243

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015* **15.5**
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 267



1,350
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil **2.2**

87
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



20.3
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil

LEGISLATIVO

6.2

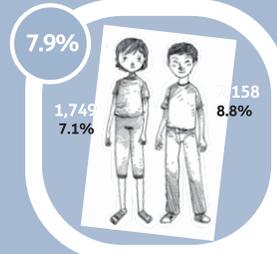
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 214,885

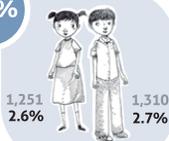


Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
3,907



2.7%



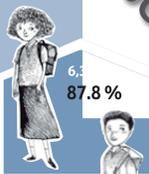
6 a 11 años (primaria)
2,561

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

10.0

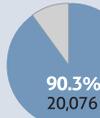
Total: **22,232**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

EDUCACIÓN

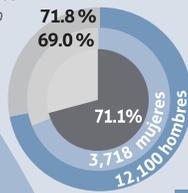


88.4%
Total: 12,478

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

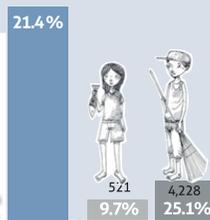


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

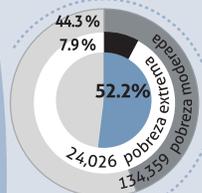


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 15,818

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 4,749



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 158,385

1.0

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: 3

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT

0.0

De 15 a 17 años
Total: 0



45.6%

Total: 133,871

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

1.2

De 0 a 4 años
Total: 1



Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 146,627

16.8% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

14.3% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

14.1% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

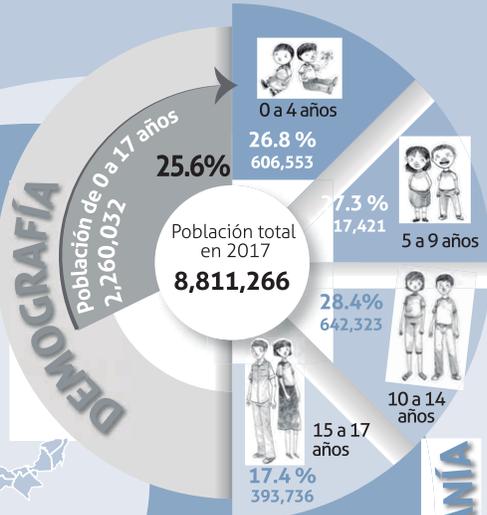
7.1% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

6.3% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

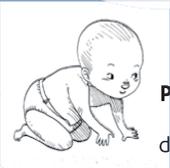
5.8% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre



CIUDAD DE MÉXICO



CIUDADANÍA



81.6%
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 83,634

1.6%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 21,040

80.7%
Porcentaje de registro de nacimientos de la población menor a 1 año, 2015
Total: 38,600

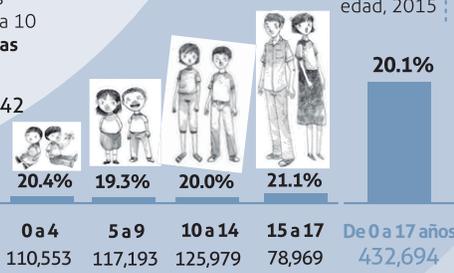
82.4%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 10,442



CIUDADANÍA



1.6%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 10,598



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
12.5
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 1,580



7,132
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

302
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

35.7

0.9



30.8 total: 94
35.5 total: 113

33.2
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil

Total: 207

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

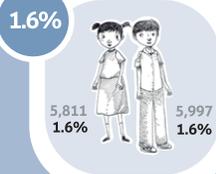
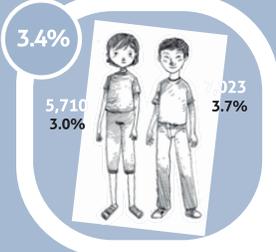
6.8

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 1,066,725



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
12,733

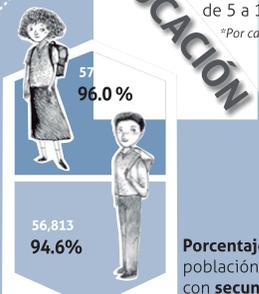


6 a 11 años (primaria)
11,808

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

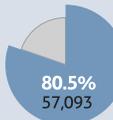
4.4

Total: **70,912**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

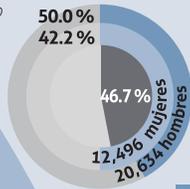


56,813
94.6%
95.3%
 Total: **114,253**

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

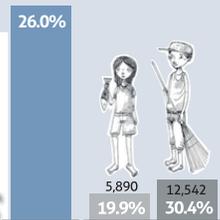


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida



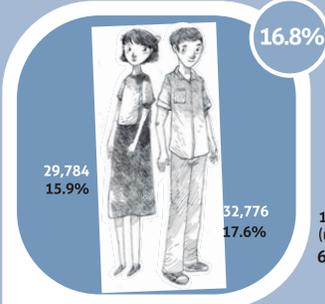
Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 33,130

ECONOMIA

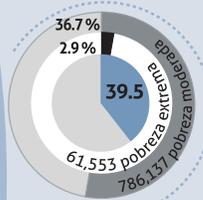


Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 18,432

16.8%



15 a 17 años (media superior)
62,560



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 847,690

1.9

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **45**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



6.9

De 15 a 17 años
 Total: **28**

15.4%

Total: **331,842**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

1.4

De 0 a 4 años
 Total: **9**

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: **1,218,995**



12.0% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

9.6% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

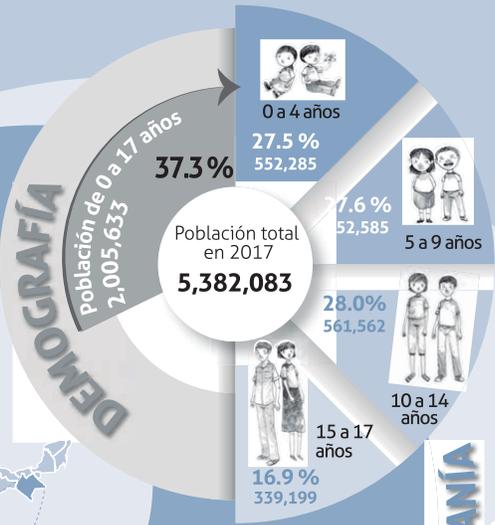
10.0% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

4.7% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

4.3% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

4.4% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

CHIAPAS



CIUDADANÍA



60.0 %
 Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 68,573

5.6 %
 Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 72,416



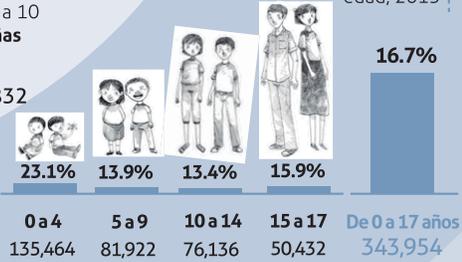
59.9 %
 33,797

60.1 %
 34,776

5.6 %
 Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 35,832

5.6 %
 Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 36,584

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015* **13.5**
 *Por cada mil nacidos vivos



Total: 1,515



10,545

Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
 *Por cada mil

916

Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
 *Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015

62.6

3.3



61.7 **57.9**
 total: 167 total: 164

59.8
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
 *Por cada 100 mil

Total: 331

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

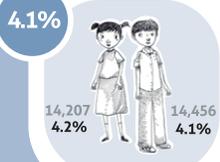
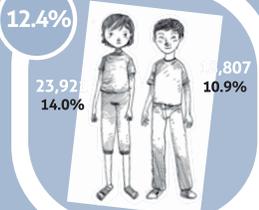
7.0

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 1,853,822



22.0% **14.1%** **6.2%**
 Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
42,728



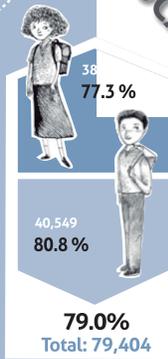
6 a 11 años (primaria)
28,663

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

10.4

Total: 158,766
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

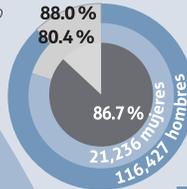
EDUCACIÓN



Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

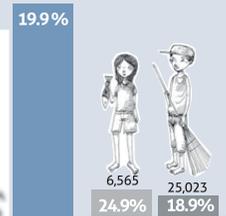


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

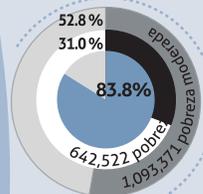


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 137,663

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 31,588



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 1,735,893

1.4

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: 28

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



5.3

De 15 a 17 años
Total: 18

58.1%

Total: 1,194,266

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015



1.1

De 0 a 4 años
Total: 6

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 858,587



24.0% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

15.8% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

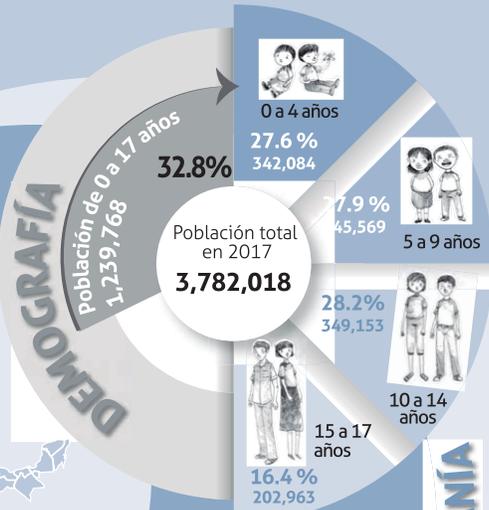
15.6% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

7.5% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

6.7% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

6.8% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

CHIHUAHUA



CIUDADANÍA



82.8%
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 49,795

2.3%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 16,621

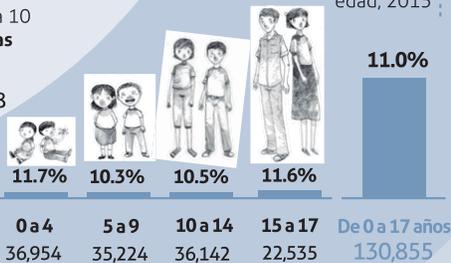
82.6%
82.9%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 8,573

2.2%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 8,048

CIUDADANÍA



2.3%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 8,573



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
13.6
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 947



5,284
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

332
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

2.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015

52.9



20.5 total: 34
18.9 total: 33

19.7
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil
Total: 67

LEGISLATIVO

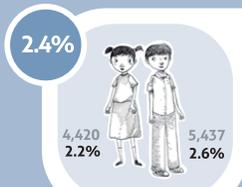
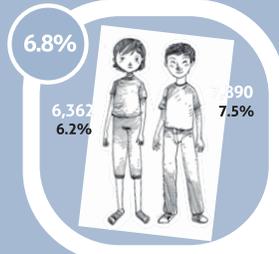
6.6
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 708,887



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
14,252



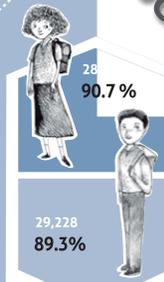
6 a 11 años (primaria)
9,857

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

EDUCACIÓN

5.1

Total: **47,470**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

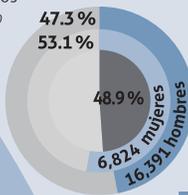


90.0%
 Total: **58,098**

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

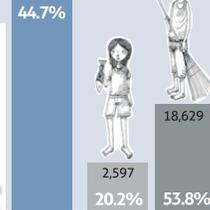


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

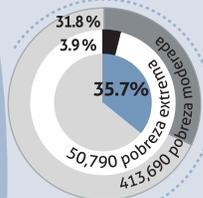


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 23,215

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 21,226



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 464,480

SEGURIDAD

7.2

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **89**

*Por cada 100 mil



28.7

De 15 a 17 años
 Total: **58**

HABITAT

11.1%

Total: **132,331**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015



3.5

De 0 a 4 años
 Total: **12**

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: **599,444**



14.9% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

11.3% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

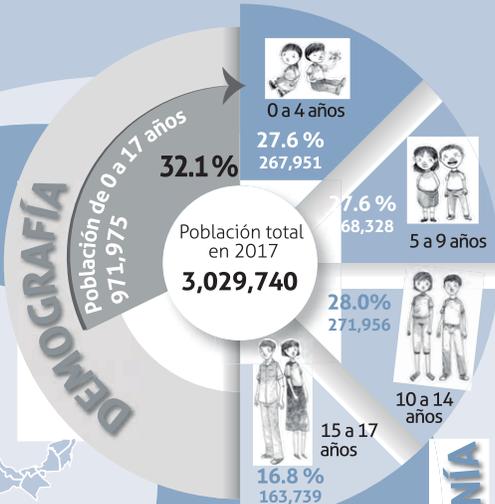
11.9% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

6.6% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

6.2% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

6.2% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

COAHUILA



CIUDADANÍA



87.0%
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 48,131

1.4%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 8,661



86.4%
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 23,783

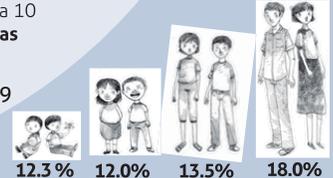
87.7%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 24,348

1.5%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 4,449

CIUDADANÍA



1.4%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 4,212



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
12.3
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 739



5,939
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

382
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



73.6

2.9



10.0 total: 13
13.1 total: 18

11.6
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil
Total: 31

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

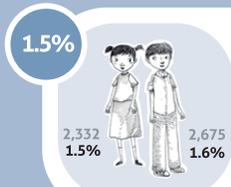
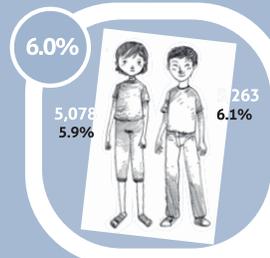
7.2

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 640,871



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
10,341

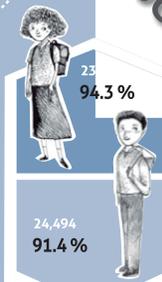


6 a 11 años (primaria)
5,007

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

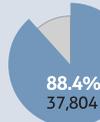
6.0

Total: **42,752**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

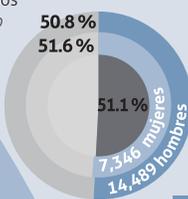


92.8%
Total: 48,233

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

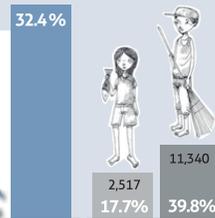


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

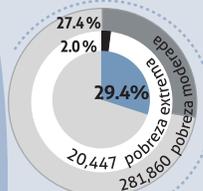


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 21,835

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 13,857



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 302,307

SEGURIDAD

2.2

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: 21

*Por cada 100 mil



7.3

De 15 a 17 años
Total: 12

HABITAT

12.0%

Total: 118,633

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015



1.1

De 0 a 4 años
Total: 3

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 491,762



13.8% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

10.5% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

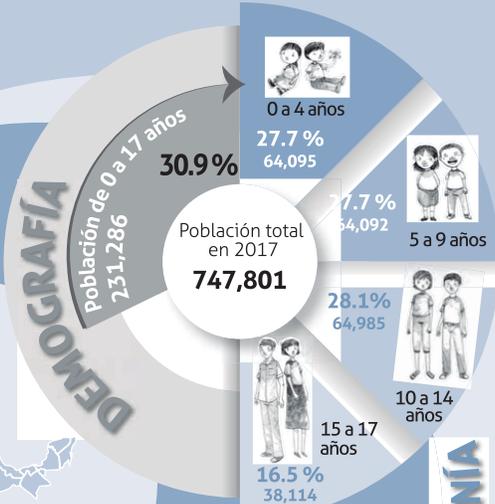
10.8% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

6.3% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

5.3% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

5.7% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

COLIMA



CIUDADANÍA



86.8%
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 10,103

1.5%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 2,028

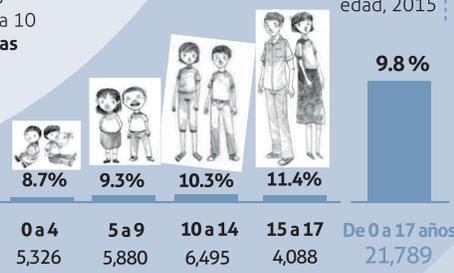
87.5%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 1,076

1.4%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 952

CIUDADANÍA



1.5%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 1,076



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
9.9
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 134



45.4
837
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

1.6
50
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



12.5 total: 4
19.1 total: 6

15.8
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil
Total: 10

LEGISLATIVO

6.4

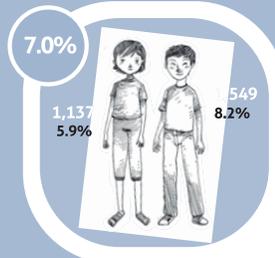
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 135,122

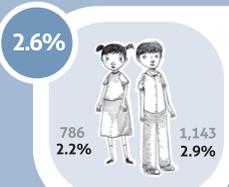


Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
2,686



7.0%



2.6%

6 a 11 años (primaria)
1,929

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

12.9

Total: **22,201**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

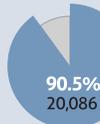
EDUCACIÓN



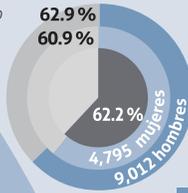
5,334
93.9%

5,334
91.1%
92.5%
Total: 11,088

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

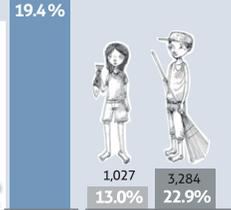


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida



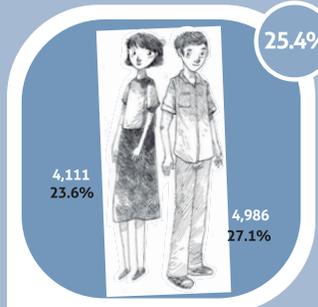
Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 13,807

ECONOMÍA

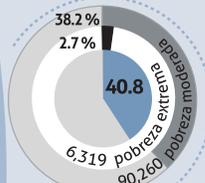


Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 4,311

25.4%



15 a 17 años (media superior)
9,097



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 96,579

3.9

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **9**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



15.9

De 15 a 17 años
Total: 6

11.2%

Total:
25,088

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015



3.2

De 0 a 4 años
Total: 2

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 116,804



19.5% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

15.4% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

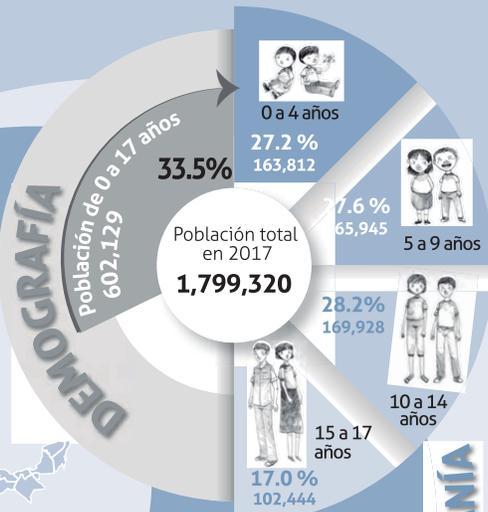
15.7% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

8.0% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

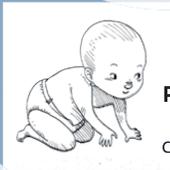
6.7% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

7.2% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

DURANGO



CIUDADANÍA



83.1%
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 27,914

2.1%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 7,859

83.8%
13,926

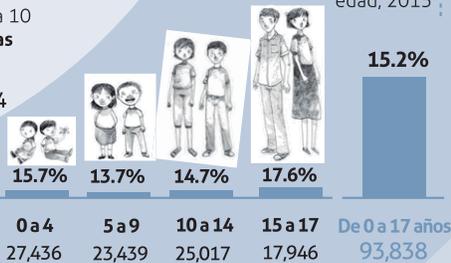
82.5%
13,988
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
2.0%
Total: 3,754



CIUDADANÍA



2.1%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 4,105



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
14.0
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 496



3,338
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

218
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

15.2%

65.4

2.6



17.5 total: 14
16.6 total: 14

17.0
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil
Total: 28

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

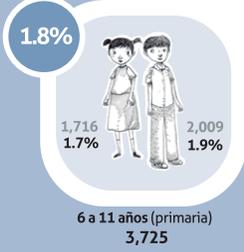
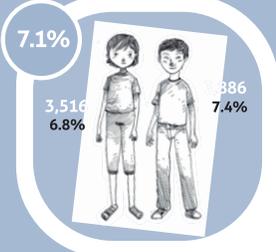
6.6

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 449,768



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
7,402

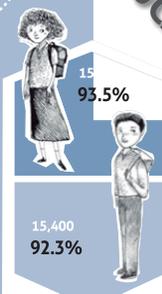


Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

11.4

Total: **51,717**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

EDUCACIÓN

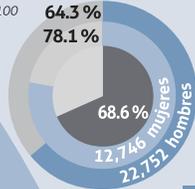


92.9%
 Total: **30,688**

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

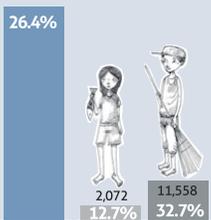


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

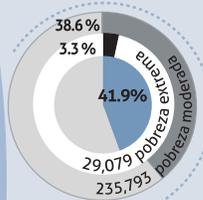


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 35,498

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 13,630



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 255,872

1.8

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **11**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



6.7

De 15 a 17 años
 Total: **7**

27.8%

Total: **171,598**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015



1.2

De 0 a 4 años
 Total: **2**

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: **291,078**



20.0% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

14.6% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

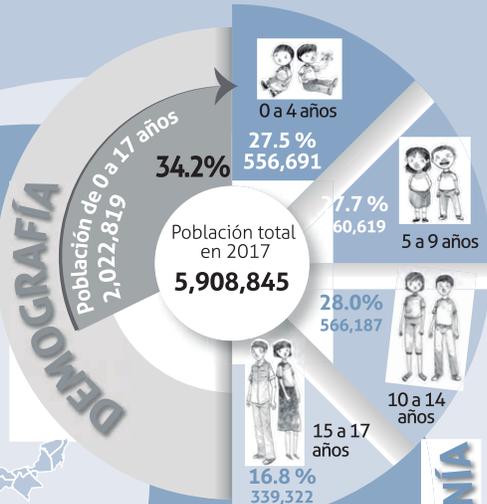
14.4% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

8.9% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

7.4% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

7.9% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

GUANAJUATO



CIUDADANÍA



85.7 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 88,622

1.5 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 17,940

86.1 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 43,705

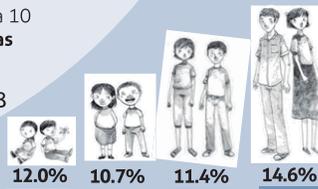
85.2 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 8,628



CIUDADANÍA



1.5 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 9,312



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
10.8
*Por cada mil nacidos vivos



Total: 1,247



7,606

Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

368

Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

44.1

1.3

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

11.9 %



10.6 total: 29
21.6 total: 62

16.2
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil

Total: 91

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

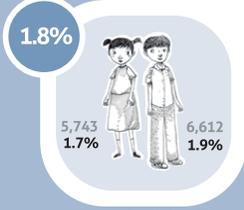
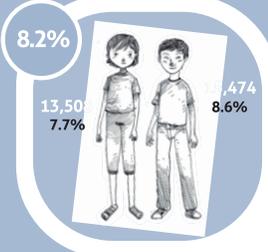
4.4

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 1,545,362



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
28,982



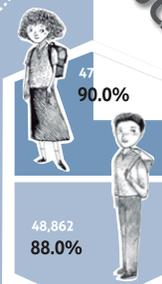
6 a 11 años (primaria)
12,355

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

EDUCACIÓN

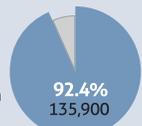
9.9

Total: **147,125**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

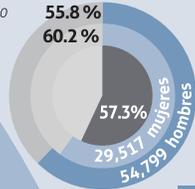


89.0%
 Total: **96,646**

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

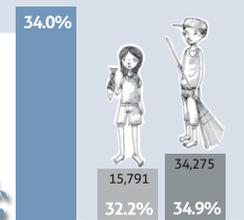


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

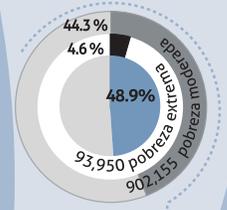


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 84,316

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 50,066



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 996,105

SEGURIDAD

2.5

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **51**

*Por cada 100 mil



10.4
 De 15 a 17 años
 Total: **36**



0.9
 De 0 a 4 años
 Total: **5**

HABITAT

23.3%

Total: **472,271**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: **944,796**



19.7% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

14.1% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

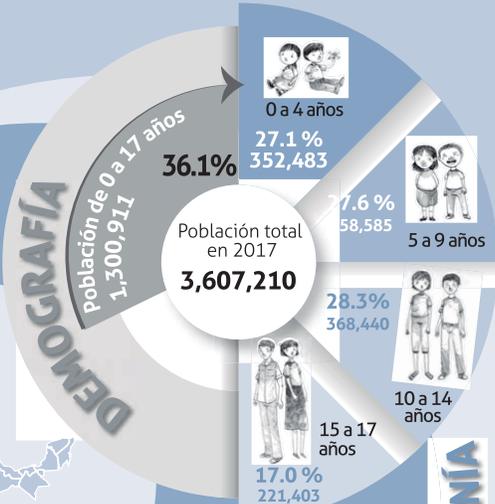
14.3% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

7.6% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

6.3% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

7.2% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

GUERRERO



CIUDADANÍA



68.8%
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 45,284

3.3%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 26,479

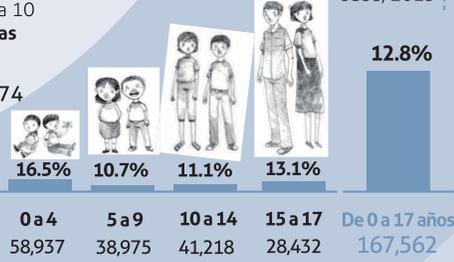


69.4%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 13,574

CIUDADANÍA



3.2%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 12,905



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
13.6
**Por cada mil nacidos vivos*
Total: 992



60.1
6,736
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
**Por cada mil*

2.9
528
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
**Por cada mil*

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



10.8 total: 19
12.0 total: 22

LEGISLATIVO

7.0

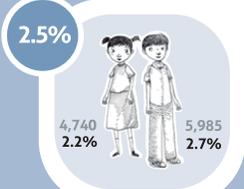
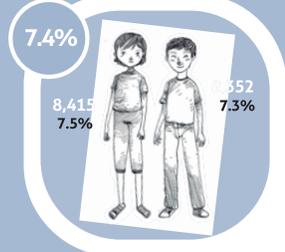
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 1,109,764



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
16,767



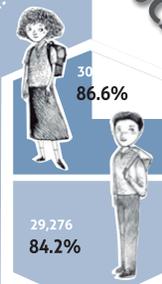
6 a 11 años (primaria)
10,725

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

12.1

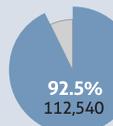
Total: 121,693
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

EDUCACIÓN

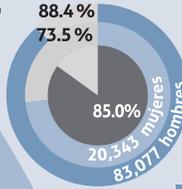


85.4%
Total: 59,920

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

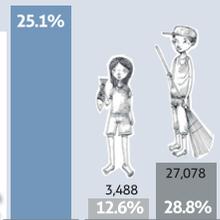


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

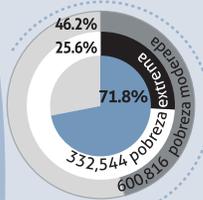


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 103,420

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 30,566



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 933,360

9.3

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: 123

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



42.8

De 15 a 17 años
Total: 97

60.8%

Total: 794,574

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015



1.7

De 0 a 4 años
Total: 6

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 575,535



33.2% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

25.2% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

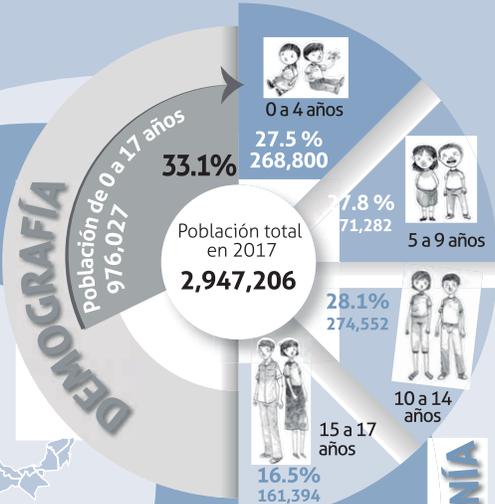
25.4% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

13.0% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

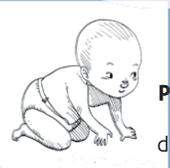
11.1% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

11.4% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

HIDALGO



CIUDADANÍA

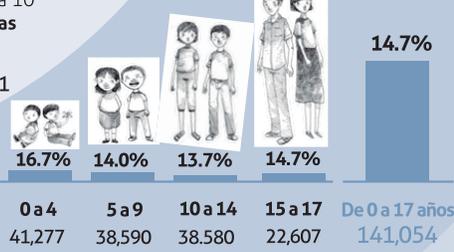


80.7 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 35,589

1.5%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 8,707

81.6 %
17,693
79.9%
17,896
1.6%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 4,606
1.4%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 4,101

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
13.1
**Por cada mil nacidos vivos*
Total: 729



3,597
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
**Por cada mil*

180
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
**Por cada mil*

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

45.3

1.3



17.5 **19.6**
total: 23 **total: 27**

18.6
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
**Por cada 100 mil*
Total: 50

LEGISLATIVO

7.2

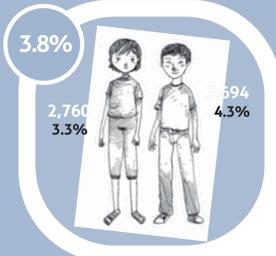
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 756,160

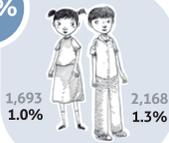


Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
6,454



1.2%



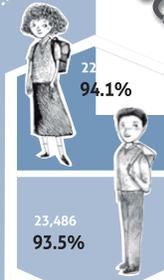
6 a 11 años (primaria)
3,861

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

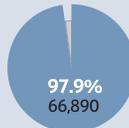
9.2

Total: **68,290**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

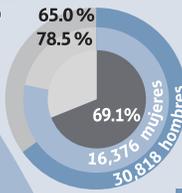
EDUCACIÓN



Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

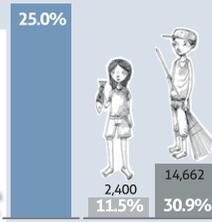


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida



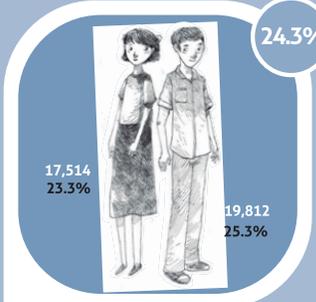
Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 47,194

ECONOMÍA

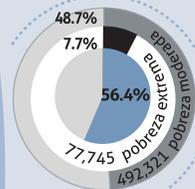


Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 17,062

24.3%



15 a 17 años (media superior)
37,326



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 570,066

1.1

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **11**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT

2.5

De 15 a 17 años
 Total: **4**

45.8%

Total:
438,513

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

1.9

De 0 a 4 años
 Total: **5**

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: **473,630**

21.2% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

14.6% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

14.3% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

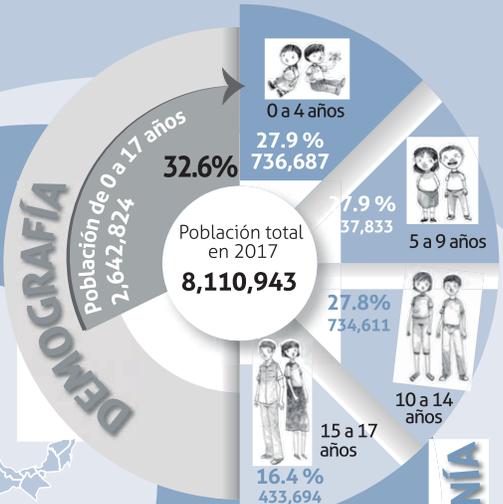
6.8% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

5.9% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

5.7% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre



JALISCO



CIUDADANÍA



87.1%
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 119,201

1.5%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 23,492

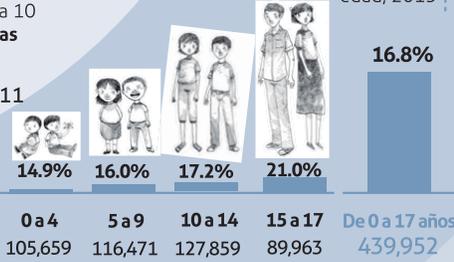
87.0%
59,331

87.2%
59,870

1.5%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 12,381

1.4%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 11,111

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
10.6
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 1,552



45.2
9,702
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

1.1
412
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



15.1 total: 54
16.4 total: 62

15.8
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil
Total: 116

LEGISLATIVO

6.8

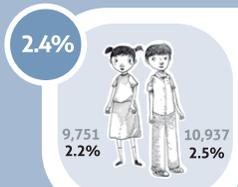
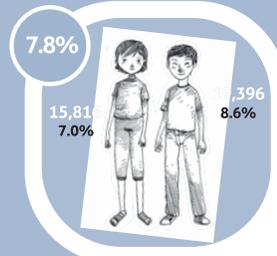
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 1,676,564



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
35,212



6 a 11 años (primaria)
20,688

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

11.6

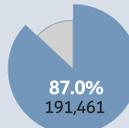
Total: **220,116**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

EDUCACIÓN

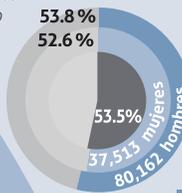


89.0%
Total: 123,023

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

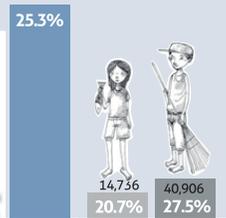


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

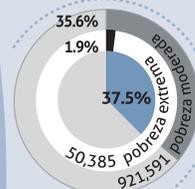


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 117,675

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 55,642



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 971,976

2.2

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **57**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD



7.8

De 15 a 17 años
Total: 34

HABITAT

9.1%

Total: **236,394**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015



1.5

De 0 a 4 años
Total: 11

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 1,233,587



16.8% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

12.2% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

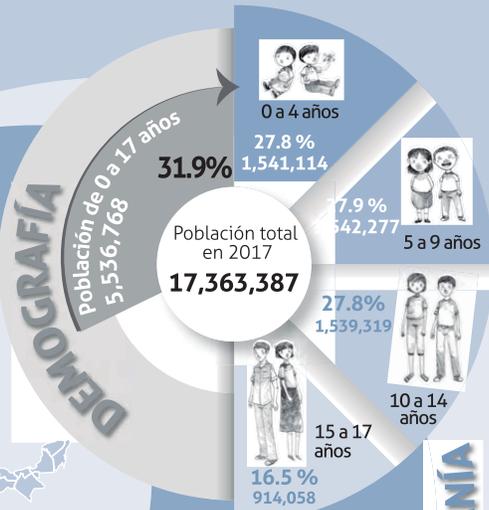
12.9% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

6.3% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

5.3% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

5.8% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

MEXICO



CIUDADANÍA



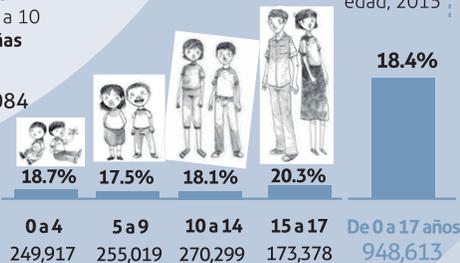
81.6%
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 200,538

1.5%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 45,773

81.7%
81.4%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 23,689

1.4%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 22,084

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
14.3
*Por cada mil nacidos vivos



Total: 4,407



20,144

Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

1,057

Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

1.4

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

44.9

11.8

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil

Total: 182



9.6 **14.0**
total: 72 total: 110

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

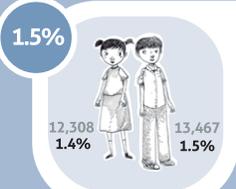
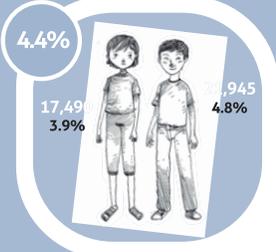
6.2

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 3,580,943



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
39,435



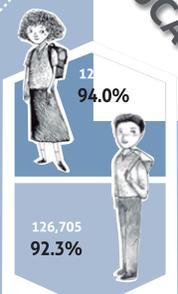
6 a 11 años (primaria)
25,775

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

6.9

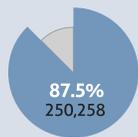
Total: **286,153**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

EDUCACIÓN

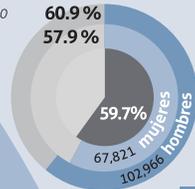


93.1%
 Total: **251,603**

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

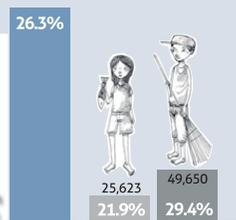


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

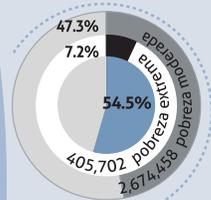


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 170,787

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 75,273



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 3,080,160

3.1

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **172**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



9.7

De 15 a 17 años
 Total: **88**

34.5%

Total: **1,774,437**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015



3.0

De 0 a 4 años
 Total: **46**

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: **2,595,011**



17.0% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

13.4% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

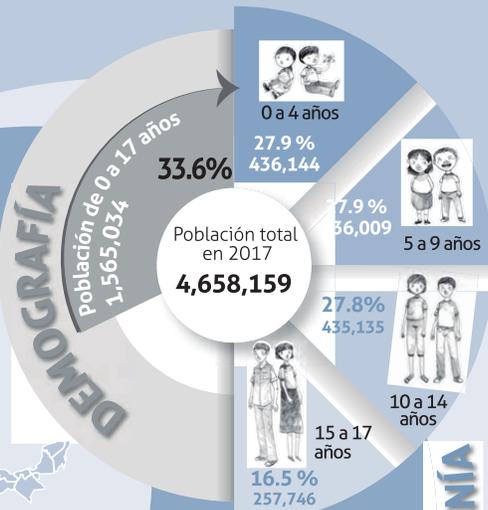
13.5% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

6.9% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

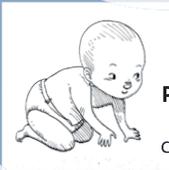
6.4% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

6.1% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

MICHOACÁN



CIUDADANÍA



77.9%
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 65,431

2.3%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 22,777

77.1%
31,763

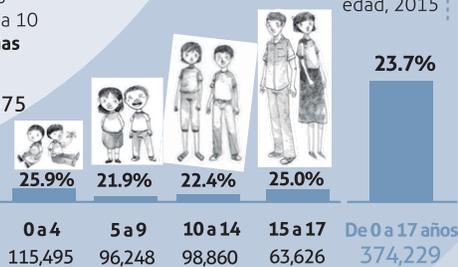
78.7%
33,668

2.3%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años **en niños**
Total: 11,202



2.4%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años **en niñas**
Total: 11,575

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
12.4
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 1,124



7,402
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

440
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

56.8

2.0



9.4 **18.3**
total: 20 total: 41

13.9
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil

Total: 61

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

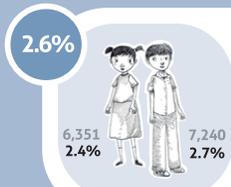
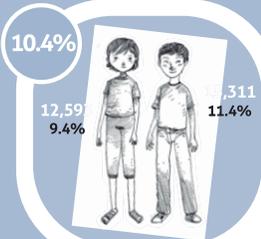
7.4

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 1,248,928



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
27,904

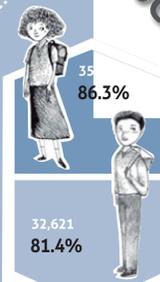


6 a 11 años (primaria)
13,591

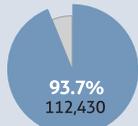
Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

EDUCACIÓN

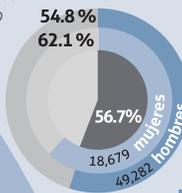
10.8
 Total: **119,954**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100



Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

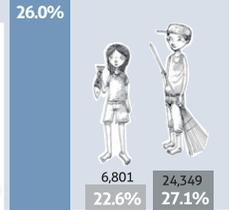


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

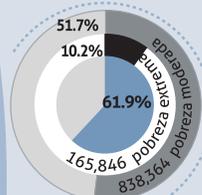


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 67,961

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 31,150



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 1,004,210

SEGURIDAD

2.7
 Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*
 Total: **42**

*Por cada 100 mil



11.0
 De 15 a 17 años
 Total: **29**



1.1
 De 0 a 4 años
 Total: **5**

HABITAT

29.9%
 Total: **472,446**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 746,949



26.8% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

20.5% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

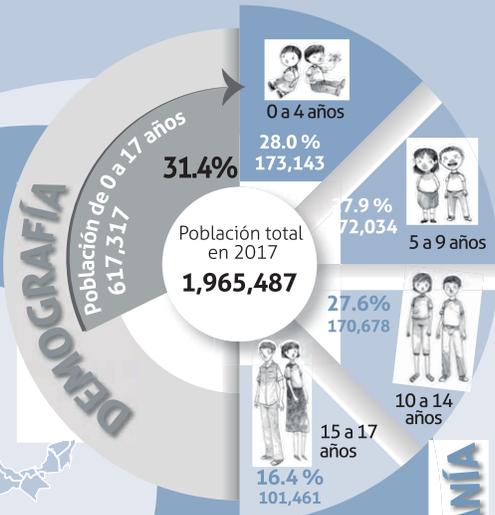
20.9% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

11.5% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

9.2% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

10.5% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

MORELOS



CIUDADANÍA



75.5 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 22,491

2.9%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 10,503

76.6 %
11,297

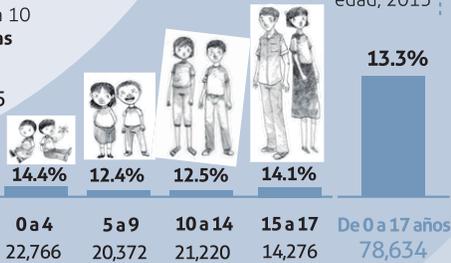
74.3%
11,194
3.1%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
2.8%
Total: 4,935



CIUDADANÍA



3.1%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 5,568



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
11.7
**Por cada mil nacidos vivos*
Total: 385



2,462
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
**Por cada mil*

266
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
**Por cada mil*

3.2
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad, 2015

48.6



8.4 **10.2**
total: 7 **total: 9**

9.3
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
**Por cada 100 mil*

Total: 16

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

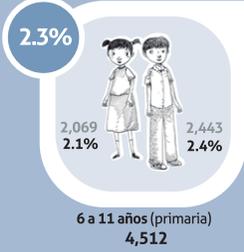
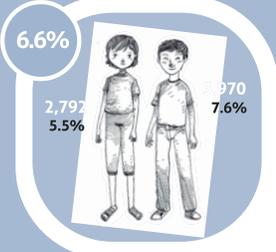
7.2

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 419,561



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
6,762

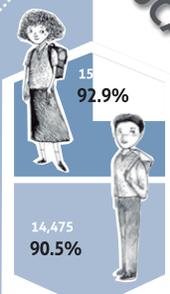


Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

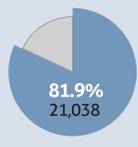
EDUCACIÓN

5.6

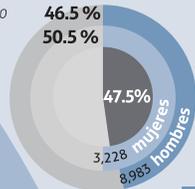
Total: **25,690**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100



Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

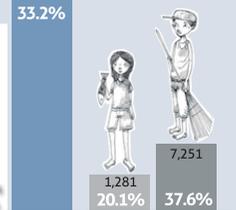


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

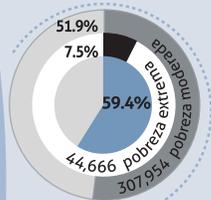


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 12,211

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 8,532



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 352,620

SEGURIDAD

3.9

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: 24

*Por cada 100 mil



13.6

De 15 a 17 años
Total: 14



2.9

De 0 a 4 años
Total: 5

HABITAT

44.7%

Total:
264,917

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 307,090



20.9% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

15.3% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

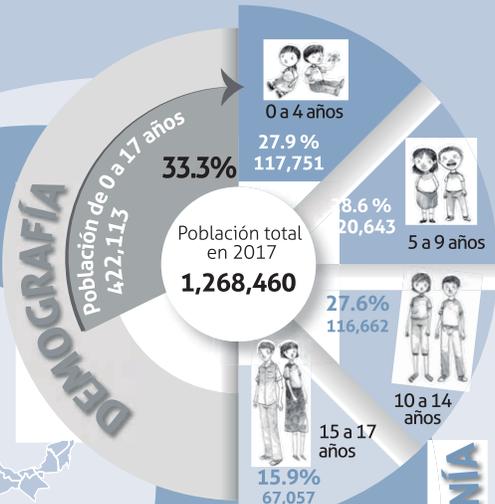
15.0% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

7.5% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

6.0% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

6.3% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

NAYARIT



CIUDADANÍA



83.2 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 17,760

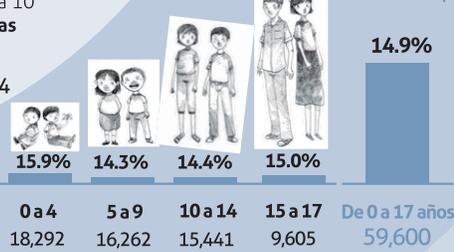
2.0%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 5,050

83.7 %
82.6%
2.0%
2.0%

Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 2,546

Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 2,504

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
9.9
**Por cada mil nacidos vivos*
Total: 221



1,083
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
**Por cada mil*

182
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
**Por cada mil*

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

55.3
3.3



10.7 total: 6
11.8 total: 7

11.3
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
**Por cada 100 mil*
Total: 13

LEGISLATIVO

7.0

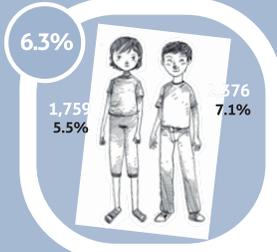
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 278,758

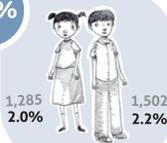


Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
4,135



2.1%



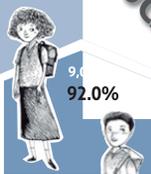
6 a 11 años (primaria)
2,787

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

14.3

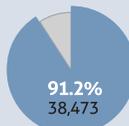
Total: **42,208**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
*Por cada 100

EDUCACIÓN

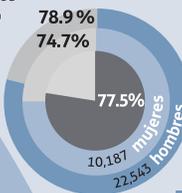


9,587
90.0%
Total: 18,666

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

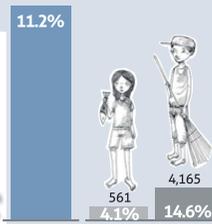


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida



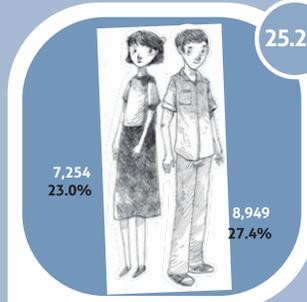
Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 32,730

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 4,726

25.2%



15 a 17 años (media superior)
16,203

37.4%

3 a 5 años (preescolar)
26,606



12,244
 34.6%

14,362
 40.0%

0.7
Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

*Por cada 100 mil

Total: 3

SEGURIDAD

HABITAT



1.5

De 15 a 17 años
Total: 1

32.0%
Total: 128,119

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015



0.0

De 0 a 4 años
Total: 0

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 200,510



20.8% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

15.2% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

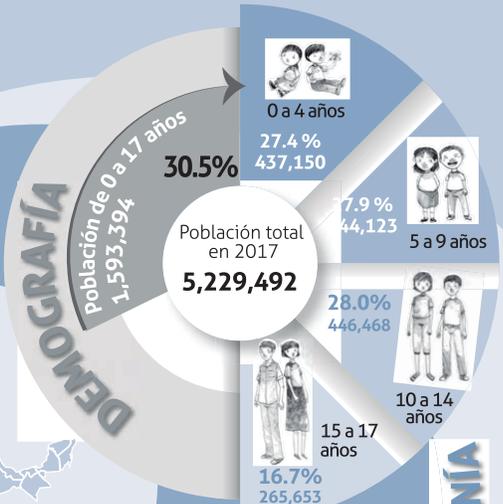
15.4% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

8.2% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

6.5% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

7.3% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

NUEVO LEÓN



CIUDADANÍA



86.2 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 72,944

1.4%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 13,105

85.3 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 34,912

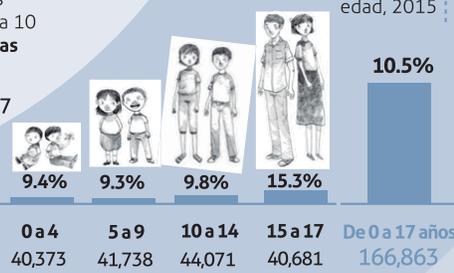
87.1%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 38,032

1.4%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 6,857

CIUDADANÍA



1.3%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 6,284



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
9.9
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 924



5,583
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil
43.2

270
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil
1.2

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



8.5 total: 18
12.1 total: 27

10.3
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil
Total: 45

LEGISLATIVO

6.6

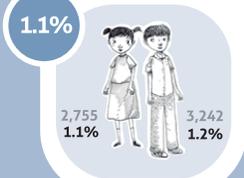
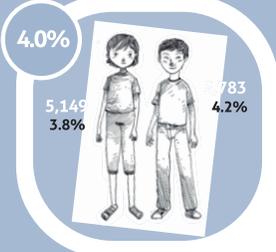
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 882,708



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
10,932



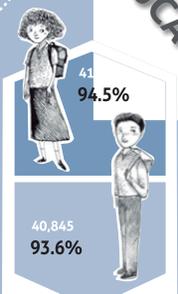
6 a 11 años (primaria)
5,997

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

6.4

Total: **74,766**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

EDUCACIÓN

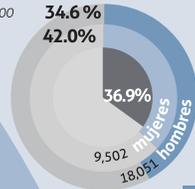


94.1%
 Total: **81,873**

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

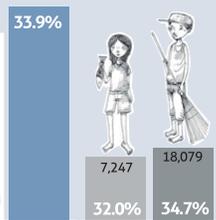


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

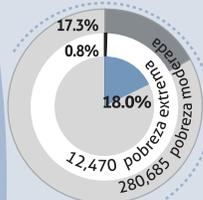


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 27,553

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 25,326



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 293,155

2.5

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **39**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



10.3

De 15 a 17 años
 Total: **27**

5.0%

Total: **80,135**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

1.8

De 0 a 4 años
 Total: **8**

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 818,607



10.7% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

7.7% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

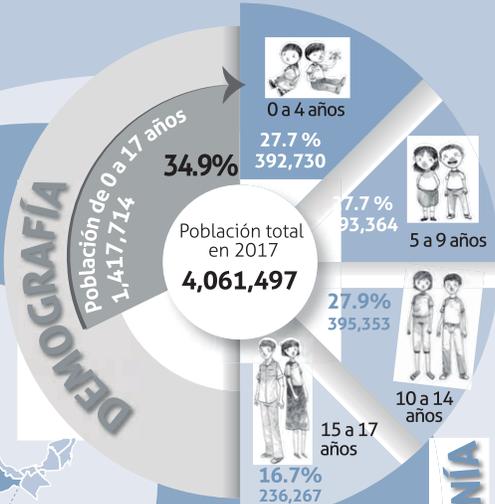
8.4% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

4.2% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

3.6% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

3.8% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

OAXACA



CIUDADANÍA



68.5%
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 47,989

3.0%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 25,141

68.4%
Porcentaje de registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 12,583

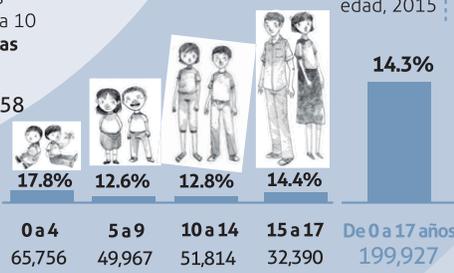
68.7%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 12,558



CIUDADANÍA



2.9%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 12,583



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
12.9
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 1,033



5,232
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

298
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

43.7

1.5



23.3 **29.6**
total: 45 total: 60

26.5
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil
Total: 105

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

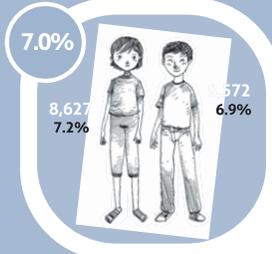
6.6

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 1,171,212

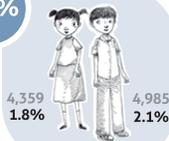


Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
17,199



1.9%



6 a 11 años (primaria)
9,344

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

10.3

Total: **102,712**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

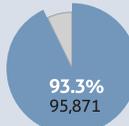
EDUCACIÓN



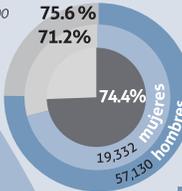
29,494
84.1%

85.0%
 Total: **60,473**

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

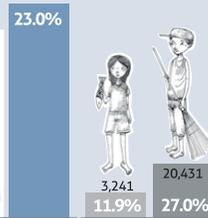


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida



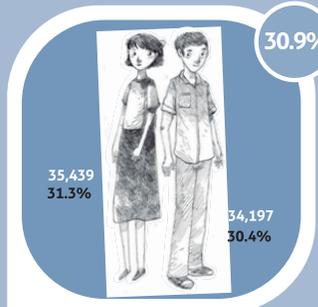
Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 76,462

ECONOMÍA



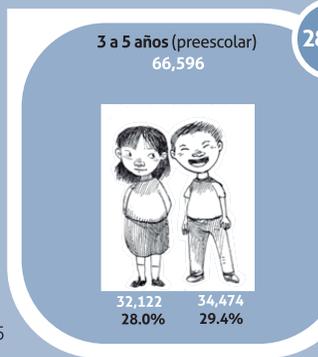
Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 23,672

30.9%



15 a 17 años (media superior)
69,636

28.7%



3 a 5 años (preescolar)
66,596

2.2
Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*
 Total: **32**
 *Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HÁBITAT



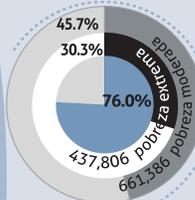
1.0
 De 0 a 4 años
 Total: **4**

64.1%
 Total: **894,549**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 651,986



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 1,099,192

31.2% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

23.2% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

22.7% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

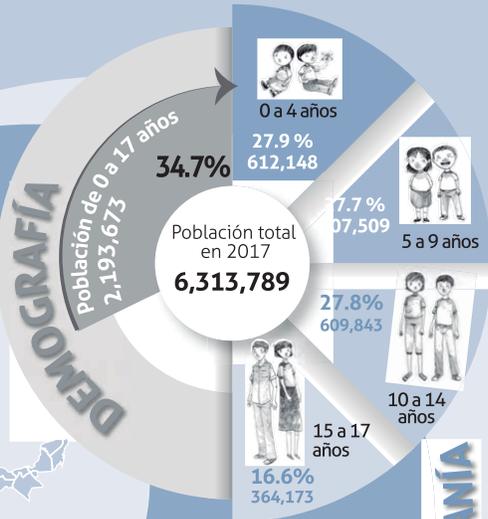
11.6% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

9.8% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

10.3% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre



PUEBLA



CIUDADANÍA



74.0 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 81,118

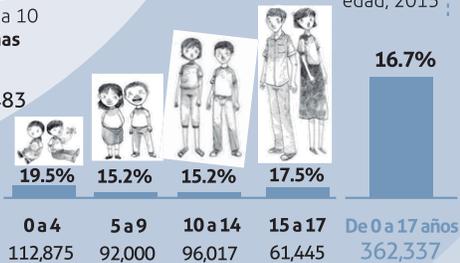
2.7 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 35,240



41,573
74.0 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 17,483

2.7 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 17,757

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
14.3
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 1,768



10,144
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

545
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

55.8

1.8



38.3 **32.1**
total: 115 total: 101

35.1
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil

Total: 216

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

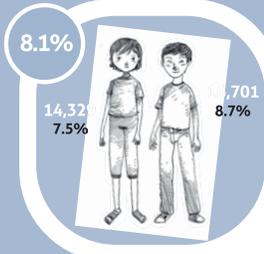
6.4

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 1,751,532

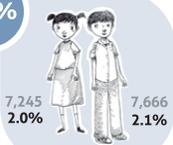


Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
31,030



6 a 11 años (primaria)
14,911



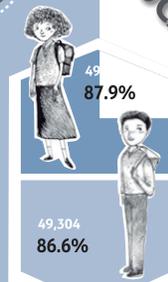
Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

EDUCACIÓN

13.2

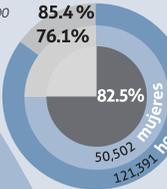
Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*

*Por cada 100



87.2%
Total: 98,532

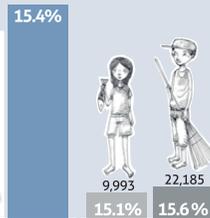
Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015



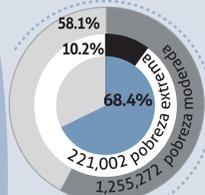
Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 171,893

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 32,178



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 1,476,274

SEGURIDAD

1.5

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: 34

*Por cada 100 mil

4.6

De 15 a 17 años
Total: 17

1.1

De 0 a 4 años
Total: 7

HÁBITAT

51.0

Total: 1,104,668

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 1,005,340

23.5% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

15.5% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

14.9% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

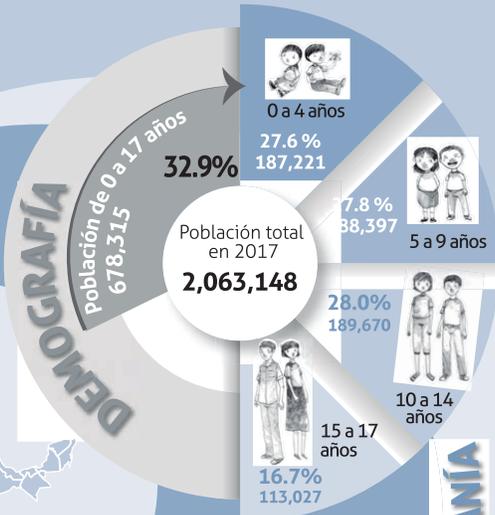
7.6% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

6.5% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

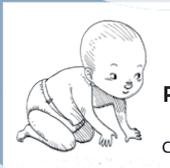
6.5% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre



QUERÉTARO



CIUDADANÍA



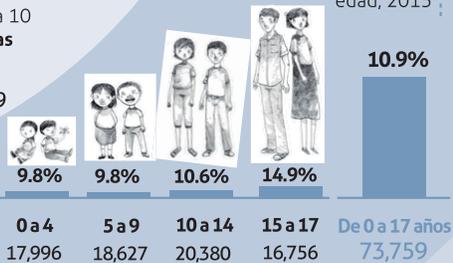
90.0 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 30,809

0.9%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 3,713

89.7%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 1,789

0.9%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 1,924

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
11.0
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 443



2,427
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

100
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

10.9%

43.3

1.1



8.8 total: 8
10.5 total: 10

9.7
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil

Total: 18

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

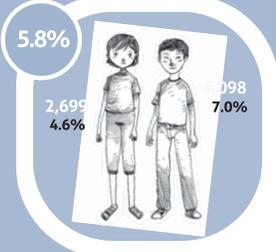
6.4

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 456,046

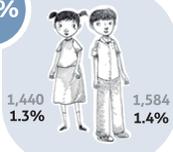


Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
6,797



1.3%



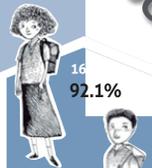
6 a 11 años (primaria)
3,024

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

5.2

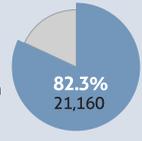
Total: **25,720**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

EDUCACIÓN

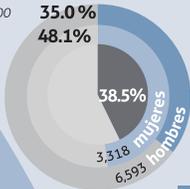


90.7%
 Total: **32,617**

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

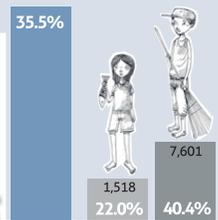


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida



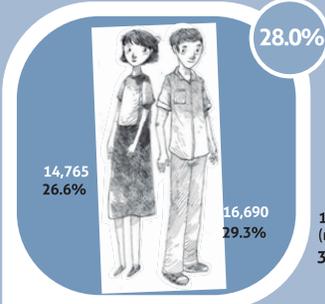
Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 9,911

ECONOMÍA



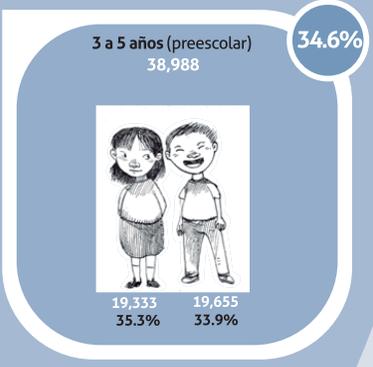
Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 9,119

28.0%



15 a 17 años (media superior)
31,455

34.6%



3 a 5 años (preescolar)
38,988

1.3

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **9**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



6.2

De 15 a 17 años
 Total: **7**

24.9

Total: **169,002**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

1.1

De 0 a 4 años
 Total: **2**

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: **330,012**



15.4% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

10.3% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

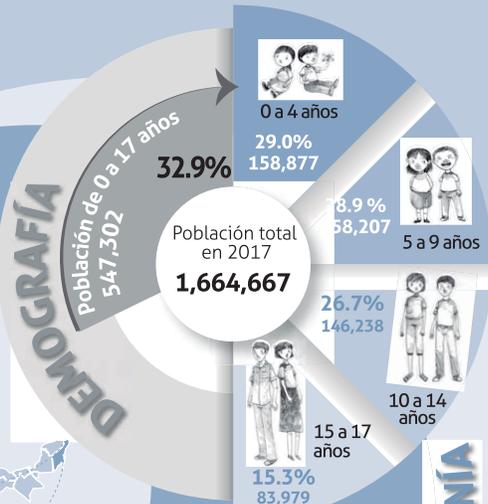
10.4% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

4.7% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

4.0% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

4.2% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

QUINTANA ROO



CIUDADANÍA



72.0 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 19,185

3.1%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 9,264

71.4 %
9,533

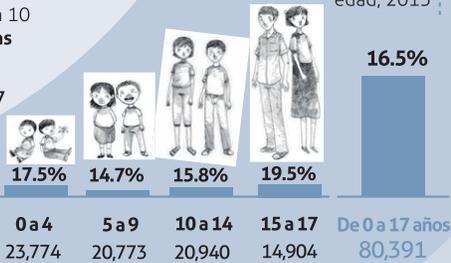
72.7%
9,652



2.9%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 4,477

3.2%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 4,787

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
11.6
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 335



45.3
1,837
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

1.8
122
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



21.4 total: 16
26.7 total: 21

24.1
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil

Total: 37

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

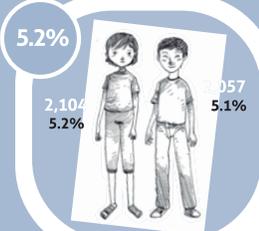
6.0

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 341,518

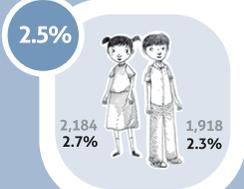


Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
4,161



6 a 11 años (primaria)
4,102

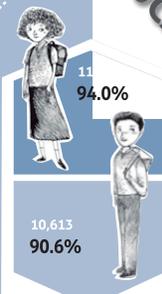


Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

6.0

Total: 22,621
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

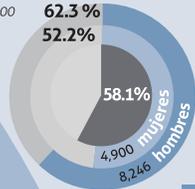
EDUCACIÓN



Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

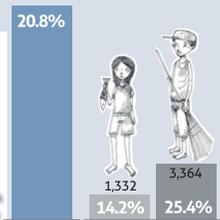


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida



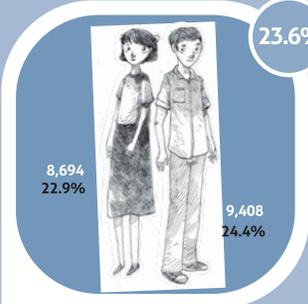
Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 13,146

ECONOMÍA



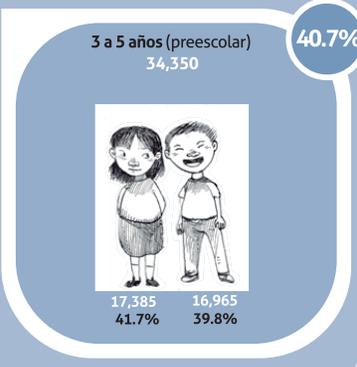
Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 4,696

23.6%

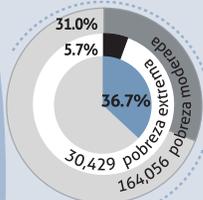


15 a 17 años (media superior)
18,102

40.7%



3 a 5 años (preescolar)
34,350



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 194,485

1.1

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: 6

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT

4.9

De 15 a 17 años
Total: 4

23.5

Total: 114,116

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

0.7

De 0 a 4 años
Total: 1

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 254,378

17.0% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

13.8% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

13.8% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

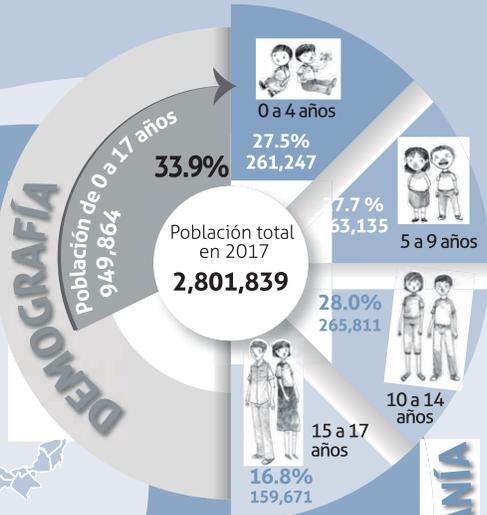
6.1% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

5.4% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

5.3% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre



SAN LUIS POTOSÍ



CIUDADANÍA



87.4%
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 40,253

1.1%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 6,300

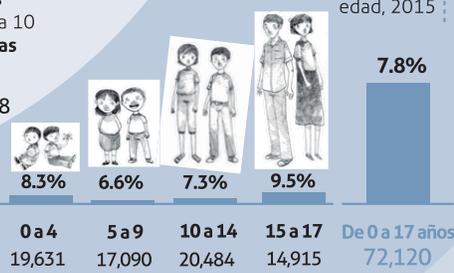
86.7%

88.1%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 3,048



1.2%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 3,252

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015* **12.1**
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 640



3,703
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

215
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

46.6

1.6



19.5 total: 25
25.4 total: 34

22.5
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil
Total: 59

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

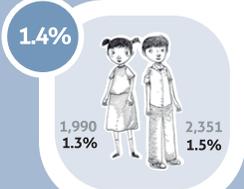
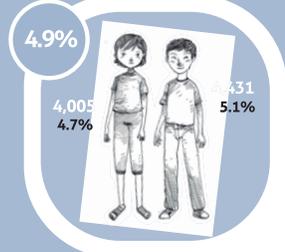
5.8

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 699,791



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
8,436



6 a 11 años (primaria)
4,341

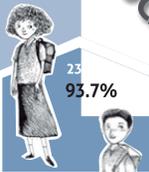
Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

10.3

Total: **71,939**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*

*Por cada 100

EDUCACIÓN

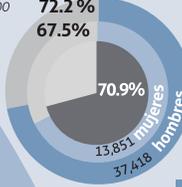


23.7%

22,566
91.8%

92.8%
 Total: **46,043**

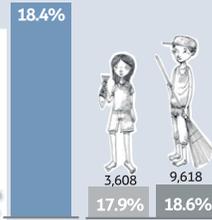
Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015



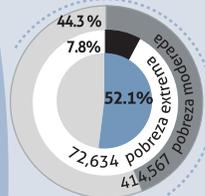
Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 50,999

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 13,226



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 487,201

2.6

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **25**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



9.3

De 15 a 17 años
 Total: **15**

41.0

Total: **381,690**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015



1.1

De 0 a 4 años
 Total: **3**

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: **442,034**



20.4% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

13.8% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

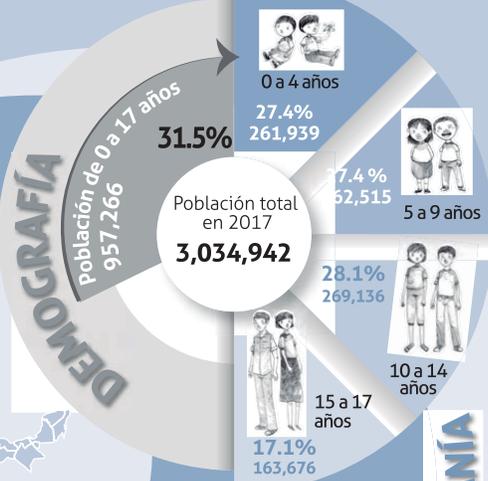
13.7% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

7.3% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

6.0% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

6.5% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

SINALOYA



CIUDADANÍA



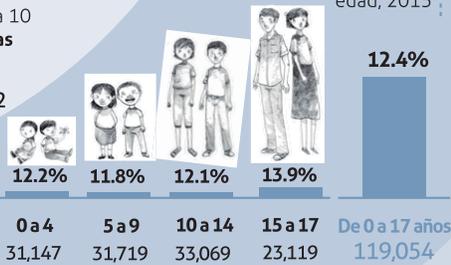
87.8 %
Porcentaje de registro de nacimientos de la población menor a 1 año, 2015
Total: 43,733

1.3%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 7,500

86.9 %
Porcentaje de registro de nacimientos de la población menor a 1 año, 2015
Total: 43,733

88.6%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 3,872

1.2%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 3,628



CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
9.8
**Por cada mil nacidos vivos*
Total: 532



4,113
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
**Por cada mil*

409
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
**Por cada mil*

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

50.3

3.1



19.4
total: 25

19.3
total: 26

19.4
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
**Por cada 100 mil*

Total: 51

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

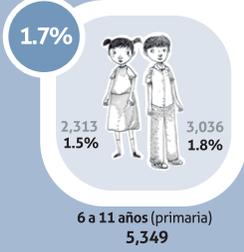
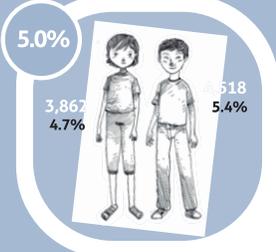
6.8

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 627,939



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
8,380



6 a 11 años (primaria)
5,349

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

8.7

Total: **62,367**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

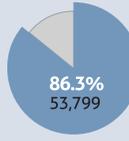
EDUCACIÓN



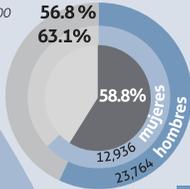
25,544
90.4%

92.0%
 Total: **50,668**

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

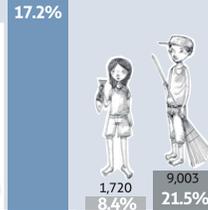


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida



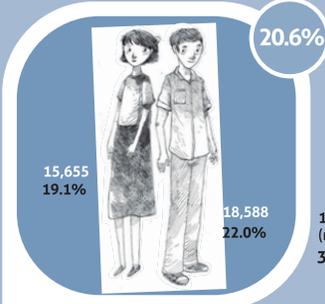
Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 36,700

ECONOMÍA

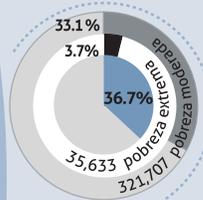


Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 10,723

20.6%

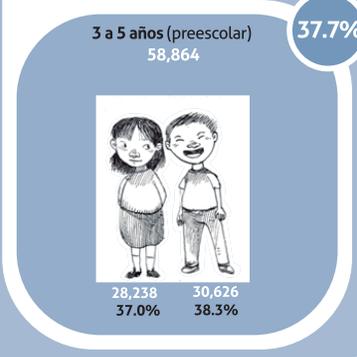


15 a 17 años (media superior)
34,243



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 357,340

3 a 5 años (preescolar)
58,864



3.4

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **33**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



13.3

De 15 a 17 años
 Total: **22**

22.1

Total: **212,295**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

1.1

De 0 a 4 años
 Total: **3**

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: **488,562**

18.5% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

13.7% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

13.7% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

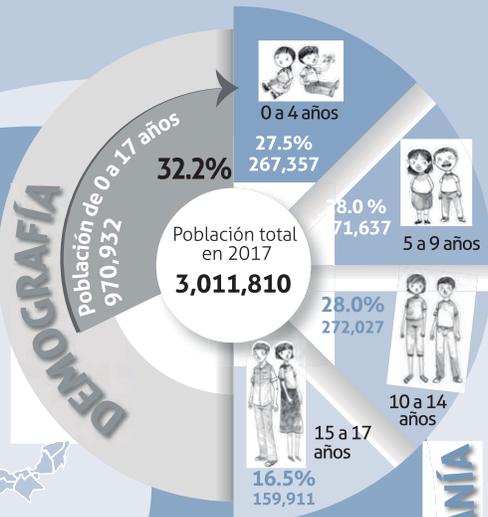
7.3% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

6.1% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

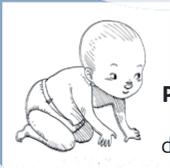
6.6% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre



SONORA



CIUDADANÍA



85.8 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 41,788

1.6%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 9,079



85.9%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños

1.6%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 4,346



CIUDADANÍA



1.7%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 4,733



0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 17	De 0 a 17 años
28,460	29,549	31,281	22,072	111,362

SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
10.1
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 534



3,692
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

170
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

11.9%

47.4

1.3



20.1 total: 26
18.4 total: 25

19.2
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil

Total: 51

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

7.0

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

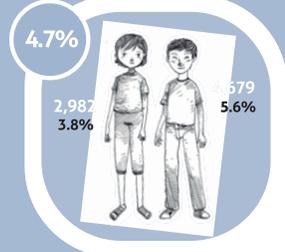


Total: 497,261

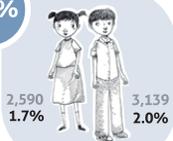


Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
7,661



1.8%



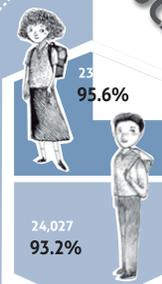
6 a 11 años (primaria)
5,729

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

8.2

Total: 56,742
Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*

*Por cada 100

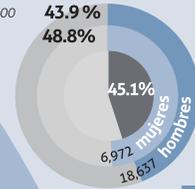


94.4%
Total: 47,989

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

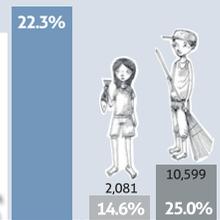


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida



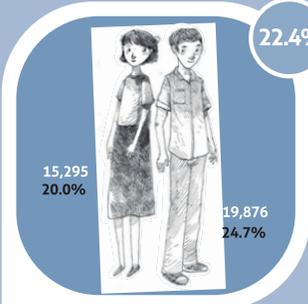
Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 25,609

ECONOMÍA

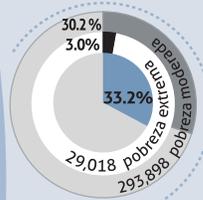


Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 12,680

22.4%



15 a 17 años (media superior)
35,171



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 322,916

2.5

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: 24

*Por cada 100 mil



10.1

De 15 a 17 años
Total: 16



1.9

De 0 a 4 años
Total: 5

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 474,719

15.6%

Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

12.5%

Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

13.0%

A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

7.0%

Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

6.0%

Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

6.2%

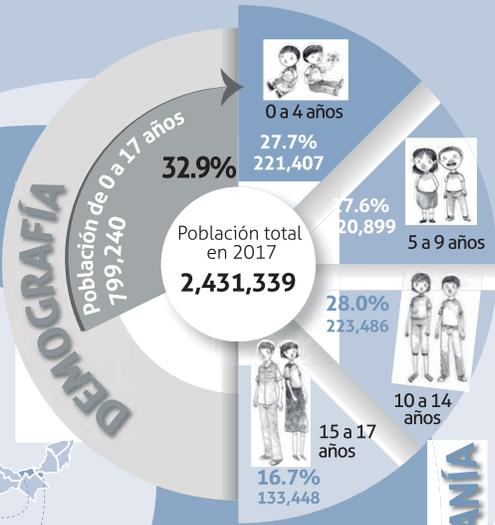
Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre



SEGURIDAD

HABITAT

TABASCO



CIUDADANÍA



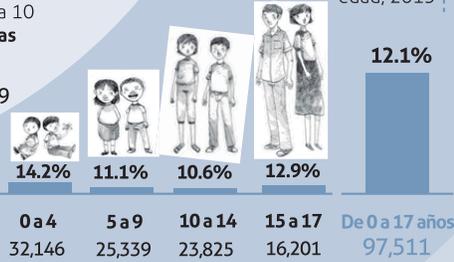
72.0 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 31,257

3.2%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 15,823



73.2%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 8,129

3.0%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 7,694



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
14.7
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 742



3,931
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

310
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

59.5

2.8



28.4 total: 31
27.9 total: 32

28.2
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil

Total: 63

LEGISLATIVO

7.2

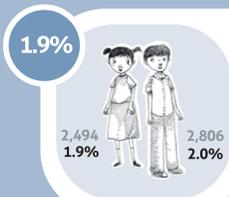
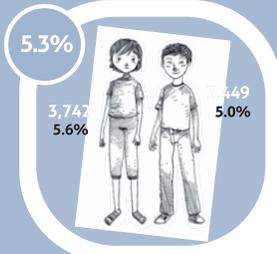
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 611,127



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
7,191



6 a 11 años (primaria)
5,300

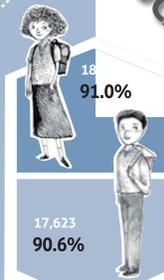
Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

EDUCACIÓN

8.4

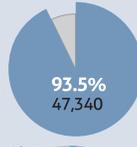
Total: **50,607**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*

*Por cada 100

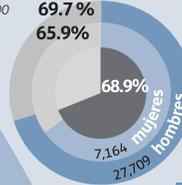


90.8%
 Total: **36,052**

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

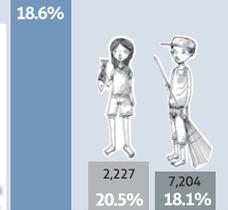


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

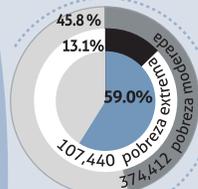


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 34,873

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 9,431



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 481,852

SEGURIDAD

1.9

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **15**

*Por cada 100 mil



7.4

De 15 a 17 años
 Total: **10**



1.8

De 0 a 4 años
 Total: **4**

HABITAT

39.2

Total: **315,842**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 400,970



26.7% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

25.2% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

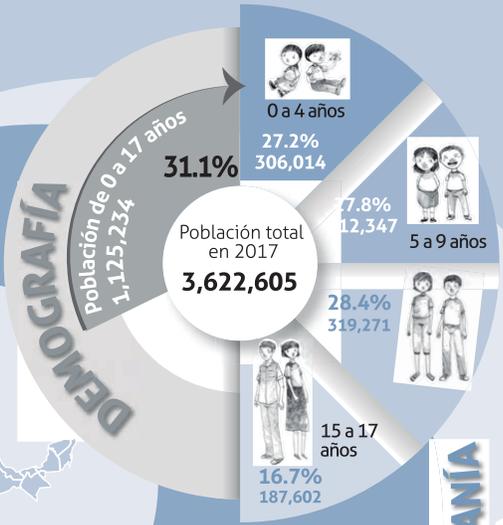
25.4% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

17.0% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

17.7% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

15.5% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

TAMAULIPAS



CIUDADANÍA



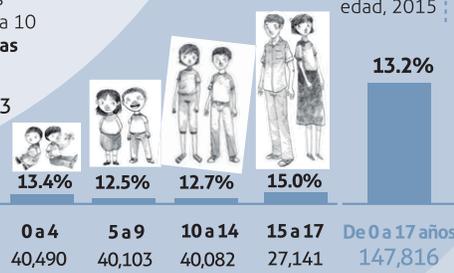
84.3 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 50,317

2.1%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 14,461

83.1%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 6,963

2.1%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 7,498

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
12.4
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 738



46.5
4,282
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

1.9
296
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



10.0 total: 15
14.0 total: 22

12.1
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil
Total: 37

LEGISLATIVO

6.8

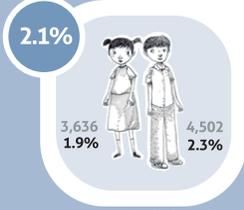
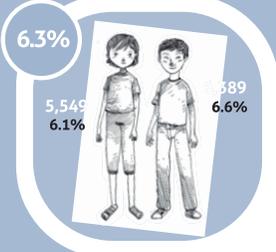
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 766,056



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
11,938



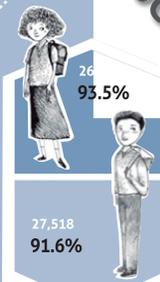
6 a 11 años (primaria)
8,138

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

5.3

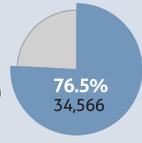
Total: **45,185**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

EDUCACIÓN

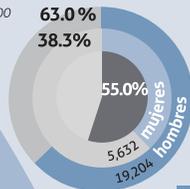


92.5%
 Total: **54,445**

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

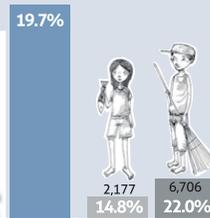


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

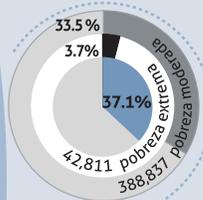


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 24,836

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 8,883



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 431,648

3.5

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **39**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



17.6

De 15 a 17 años
 Total: **33**

15.8

Total: **177,084**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

0.7

De 0 a 4 años
 Total: **2**

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: **571,468**



15.9% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

10.9% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

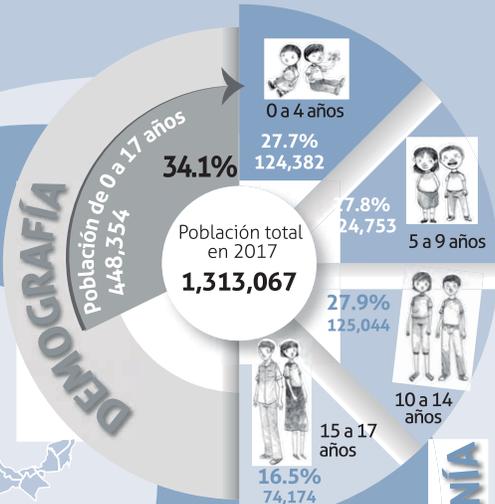
11.3% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

6.1% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

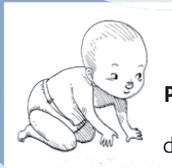
5.5% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

5.3% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

TLAXCALA



CIUDADANÍA



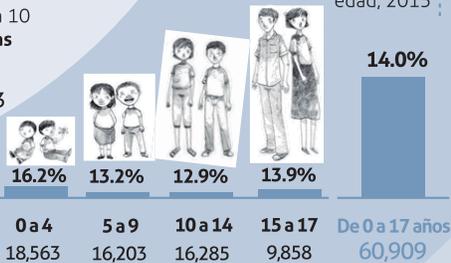
81.4 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 17,337

1.5%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 4,003

81.1 %
81.7 %
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 2,050

1.5%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 1,953

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015* **13.4**
*Por cada mil nacidos vivos
Total: 334



2,002
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
*Por cada mil

91
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

54.9

1.5



18.1 **22.0**
total: 11 total: 14

20.1
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
*Por cada 100 mil

Total: 25

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.6

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

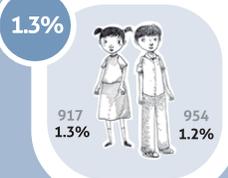
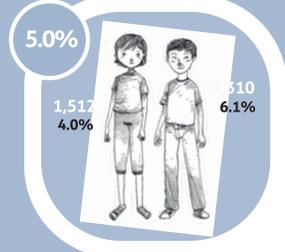


Total: 344,416



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
3,822



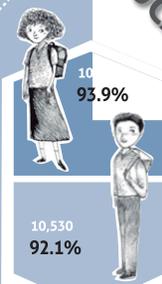
6 a 11 años (primaria)
1,871

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

8.4

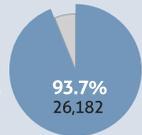
Total: 27,956
Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*

*Por cada 100

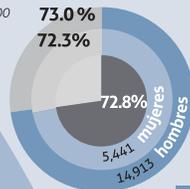


93.0%
Total: 21,339

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

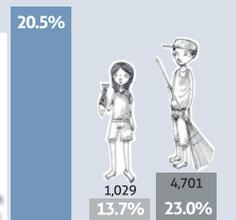


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

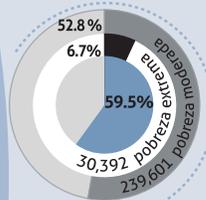


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 20,354

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 5,730



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 269,993

3 a 5 años (preescolar)
26,195



36.8%

SEGURIDAD

0.7

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: 3

*Por cada 100 mil



4.1

De 15 a 17 años
Total: 3



0.0

De 0 a 4 años
Total: 0

HABITAT

38.3

Total:
166,404

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 209,345



20.0% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

13.9% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

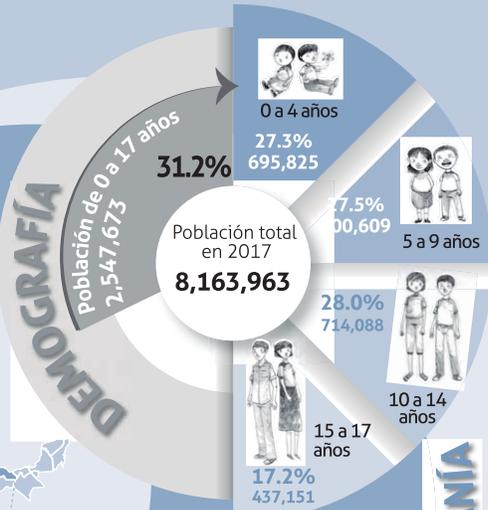
13.6% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

7.6% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

6.5% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

6.5% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

VERACRUZ



CIUDADANÍA



76.6 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015

Total: 100,778

2.6%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015

Total: 40,134



76.9 %
50,390

76.4 %
50,388

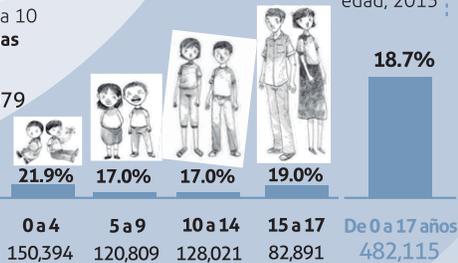
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años **en niñas**

2.7%
Total: 20,079

2.6%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años **en niños**

Total: 20,055

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*

12.6

*Por cada mil nacidos vivos

Total: 1,778



10,220

Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*

727

*Por cada mil

Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*

*Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015



16.1
total: 55

22.4
total: 80

19.4

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*

*Por cada 100 mil

Total: 135

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

6.8

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015

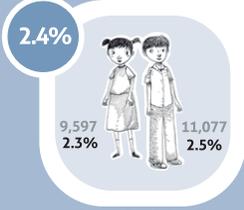
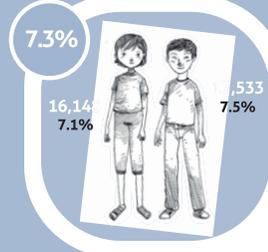


Total: 2,054,856



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
33,681



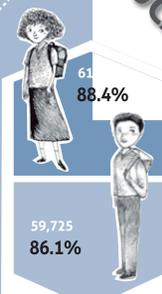
6 a 11 años (primaria)
20,674

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

6.0

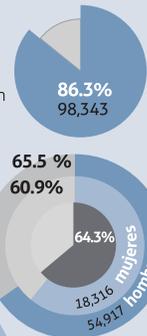
Total: 113,951
Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*

*Por cada 100

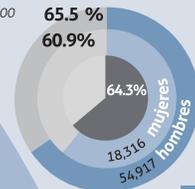


87.3%
Total: 121,487

Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015

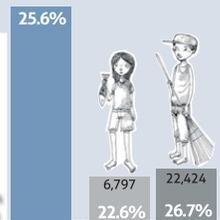


Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

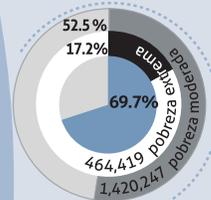


Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 73,233

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 29,221



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 1,884,666

1.6

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: 42

*Por cada 100 mil



6.7

De 15 a 17 años
Total: 30



0.3

De 0 a 4 años
Total: 2

SEGURIDAD

HABITAT

50.5

Total:
1,304,925

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 1,329,394



23.8% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

15.9% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

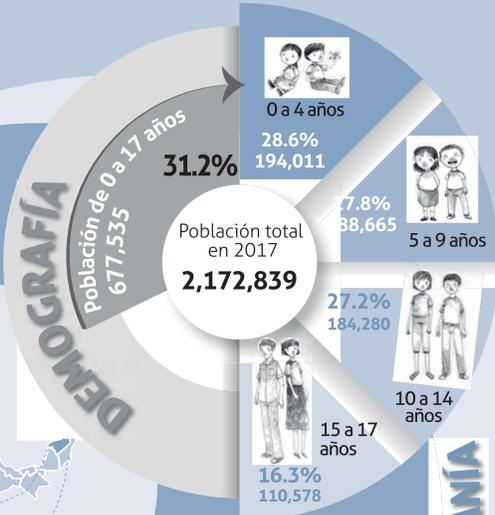
15.4% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

7.8% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

6.9% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

6.8% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

YUCATÁN



CIUDADANÍA



89.8%
 Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 31,569

0.8%
 Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 3,071

89.6%
 15,656

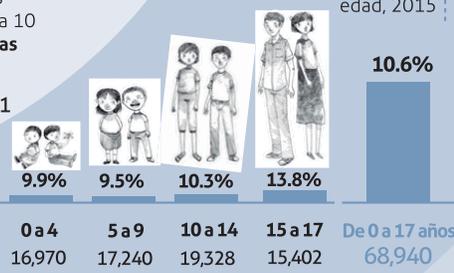
90.0%
 15,913



0.8%
 Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 1,611

0.7%
 Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 1,460

CIUDADANÍA



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015*
11.5
 *Por cada mil nacidos vivos
Total: 458



2,589
 Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
 *Por cada mil

148
 Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
 *Por cada mil

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad, 2015

10.6%

47.3

1.6

34.9
 Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
 *Por cada 100 mil

Total: 67



34.0 total: 32
35.7 total: 35

LEGISLATIVO

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

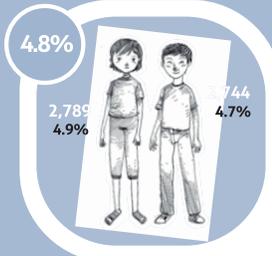
6.8

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 475,054

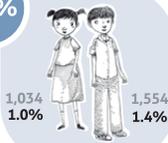


Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
5,533



1.2%



6 a 11 años (primaria)
2,588

Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

9.2

Total: **45,532**
 Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*
 *Por cada 100

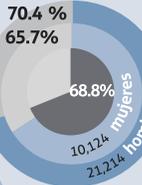
EDUCACIÓN



15,580
88.8%

90.4%
Total: 31,889

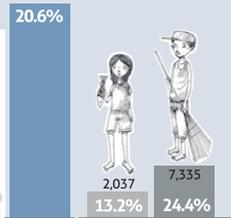
Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015



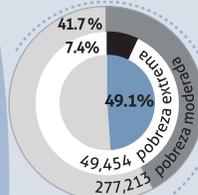
Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 31,338

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 9,372



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 326,667

1.0

Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: **7**

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HABITAT



5.4

De 15 a 17 años
Total: 6

30.4

Total: **198,315**

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015

0.5

De 0 a 4 años
Total: 1

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 328,884



15.3% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

12.5% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

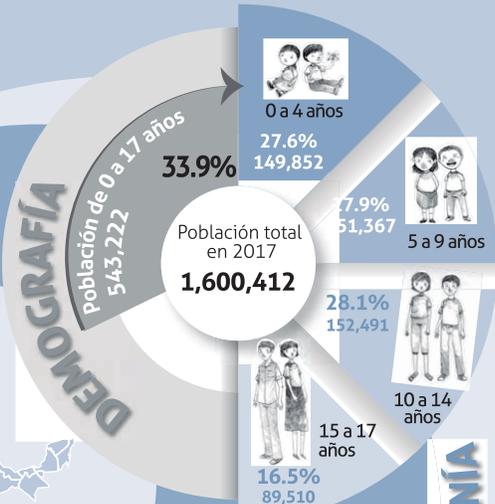
12.5% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

4.4% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

3.7% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

3.4% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

ZACATECAS



CIUDADANÍA



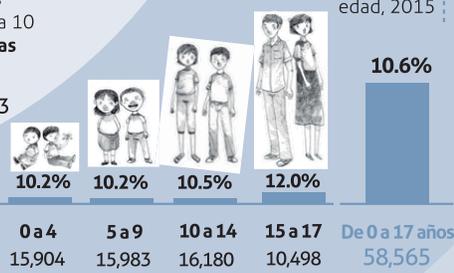
88.1 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 26,061

1.2%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2015
Total: 4,255

88.3 %
Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2015
Total: 26,061

88.0%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas
Total: 2,093

1.2%
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños
Total: 2,162



SALUD

Tasa de mortalidad infantil, 2015* **11.7**
**Por cada mil nacidos vivos*
Total: 360



2,482
Tasa de maternidad adolescentes de 15 a 17 años, 2015*
**Por cada mil*

138
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años, 2015*
**Por cada mil*

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiciencia, por grupos de edad, 2015

55.1

1.8



13.6 **10.4**
total: 10 **total: 8**

12.0
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2015*
**Por cada 100 mil*
Total: 18

LEGISLATIVO

7.0

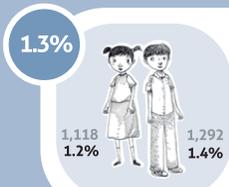
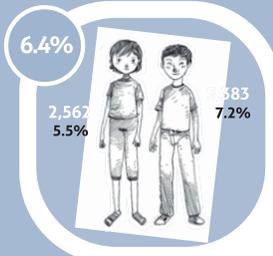
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2015

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2015
Total: 409,535



Porcentaje de la población de 12 a 17 años que **no estudia ni trabaja**, 2015

12 a 14 años (secundaria)
5,945



6 a 11 años (primaria)
2,410

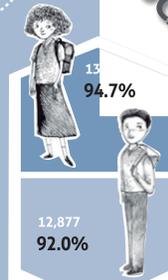
Porcentaje de la población de 3 a 17 años que **no asiste** a la escuela, por grupos de edad y sexo, 2015

EDUCACIÓN

12.1

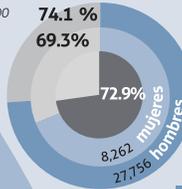
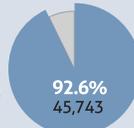
Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años*

*Por cada 100



93.4%
Total: 26,435

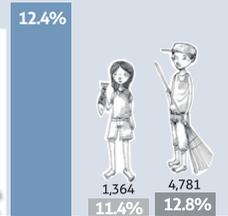
Porcentaje de la población de 16 años con **secundaria terminada**, por sexo y entidad federativa, 2015



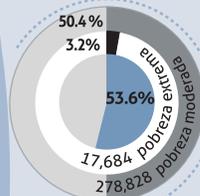
Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida

Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo, 2015
Total: 36,018

ECONOMÍA



Población ocupada que trabaja 36 horas o más a la semana, 2015
Total: 6,145



Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2016
Total: 296,512

4.7
Tasa de homicidios en la población de 0 a 17 años, 2015*

Total: 26

*Por cada 100 mil

SEGURIDAD

HÁBITAT



23.1
 De 15 a 17 años
Total: 21

26.1
Total:
144,167

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa, 2015



1.3
 De 0 a 4 años
Total: 2

Porcentaje de hogares con población menor de 18 años según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses, 2015

Total: 262,981



21.5% Algún niño o niña tuvo poca variedad en sus alimentos

13.0% Algún niño o niña comió menos de lo que debería comer

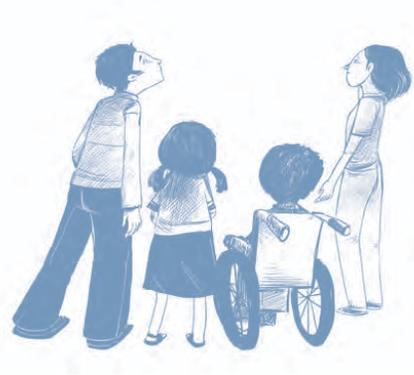
13.1% A algún niño o niña se le tuvo que servir menos comida

7.4% Algún niño o niña sintió hambre pero no comió

5.7% Algún niño o niña comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día

6.9% Algún niño o niña se tuvo que acostar con hambre

Anexos



Anexo 1

Fichas técnicas

DOMINIO DEMOGRÁFICO

Nombre del indicador: Población de 0 a 17 años.

Fórmula de cálculo:

$$\sum P_x$$

P_x	Población en edad *
$x = 0, 1, 2, 3, \dots, 16, 17$	años

Definición:

Estimaciones y proyecciones de la población en México de 0 a 17 años por grupos de edad.

Interpretación:

Muestra la cantidad de población de 0 a 17 años estimada a mitad de año.

Fuente:

CONAPO. Estimaciones y Proyecciones de Población en México, 2010-2030. Última modificación, 23 de diciembre de 2015.

DOMINIO CIUDADANÍA

Nombre del indicador: Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{PR_{1a}t}{p_{1a}t} \times 100$$

$PR_{1a}t$ Población registrada menor de 1 año en el año t.	$1a$ Niñas y niños menores de 1 año.
$p_{1a}t$ Población menor de 1 año en el año t.	t Año de referencia.

Definición:

Proporción de niñas y niños registrados antes de cumplir el año de edad respecto al total de la población de la misma edad.

Interpretación:

Representa la proporción de niños y niñas que fueron inscritos en el registro civil antes de cumplir un año de edad, a través de alguna instancia estatal o federal. El documento permite tener acceso a los diferentes servicios de salud y educación en nuestro país, un niño o niña que tarda más de un año en obtener su registro, comienza a tener dificultades de acceso a estos servicios.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO CIUDADANÍA

Nombre del indicador: Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años.

Fórmula de cálculo:

$$\sum_{i=0}^n \frac{PNRi_0}{pi_0} \times 100$$

$PNRi_0$ Población de edad i No Registrada	pi_0 Población total de edad i	i, n $i = 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10;$ $n = 1, 5, 10$
---	-------------------------------------	---

Definición:

Porcentaje de la población de 0 a 10 años de edad que no tiene acta o registro de algún país, con respecto al total de la población en el mismo rango de edad.

Interpretación:

El sub-registro corresponde a la proporción de niñas y niños de entre 0 y 10 años que no cuentan con un registro de nacimiento con respecto al total de la población del mismo rango de edad. Esta cifra identifica rezagos en la garantía del derecho a ser inscritos en el Registro Civil respectivo.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO SALUD

Nombre del indicador: Tasa de mortalidad infantil.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{D_i}{N} \times 1000$$

D_i Total de defunciones de menores de un año registradas en un año
N Total de nacidos vivos.

Definición:

Número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacimientos ocurridos en un año determinado.

Interpretación:

Muestra la proporción de muerte de niños menores de un año de acuerdo con el total de niños nacidos en el mismo periodo.

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Secretaría de Salud. Bases de datos de Mortalidad. Secretaría de Salud (SS). Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS). Base de datos del Subsistema de información sobre nacimientos (SINAC). Consejo Nacional de Población (CONAPO). Proyecciones de la población de México 2010-2050 y estimaciones 1990-2009. <http://www.objetivosdesarrollodemilenio.org.mx/>

DOMINIO SALUD

Nombre del indicador: Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias.

Fórmula de cálculo:
$$\frac{\sum D_{ix}}{\sum P_x} \times 100000$$

D_{ix} Total de defunciones i de población de edad x.	P_x Población edad x.	x Edad; x=Población de 0 a 4 años.	i Enfermedades respiratorias.
---	---	--	---

Definición:
Número de defunciones ocurridas por enfermedades respiratorias de niños y niñas de 0 a 4 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad.

Interpretación:
Da la proporción de defunciones de niños de 0 a 4 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad por enfermedades del sistema respiratorio, considerando las comprendidas en el Capítulo X de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10) Enfermedades del Sistema Respiratorio (J00 al J99).

Fuente:
REDIM, con base en INEGI, Estadísticas de Mortalidad. CONAPO, Estimaciones y Proyecciones de Población en México, 2010-2030.

DOMINIO SALUD

Nombre del indicador: Tasa de maternidad en mujeres de 10 a 17 años.

Fórmula de cálculo:
$$\frac{\sum M_x}{\sum P_x} \times 100000$$

M_x Madres de edad x.	P_x Población femenina en edad x.	x Edad; x=Población de 10 a 14 y 15 a 17 años.
---	---	--

Definición:
Tasa de maternidad de niñas de 10 a 14 años, y de mujeres jóvenes de 15 a 17 años que registraron un hijo nacido vivo, respecto al total de mujeres del mismo grupo de edad.

Interpretación:
Muestra el número de niñas de 10 a 14 años, y de 15 a 17 años por cada mil niñas que ya tiene al menos un hijo o hija nacido(a) vivo(a).

Fuente:
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000-2015, INEGI CONAPO, Estimaciones y Proyecciones de Población en México, 2010-2030.

DOMINIO SALUD

Nombre del indicador: Porcentaje de población de 0 a 17 años sin derechohabencia.

Fórmula de cálculo:
$$\frac{\sum P_{sdx}}{\sum P_x} \times 100$$

P_{sdx} Población de edad x sin derechohabencia	P_x Población de edad x.	x Edad; x=Población de 0 a 17 años.
---	--	---

Definición:
Porcentaje niños y niñas de 0 a 17 años sin derechohabencia.

Interpretación:
Estima la proporción de población de 0 a 17 años que no tienen acceso a ningún servicio de salud, ya sea público o privado.

Fuente:
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO EDUCACIÓN

Nombre del indicador: Porcentaje de población de 5 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela.

Fórmula de cálculo:
$$\frac{\sum P_x(ij)}{\sum P_x} \times 100$$

P_{x(ij)} Población de edad x que no estudia ni trabaja.	P_x Población de edad x.	i Condición escolar; i=No estudia
	x Edad; x=1,2,3,...,16,17 años.	j Condición laboral; j=No trabaja.

Definición:
Porcentaje de población de entre 5 y 17 años que no asiste a la escuela y no trabaja con respecto al total de población del mismo grupo de edad.

Interpretación:
Muestra la proporción de la población que en los grupos de edad de 5 a 11 y de 12 a 17 años que en el momento del levantamiento de la encuesta no asistía a la escuela, pero que además también reporta no trabajar en ningún tipo de actividad.

Fuente:
Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO EDUCACIÓN

Nombre del indicador: Porcentaje de la población de 3 a 17 años que no asiste a la escuela

Fórmula de cálculo:
$$\frac{\sum P_X(i)}{\sum P_X} \times 100$$

P_X(i) Población de edad x que no asiste a la escuela	P_X Población de edad x. x Edad; x=3,4,5...16,17 años.	i Condición escolar; i=No asiste a la escuela
---	---	--

Definición: Porcentaje de la población de 3 a 17 años que no asiste a la escuela respecto al mismo grupo de edad.

Interpretación: Muestra la proporción de la población en las edades entre 3 y 17 años que en el momento del levantamiento de la encuesta indicaron no asistir a la escuela.

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO EDUCACIÓN

Nombre del indicador: Porcentaje de población de 16 años con secundaria terminada.

Fórmula de cálculo:
$$\frac{\sum P_X(j)}{\sum P_X} \times 100$$

P_X(j) Población de edad x con secundaria terminada	P_X Población de edad x.	x Edad; x=16 años.	j Años aprobados; j=9 o más
---	--	------------------------------	--

Definición: Porcentaje de jóvenes de 16 años que han concluido su educación secundaria con relación al mismo grupo de población.

Interpretación: Indica la proporción de jóvenes de 16 años que en el momento del levantamiento de la encuesta ya tenía al menos la secundaria terminada, o algún año de educación media superior o técnica con antecedente de secundaria.

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO EDUCACIÓN

Nombre del indicador: Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a una computadora en la vivienda.

Fórmula de cálculo:
$$\frac{\sum P_X V_{sc}}{\sum P_X} \times 100$$

P_XV_{sc} Población de edad x en viviendas sin computadora	P_X Población de edad x.	V_{sc} Viviendas sin computadora.	x Edad; x=0,1,2,...,16,17 años.
--	--	---	---

Definición: Porcentaje de población de entre 0 y 17 años en viviendas en donde no hay computadora, con respecto al total de población del mismo grupo de población.

Interpretación: Muestra la relación de población de 0 a 17 años la cual no tiene acceso a una computadora en su vivienda. Si se considera que actualmente, la computadora es una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades educativas de la población, resulta que el no contar con una en la vivienda, limita su desarrollo de la población en este sector.

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO ECONOMÍA

Nombre del indicador: Población ocupada de 5 a 17 años que no recibe ingresos o cuyos ingresos son de hasta 1 salario mínimo.

Fórmula de cálculo:
$$\frac{PO_x x_{rem}}{PO_x} \times 100$$

PO_xx_{rem} Población Ocupada de edad x que percibe un salario mínimo o menos.	x Edad; x= Población de 5 a 17 años
PO_x Población Ocupada de edad x.	rem Trabajadores que perciben un salario mínimo o menos.

Definición: Personas de 5 a 17 años que recibieron a cambio de las actividades laborales que realizaron una remuneración igual o inferior al mínimo que determina la ley. El porcentaje es calculado con respecto al total de la población ocupada del mismo rango de edad.

Interpretación: Revela el porcentaje de población ocupada que percibe una remuneración igual o inferior al mínimo que determina la ley.

Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015. Indicadores básicos, 2016.

DOMINIO ECONOMÍA

Nombre del indicador: Población ocupada de 5 a 17 años que trabaja 36 horas o más a la semana.

Fórmula de cálculo:
$$\frac{PO_{0x36h}}{PO_{0x}} \times 100$$

PO_{0x36h} Población Ocupada de edad x que trabaja 36 horas o más a la semana.	x Edad; x=Población de 5 a 17 años.
PO_{0x} Población Ocupada de edad x.	36 h Trabajadores que trabajan 36 horas o más a la semana.

Definición: Personas de 5 a 17 años que laboraron un número de horas normales y extraordinarias igual o mayor al límite de horas laborables que determina la ley. El porcentaje es calculado con respecto al total de la población ocupada del mismo rango de edad.

Interpretación: Muestra el porcentaje de población que realiza alguna actividad económica, la cual tiene una jornada laboral igual o superior al estipulado por la Ley.

Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2015. Indicadores básicos, 2016.

DOMINIO ECONOMÍA

Nombre del indicador: Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza.

Fórmula de cálculo:
$$pob^{(p)} = \left[\frac{\sum_{i=1}^N pob_i}{N} \right] \times 100$$

$$pob_i = I (ICTPC_i < LB_i, y IPS_i > 0)$$

i i-ésimo individuo en la población = 1, ..., N.	pob^(p) Porcentaje de la población en situación de pobreza
N Total de la población	IPS_i Índice de privación social del individuo IPS _i = 0, 1, ..., 6,
pob_i Indica si el i-ésimo individuo se encuentra en situación de pobreza, es decir, $pob_i = \begin{cases} 1 & \text{si es pobre} \\ 0 & \text{en caso contrario} \end{cases}$	ICTPC_i Ingreso corriente total per cápita del individuo i $ICTPC_i \geq 0$
I I(A) es la función indicadora tal que si el evento A es cierto, entonces, I(A) = 1, y en caso contrario, es decir, cuando A es falso	LB_i Línea de bienestar para el individuo i

Nota: el cálculo de estos indicadores es transversal, por lo que está referido siempre a un t específico en el tiempo

Definición: Porcentaje de población de 0 a 17 años cuyo ingreso total del hogar es inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

Interpretación: Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Fuente: Procesado por REDIM, Estimaciones del CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH (INEGI). Base de datos.

DOMINIO ECONOMÍA

Nombre del indicador: Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza extrema.

Fórmula de cálculo:
$$pob_{-e}^{(p)} = \left[\frac{\sum_{i=1}^N pob_{-e}_i}{N} \right] \times 100$$

$$pob_{-e}_i = I (ICTPC_i < LBM_i, y IPS_i > 3)$$

i i-ésimo individuo en la población = 1, ..., N.	pob_{-e}^(p) Porcentaje de la población en situación de pobreza
N Total de la población	IPS_i Índice de privación social del individuo IPS _i = 0, 1, ..., 6,
pob_{-e}_i Indica si el i-ésimo individuo se encuentra en situación de pobreza extrema, es decir, $pob_{-e}_i = \begin{cases} 1 & \text{si es pobre extremo} \\ 0 & \text{en caso contrario} \end{cases}$	ICTPC_i Ingreso corriente total per cápita del individuo i $ICTPC_i \geq 0$
I I(A) es la función indicadora tal que si el evento A es cierto, entonces, I(A) = 1, y en caso contrario, es decir, cuando A es falso	LBM_i Línea de bienestar mínimo para el individuo i

Nota: el cálculo de estos indicadores es transversal, por lo que está referido siempre a un t específico en el tiempo

Definición: Porcentaje de población de 0 a 17 años que padece tres o más carencias sociales y cuyo ingreso total del hogar es inferior a la línea de bienestar mínimo.

Interpretación: Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Fuente: Procesado por REDIM, Estimaciones del CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH (INEGI). Base de datos.

DOMINIO ECONOMÍA

Nombre del indicador: Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza moderada.

Fórmula de cálculo:
$$pob_e^{(p)} = \left[\frac{\sum_{i=1}^N pob_e_i}{N} \right] \times 100$$

$$pob_e_i = I (ICTPC_i < LBM_i \text{ y } IPS_i > 3)$$

<i>i</i> <i>i</i> -ésimo individuo en la población = 1, ..., N.	<i>pob_e</i> ^(p) Porcentaje de la población en situación de pobreza
<i>N</i> Total de la población	<i>IPS_i</i> Índice de privación social del individuo <i>IPS_i</i> = 0, 1, ..., 6,
<i>pob_e_i</i> Indica si el <i>i</i> -ésimo individuo se encuentra en situación de pobreza extrema, es decir, $pob_e_i = \begin{cases} 1 & \text{si es pobre extremo} \\ 0 & \text{en caso contrario} \end{cases}$	<i>ICTPC_i</i> Ingreso corriente total per cápita del individuo <i>i</i> $ICTPC_i \geq 0$
<i>I</i> <i>I(A)</i> es la función indicadora tal que si el evento <i>A</i> es cierto, entonces, <i>I(A)</i> = 1, y en caso contrario, es decir, cuando <i>A</i> es falso	<i>LBM_i</i> Línea de bienestar mínimo para el individuo <i>i</i>

Nota: el cálculo de estos indicadores es transversal, por lo que está referido siempre a un t específico en el tiempo

Definición:

Porcentaje de población de 0 a 17 años cuyo ingreso total del hogar es mayor o igual a la línea de bienestar mínimo pero inferior a la línea de bienestar y padece al menos una carencia social; o la población cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar mínimo y padece una o dos carencias sociales.

Interpretación:

Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Fuente:

Procesado por REDIM, Estimaciones del CONEVAL con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH (INEGI). Base de datos.

DOMINIO ECONOMÍA

Nombre del indicador: Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años.

Fórmula de cálculo:
$$\frac{PO_x + PO_y RZ}{P_{xy}} \times 100$$

PO Población que durante el periodo de referencia realizó algún tipo de actividad económica
P Población en edad ..., x, y Edades x=5, 6, 7, ..., 14, y=15, 16, 17
R Población que desempeña actividades económicas que por su naturaleza ponen en riesgo la salud de las personas, o afectan el desarrollo de las personas de acuerdo con la Ley Federal del trabajo
Z Población que desempeña actividades económicas de la población mayor de 15 años que no ponen en riesgo la salud o el desarrollo de las personas de acuerdo con la Ley Federal del trabajo

Definición:

Población de 5 a 17 años que durante el periodo de referencia realizaron actividades económicas ya sea en el tipo de ocupación permitida o no permitida, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, con respecto al total de la población de 5 a 17 años.

Interpretación:

Porcentaje de población de 5 a 17 años que durante el periodo de referencia realizaron algún tipo de actividad económica, estando en cualquiera de las siguientes situaciones: realizando actividades económicas por debajo de la edad mínima permitida para trabajar; en actividades económicas que ponen en riesgo la salud o el desarrollo de las personas; en actividades económicas de la población de 15 a 17 años que no ponen en riesgo la salud o el desarrollo de las personas, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

Fuente:

INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2015. Tabulados básicos. 2016.

DOMINIO ECONOMÍA

Nombre del indicador: Porcentaje de población ocupada de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida.

Fórmula de cálculo:
$$\frac{PO_x + PO_y R}{PO_{xy}} \times 100$$

PO Población que durante el periodo de referencia realizó algún tipo de actividad económica
P Población en edadx, y Edades x=5, 6, 7,14, y=15, 16, 17
R Población que desempeña actividades económicas que por su naturaleza ponen en riesgo la salud de las personas, o afectan el desarrollo de las personas de acuerdo con la Ley Federal del trabajo

Definición: Porcentaje de la población ocupada de 5 a 17 años que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar, o bien, que se encuentra en ocupaciones peligrosas de acuerdo con Ley Federal del Trabajo, con respecto al total de población ocupada de 5 a 17 años.

Interpretación: En términos generales y con base en las recomendaciones internacionales, la ocupación infantil no permitida puede definir como "el conjunto de actividades económicas realizadas por niños, niñas y adolescentes que no están permitidas, ponen en riesgo su salud, afectan su desarrollo, o bien, se llevan a cabo por abajo de la edad mínima permitida para trabajar". Los criterios para determinar si un niño se encuentra en ocupación no permitida se retoman de los dos ordenamientos más importantes: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley Federal del Trabajo (LFT). En ellos se establecen ciertas limitaciones a la ocupación infantil y, en el caso de la LFT, las sanciones correspondientes para quienes no cumplan con la regulación.

Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2015. Tabulados básicos. 2016.

DOMINIO SEGURIDAD

Nombre del indicador: Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años.

Fórmula de cálculo:
$$\frac{\sum D_x}{\sum P_x} \times 100000$$

D_x Total de defunciones i de población de edad x.	x Edad; x=1, 2, 3, 4 en donde 1=Población de 0 a 4 años, 3=Población de 10 a 14 años 2=Población 5 a 14 años y, 4=Población de 15 a 17 años.	i Tipo de defunción: Presunto homicidio
P_x Población de edad x.		

Definición: Número de defunciones ocurridas por homicidio, de la población de 0 a 17 años por cada 100 mil respecto al mismo grupo de edad.

Interpretación: Muestra la proporción de defunciones de niñas, niños y jóvenes de 0 a 17 años por cada 100 mil habitantes del mismo grupo de edad según el tipo de defunción por homicidio.

Fuente: REDIM, con base en INEGI, Estadísticas de Mortalidad. CONAPO, Estimaciones y Proyecciones de Población en México, 2010-2030.

DOMINIO HÁBITAT

Nombre del indicador: Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin servicio de agua dentro de la vivienda.

Fórmula de cálculo:
$$\frac{\sum P_{xs}(i)}{\sum P_x} \times 100$$

P_{xs} Población en edad x en hogar sin servicio i	P_x Población en edad x.	x Edad; x=0, 1, 2, ..., 16, 17	i Tipo de servicio: agua dentro de la vivienda
--	--	--	--

Definición: Porcentaje de la población entre 0 y 17 años que habitan en hogares donde se carece de algún servicio de agua potable dentro de la vivienda, drenaje conectado a la red pública o electricidad, respecto al total de la población en el mismo rango de edad.

Interpretación: Muestra el porcentaje de la población de 0 a 17 años que carece de algún servicio básico dentro de la vivienda.

Fuente: Elaborado por REDIM con estimaciones a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

DOMINIO HÁBITAT

Nombre del indicador: Porcentaje de hogares con población menor de 18 años, según limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{\sum H_{px}L}{\sum H_{px}} \times 100$$

H_{px} Hogares con población en edad x	x Edad; x=0, 1, 2,...16, 17
P_x Población en edad x.	L Limitación de acceso a la alimentación

Definición:

Estimación de hogares con población residente habitual menor de 18 años en la vivienda, según limitación de acceso a la alimentación de los menores de 18 años en los últimos tres meses a la fecha de referencia de la Encuesta Intercensal 2015.

Interpretación:

Corresponde a la estimación del número de hogares con población residente habitual menor de 18 años en la vivienda que en los últimos tres meses previos a la fecha de referencia de la Encuesta Intercensal 2015, los menores de edad tuvieron alguna de las siguientes limitaciones de acceso a la alimentación, por falta de dinero:

- Algún menor de edad tuvo poca variedad en sus alimentos
- Algún menor de edad comió menos de lo que debería comer
- A algún menor de edad se le tuvo que servir menos comida
- Algún menor de edad sintió hambre pero no comió
- Algún menor de edad comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día
- Algún menor de edad se tuvo que acostar con hambre

Fuente:

INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

DOMINIO LEGISLATIVO

Nombre del indicador: Índice de medición de la calidad de leyes

Fórmula de cálculo:

$$\sum_{i=1}^{23} \frac{Max(D_i)}{50}$$

x 10
D_i Subdominio; i = 1 al 23 en donde 1=Objeto, 2=Concepto, 3=General, 4=No discriminación, 5=Interés superior del niño, 6=Vida, supervivencia y desarrollo, 7=Participación infantil, 8=Derechos y libertades civiles, 9=Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado, 10=Salud, bienestar y discapacidad, 11=Educación, esparcimiento y actividades culturales, 12=Coordinación de la implementación de los derechos, 13=Participación de la sociedad civil en el mecanismo de coordinación, 14=Participación infantil en el mecanismo de coordinación, 15=Planes y programas, 16=Instancias independientes de derechos de la infancia (comisiones de derechos humanos), 17=Inversión en la Infancia, 18=Sistema de información sobre la infancia, 19=Monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia de infancia, 20=Medidas de protección especial, 21=Instancias de defensa jurídica (procuradurías de protección), 22=Promoción, y 23=Formación

Definición:

El índice de medición permite evaluar desde diferentes dimensiones la calidad de las leyes en materia de derechos de la infancia.

Interpretación:

Muestra el nivel de adecuación de las leyes estatales de derechos de la infancia a una serie de indicadores derivados de la Convención de los Derechos del Niño y de otros tratados internacionales, así como de recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño hacia México. El índice es presentado en una escala de 0 a 10 en donde el valor más cercano a 10 implica mejor nivel de adecuación.

Fuente:

Elaborado por REDIM con estimaciones a partir del análisis de la legislación estatal y nacional en materia de derechos de la infancia.

Anexo 2

Organizaciones integrantes de la Red por los Derechos de la Infancia en México

Baja California Sur

Pumitas A.C.

Bldv. Francisco J. Mújica esq. Almendra, Col. Indeco, La Paz
Tel: 612 121 13 33
pumitasbcs@hotmail.com

Chiapas

Melel Xojobal, A.C.

Nicolás Ruiz No. 67-B Barrio de Guadalupe C.P. 29230
San Cristóbal de las Casas
Tel. (01967) 112-5100
www.melelxojobal.org.mx

Desarrollo Educativo Sueniños A.C.

Carretera a San Juan Chamula 139,
Barrio La Quinta San Martín, San Cristóbal de las Casas
Tel: (01967) 112-5100
sueninos.ac@gmail.com
http://www.sueninos.org/

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova

4a Avenida Sur 6, Col. Centro
(Entre Central y 2a Poniente), Tapachula
Tel: (01962) 642 50 98/1183072
http://cdhfraymatias.org/

Chihuahua

Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez, A.C.

Ejido N°1864, Col. Ex-hipódromo, C.P. 32330, Ciudad Juárez
Tel. (656) 6150213
ccdjuarez@gmail.com
www.casasdecuidadodiario.org

Techo Comunitario A.C.

Calle Ejido 1864 Col. Exhipódromo, Ciudad Juárez
Tel: 656 612.47.47 Ext. 2
techocomunitario@gmail.com

Casas de Cuidado Diario Chihuahua

Trasviña y Retes 2102, Col. San Felipe, Chihuahua
Tel: 614 413.4300
http://www.casasdecuidadodiario.org/

Libres por Amor A.C.

Carretera Chihuahua-Aldama Km. 3.5, Chihuahua
Tel: 614 414 6800
lupitadelgado@yahoo.com.mx

Coahuila

Espíritu que Danza, A.C.

Juan lobo del Valle # 1851, Col. Rincón la Merced,
C.P. 27276, Torreón
Tel. (01871) 751 05 21
fax: (01871) 751 18 98
eqd1996@hotmail.com
espirituquedanzaac.blogspot.mx

Ciudad de México

Acciones Educativas para el Desarrollo, A.C.

Av. División del Norte 3364 Int. 30, Col. Xotepingo, Del.
Coyoacán, C.P. 04610
accionesed@gmail.com

Acción, Salud y Cultura, A.C.

María Luisa Martínez Manzana 3 lote 18,
Col. Carmen Serdán, Delegación Coyoacán.
Tel. 56 32 12 36
asyc_93@yahoo.com.mx

Aldeas Infantiles y Juveniles S.O.S de México, I.A.P.

Calle Morelos 43, Col. Rosas del Tepeyac,
Del. Gustavo A. Madero, CDMX 07050
Tel. 52 03 69 89 y 52 03 69 86 ext. 211
www.aldeasinfantiles.org.mx

Asociación de Cine para niñas y niños,

La Matatena, A.C.

San Fernando 426, Col. Tlalpan, CP. 14000,
Del. Tlalpan, Cd. de México.
50334681
informes@lamataten.org
www.lamataten.org

Asociación Psicoanalítica de Orientación

Lacanian, APOL, A.C.

Cerrada Chamilpa 13, Col. Sto. Domingo,
C.P. 04369, Delegación Coyoacán. Tel. 54 21 34 51
apol@apol.org.mx
www.apol.org.mx

Asociación para el Desarrollo Integral de Personas

Violadas, ADIVAC, A.C.

Salvador Díaz Miron N° 140, Col. Sta María La Rivera,
Del. Cuauhtémoc, CDMX
Tel. 56 82 79 69
adivac@adivac.org
www.adivac.org

El Caracol, A.C.

Rafael heliodoro Valle No. 337, Col. Lorenzo Boturini,
C.P. 15820, Delegación Venustiano Carranza
Tel. 57 68 12 04 y 57 64 2121
info@elcaracol.org
www.elcaracol.org/

Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.

James Cook Manzana 24 lote 1, Col. Lomas de Capula,
C.P. 01270, Delegación Álvaro Obregón
Tel. 56 37 96 49
ceip_capula@yahoo.com.mx
www.ceip.edu.mx

Centro de Educación Popular Infantil

Nuevo Amanecer, A.C.

Calle Presa Reventada s/n, Col. Lomas Quebrada,
C.P.10200, Delegación Magdalena Contreras
Tel. 56 68 17 81
cepnieuwamanecer@hotmail.com

Centro de Estimulación Temprana "La Gaviota"

Sur 136 Col. 24 Col. América, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
Tel: 55 5277-3301
http://lagaviota.org.mx

Centro Interdisciplinario para el

Desarrollo Social, CIDES, I.A.P.

Dr. Claudio Bernard 180 interior 24,
Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc
Tel. 55 78 52 70 fax: 55 88 78 83
cidesiap@gmail.com
centrocides.blogspot.mx

Commenta Diálogo de Saberes, A.C.

direccion@commenta.org
http://www.commenta.org

Comunicación Comunitaria A.C.

3er. Retorno de épsilon 41, Departamento 309,
Col. Romero de Terreros. C.P. 04310 Delegación Coyoacán
Tel. 56594837
comunica.contacto@gmail.com
www.comunicacioncomunitaria.com.mx

Disability Rights International

Rubén M. Campos 2806, Col. Villa de Cortes,
Delegación Benito Juárez
Tel. 91803246
info@disabilityrightsintl.org
www.disabilityrightsintl.org

Educación con el Niño Callejero, EDNICA, I.A.P.

Calle Totonacas 23, lote 15, Col. Ajusco Coyoacán,
Delegación Coyoacán
Tel. 53 38 32 78 fax: 56 18 49 00
buzon@ednica.org.mx
www.ednica.org.mx/

Educando en los Derechos y la solidaridad, EDUCADYS, A.C.

Moneda 15 bis, Tlalpan CP. 14000, Delegación Tlalpan
Tel. 56559219
educadys@gmail.com

Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra, I.A.P.

Amores No. 32 Col. Del Valle, C.P. 30100,
Delegación Benito Juárez
Tel. 55 36 84 47
contacto@reintegra.org.mx
www.reintegra.org.mx/

Fundación Dar y Amar, DAYA, I.A.P.

Puebla No. 77 Col. Cuajimalpa, C.P. 05000,
Delegación Cuajimalpa
Tel. 58 12 49 34
informacion@daya.org.mx
www.daya.org.mx

Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.

Av. México Coyoacán No. 350, Col. General Anaya,
C.P. 03340, Delegación Benito Juárez.
Tel. 56 04 24 66
http://www.infanciamexico.org

Fundación Mexicana para Niñas y Niños con Inmunodeficiencias Primarias AC FUMENI

(55) 5171 9844
contacto@fumeni.org.mx
http://fumeni.org.mx

Hogar Nuestra Buena Madre, A.C.

4ta. Cerrada de Av. Del Imán, Manzana 10 lote 4,
Col. Pedregal de la Zorra, C.P. 04660,
Delegación Coyoacán
Tel. 54 24 00 94 y 55 28 30 52
hnbuenam@prodigy.net.mx

Infancia Común, A.C.

Medellín 33, Col. Roma Norte, C.P. 06700,
Delegación Cuauhtémoc
Te: 56 11 23 49
infanciacomun@gmail.com
www.infanciacomun.org.mx

Itzam na. A.C.

Tel: 55 5605-3814
contacto@itzamnaac.org
http://www.itzamnaac.org

Jardín de Niños y Estancia Infantil "Makarenko"

Montes Sur 113 – A No. 2275, Col. Juventino Rosas,
C.P. 08700, Delegación Iztacalco Tel. 56 49 85 18 25
direccionmakarenko@gmail.com

México Juega, A.C.

Av. Insurgentes Sur 3751 1er. Piso,
Col. San Pedro Apóstol, Tlalpan
Tel: 55 5528-6640
http://mexicojuega.org.mx/

El Poder del Consumidor, A.C.

Juárez 67-4 Col. Santa Úrsula Coapa, Del. Coyoacán,
C.P. 04650, Delegación Coyoacán Tel: 53 38 45 87
elpoderdelconsumidor@gmail.com
www.elpoderdelconsumidor.org

Programa de Investigación sobre Infancia UAM-Xochimilco

Centro de Documentación sobre Infancia
"Dr. Joaquín Cravioto", Edificio A, Ala Norte, PB.
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco,
Calzada del hueso No. 1100 Col. Villa Quietud,
C.P. 04960, Del. Coyoacán
Tel. 54 83 70 80 Ext. 3238
programainfancia@correo.xoc.uam.mx
www.uam.mx/cdi/

Programa Niños de la Calle, A.C.

Dr. Erazo No. 122 Col. Doctores, C.P. 06720,
Delegación Cuauhtémoc
Tel. 55 88 03 29
ninoscalle@yahoo.com
www.pnc.mx

Red Democracia y Sexualidad, DEMYSEX

Av. Coyoacán No.1878 Despacho 707
Col. Del Valle C.P. 03100, Delegación Benito Juárez
Tel. 55 24 94 96
vinculacion@demysex.org.mx
www.demysex.org.mx/

Retorno a la Esperanza, A.C.

Calle Chica 12, Col. Toriello Guerra, Tlalpan
Tel: 55 5606-7790
marcelareynoso1@gmail.com

Shottama, A.C.

Fresnos No. 53, Col. San Ángel Inn, C.P. 01060,
Delegación Álvaro Obregón
Tel: 55 50 76 69
lillian@shottama.org
www.shottama.org

World Visión México

Bahía de Todos los Santos No. 162 Col. Verónica Anzures,
C.P. 11300, Delegación Miguel Hidalgo
Tel. 15 00 22 00 y 15 00 22 82
www.worldvisionmexico.org.mx

Guanajuato

Confederación Nacional Niños de México, CONANIMAC, A.C.

Campeche No. 2001, Col. Chapalita, C.P. 37340, León,
Guanajuato.
Tel. (01 477) 748 84 56 / 59 o 55
conanimac@hotmail.com
www.conanimac.org.mx

Salud Arte y Educación

Puerto de Almería 115, Col. Arvide, CP 37360,
León, Guanajuato.
Tel. 01 477) 770 7941
terezorri@gmail.com

Hidalgo

Servicios de Inclusión Integral, SEIIN, A.C.

Oriente 1 Manzana 3 Lote 15, Fracc. la Reforma,
Mineral de la Reforma, C.P. 42186, Pachuca, Hidalgo
Tel. 01 777 11 3336044
seiinac.org.mx

Jalisco

Centro de Investigación y Formación Social del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente
Periférico Sur No. 8585, C.P. 45090, Tlaquepaque, Jalisco
Tel: (01333) 6 69 35 44 y 6 69 34 34
cifs@iteso.mx
www.cifs.iteso.mx

Children International México
Antonio Valeriano No. 3220 Campo Polo Chapalita, Guadalajara
Tel: 33-3121-5497
http://www.childreninternational.mx/

Colectivo Pro derechos de la Niñez, CODENI, A.C.
Calle libertad 1342, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara.
Tel. (01 33) 38 25 50 02
info@codeni.org.mx
www.codeni.org.mx

Mi Gran Esperanza, A.C.
Juan Álvarez # 237, Col. Barranquitas, Guadalajara
Tel. (01333) 6 14 50 50
migranesperanza.ac@hotmail.com
www.migranesperanza.org

Organismo de Nutrición Infantil, ONI, A.C.
Bvd. Marcelino García Barragán No. 1280, Zona Olímpica Col. Quinta Velarde
C.P. 44430, Guadalajara
Tel. (01333) 6 19 96 27
di@oni.org.mx
www.oni.org.mx

Tiempo Nuevo de Guadalajara, A.C.
Rayón 138, Col. Americana, C.P. 49100, Guadalajara, Jalisco
Tel y fax: (0133) 38 27 12 00, 38 26 05 91 y 01 800 480 88 88
gl@tiempounuevo.org
www.tiempounuevo.org

Nuevo León

Arthemisa por la Equidad, A.C.
Paseo Granada 3901, local 1, Fraccionamiento las Torres, C.P. 64930, Monterrey
Tel. (01 81) 83 65 35 33 y 83 65 67 15
arthemisas2007@yahoo.com.mx

Creeser, ABP
Av. Ricardo Covarrubias 3303, Col. La Primavera 1er Sector, Monterrey
Tel: (01 81)12-342929
http://www.creeser.org.mx

Pequeños Gigantes Mexicanos A.C.
Tel: (01 81) 82549574
letyflorencia@yahoo.com.mx

Puebla

Fundación Junto con los Niños de Puebla, JUCONI, A.C.
Privada Volcán de Colima No. 2720, Col. Volcanes, C.P. 72410, Puebla
Tel. (01222) 237 94 16
info@juconi.org.mx
www.juconi.org.mx/

Querétaro

CreSer para un Desarrollo Integral
Fernando Montes de Oca #114, Col. Niños Héroes, Querétaro
Tel: (01442) 214-1820
http://www.creserintegral.org

Quintana Roo

Observatorio de la gobernanza para la cooperación y el desarrollo A.C.
Tel: (01 998) 149 6675 y (01 998) 121 4035
info@observatoriodelagobernanza.org
http://observatoriodelagobernanza.org/g/index.cfm

Protégeme, A.C.
Liebre No. 5 Súper Manzana 20, Manzana 7 lote 28, Municipio Benito Juárez, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.
Tel. y fax: (01998) 884 78 92 y 892 31 32
www.fundacionprotegeme.org

Toma el Control, A.C.

18 Mz 98 lt 2, Región 91, Cancún.
Tel. (998) 98987
tomaelcontrol@prodigy.net.mx
www.tomaelcontrol.org

Vía Humanita, A.C.
Av. Tankah, lote 30, S.M. 25., Mz. 20, Cancún. C.P. 77509
Tel. (998) 8921440
carmengarcia@viahumanita.org
www.viahumanita.blogspot.mx

Sinaloa

Asociación Sinaloense de Universitarias, AC
Carlos Esquerro 2184, Culiacán, Sinaloa
Tel: (01 667 714 5918
analidiamx@gmail.com, femu.sinaloa@gmail.com

Veracruz

Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, A.C. (Matraca)
Insurgentes No.58, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. (01228) 8 17 00 44
matraca_a_c@yahoo.com.mx
www.matracaac.org.mx/

Organización para el Desarrollo Social y la Educación para Todos, ODISEA, A.C.
Camino a Loma Amarilla 1, Col. Centro, 91240 Xico, Veracruz
Tel: (228) 2022387
luisbarqueram@gmail.com

Yucatán

Asociación Salud Mental CETPA México A.C.
Calle #40 227, A. Cruz 9 y 11 Colonia San Damian, C.P. 97070 Mérida, Yucatán
Tel: (01 999) 9200436
cetpamexico@outlook.com
http://cetpamexico.org

Nuestra Misión

Promover un movimiento social y cultural para que niñas, niños y adolescentes conozcan, ejerzan y disfruten sus derechos.



Organizaciones del Consejo Directivo



Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coyoacán Núm. 350, Col. General Anaya, C.P. 03340, Ciudad de México
Tels. + (52) (55) 5601 6268 / 6731 2702

www.infanciacuenta.org • info@infanciacuenta.org

